POLITICA PÚBLICA DE PARTICIPACION CIUDADANA

POLITICA PÚBLICA DE PARTICIPACION CIUDADANA
ALCALDIA DE GIRARDOT
GIRARDOT ES DE TODOS 2020 – 2023

ALCALDÍA DE GIRARDOT

GIRARDOT ES DE TODOS

Inngesproysos

JOSE FRANCISCO LOZANO SIERRA
ALCALDE MUNICIPAL

LILIANA ROCIO VALDEZ GÓMEZ
SECRETARIA GENERAL

WILDER AGUIRRE ESPITIA
SECRETARIO DE PLANEACIÓN

EQUIPO FORMULADOR INNGESPROY SAS
ANDRES FELIPE ESPINOSA ZULUAGA
Politólogo Universidad Nacional
Esp. Políticas Públicas
Msc. Políticas Públicas
TOMAS MIGUEL ROJAS MORENO
Administrador Públic Escuela Superior de Administración Pública
Especialista en Paz y Desarrollo

AGRADECIMIENTOS

SECRETARIA DE PLANEACIÓN, ALCALDÍA DE GIRARDOT
SECRETARIA DE GOBIERNO, ALCALDÍA DE GIRARDOT
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
UNIVERSIDAD UNIMINUTO
ORGANIZACIONES DE ACCION COMUNAL
BANCO DE LA REPUBLICA – GIRARDOT
ASOJUNTAS
GRUPOS DE VALOR E INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN

ALCALDÍA DE GIRARDOT | GIRARDOT ES DE TODOS

Inngesproysos

Tabla de contenido

1. Presentación 4

2. Marco Conceptual de Participación Ciudadana 7

3. Marco Normativo 17

3.1. Nivel internacional 18

3.2. Nivel Nacional 21

3.3. Nivel Departamental 23

3.4. Nivel Municipal 25

4. Antecedentes de la Participación Ciudadana 27

5. Metodología participativa 39

5.1. Mesas de diálogo con la ciudadanía 39

5.2. Encuestas de percepción Ciudadana 40

5.3. Entrevistas 41

5.4. Matriz de Vester 42

6. Enfoques 44

6.1. ¿Por qué los enfoques en las políticas públicas? 45

6.2. Enfoque de derechos humanos 46

6.3. Enfoque de Género 48

6.4. Enfoque Poblacional-Diferencial 50

6.5. Enfoque Territorial 51

7. Principios 55

Dignidad Humana 55

Corresponsabilidad **56**

Integralidad **58**

Transparencia **60**

8. Diagnóstico ***63***

8.1. Construcción de participación como concepto **64**

Conclusión **76**

8.2. Participación ciudadana: una mirada institucional **77**

8.3. Modelo integrado de planeación y gestión **83**

8.4. Diagnóstico participativo **88**

8.4.1. Encuesta ciudadana 88

8.4.2. Mesas Ciudadanas 105

8.4.3. Matriz de vester 107

8.5. Problemas de la Participación en el Municipio de Girardot 112

8.5.1. Árbol de problemas 114

9. Plan de acción ***116***

9.1. Árbol de objetivos **116**

9.2 Objetivos **118**

9.2.1. Objetivo general **118**

9.2.2. Objetivos Específicos 118

9.3. Ejes estratégicos **119**

9.3.1. Eje estratégico No. 1 Capacidades básicas para la democracia 119

9.3.2. Eje estratégico No. 2. Recuperando la confianza participativa 122

9.3.3. Eje estratégico No. 3 Empoderando la ciudadanía 124

9.3.4. Eje estratégico No. 4. Potenciando la generación de valor publico 125

9.4. Fuentes de financiación de la Política Pública De Participación Ciudadana **0**

10. Referencias bibliográficas ***2***

Ilustraciones

Ilustración 1. Fases de la Política Pública 6
Ilustración 2. Dimensión Gestión con Valores para Resultados 85
Ilustración 3. Publicación de la Encuesta de Participación Ciudadana en el banner de la página web de la alcaldía 89
Ilustración 4. Conceptualización de la participación elaborada por la ciudadanía 90
Ilustración 5. ¿Cuáles son las principales problemáticas que enfrenta el municipio en materia de participación? 100
Ilustración 6. ¿Cuáles serían los espacios o mecanismos que desde su perspectiva hacen falta para que usted estuviera interesado en participar de manera efectiva? Justifique su respuesta 103
Ilustración 7. Árbol de problemas 115
Ilustración 8. Árbol de objetivos 117

Tablas

Tabla 1. Iniciativas de renovación del mandato a gobernadores 32
Tabla 2. Distribución de iniciativas de revocatoria a alcaldes por departamento 32
Tabla 3. Número de referendos por departamento 33
Tabla 4. Nuevos municipios con menor participación electoral en las elecciones locales de los años 2000, 2003, 2007, 2011 34
Tabla 5. Mesas de concertación por sectores 35
Tabla 6. Acuerdos transversales Municipio de Girardot 36
Tabla 7. Problemáticas identificadas de las mesas de diálogo 105
Tabla 8. Priorización de problemas - Matriz de Vester 110
Tabla 9. Categorización de variables para operar en la Matriz de Vester 112
Tabla 10. Plan de acción Política Pública de Participación Ciudadana 0
Tabla 11. Proyección inversión participación ciudadana 0

Gráficos

Gráfico 1. Índices de las políticas de Gestión y desempeño..... 86
Gráfico 2. Indice Política de Participacion en la Gestión Pública 87
Gráfico 3. Intención en participar 92
Gráfico 4. ¿La razón principal por la cual no ha participado ha sido? 93
Gráfico 5. ¿En quién recae la responsabilidad de la poca o mucha participación que se da en el municipio? 95
Gráfico 6. ¿Considera que las opiniones y los reclamos de la ciudadanía son tenidas en cuenta por el gobierno municipal y sus instituciones? 97
Gráfico 7. ¿Considera que las opiniones y los reclamos de la ciudadanía son tenidas en cuenta por el gobierno municipal y sus instituciones? 98
Gráfico 8. ¿Considera usted que los espacios de participación existentes en el municipio facilitan el acercamiento y control de la comunidad frente al quehacer de la entidad?..... 99
Gráfico 9. ¿Si el Gobierno municipal estableciera mecanismos y espacios para que usted pueda participar en los asuntos públicos, estaría usted dispuesto a utilizarlos? Si No 102
Gráfico 10. Gráfico Matriz de Vester..... 112

1. Presentación

La participación ciudadana es un derecho fundamental de los colombianos, consagrado en la Constitución Política de 1991. Este derecho implica que los ciudadanos tienen la oportunidad de intervenir en la toma de decisiones públicas, de acuerdo con sus intereses y necesidades.

En el municipio de Girardot, la participación ciudadana ha sido un tema de creciente interés en los últimos años. Esto se debe, en parte, al desarrollo de diferentes iniciativas de participación como los cabildos abiertos, las asambleas comunitarias y los consejos de participación ciudadana. Sin embargo, aún existen desafíos para fortalecer la participación ciudadana en Girardot. Uno de los principales desafíos es la necesidad de garantizar la participación de todos los actores sociales, incluyendo a los grupos históricamente excluidos como las mujeres, las personas con discapacidad, los jóvenes y las comunidades étnicas.

Para superar este desafío, es fundamental que la formulación de la Política de Participación Ciudadana de Girardot sea un proceso participativo en el que los actores sociales puedan aportar sus ideas y propuestas.

La Política de Participación Ciudadana de Girardot debe tener como objetivos principales:

- Garantizar el ejercicio efectivo del derecho a la participación ciudadana de todos los habitantes del municipio.
- Promover la inclusión social y la equidad en los procesos de participación ciudadana.

- Fortalecer la capacidad de los ciudadanos para participar en la toma de decisiones públicas.

Para alcanzar estos objetivos, la Política de Participación Ciudadana de Girardot, debe contemplar las siguientes acciones:

- Desarrollar un marco normativo que garantice el ejercicio efectivo del derecho a la participación ciudadana.
- Fortalecer las capacidades de los ciudadanos para participar en la toma de decisiones públicas.
- Promover la participación de todos los actores sociales, incluyendo a los grupos históricamente excluidos.

La participación de todos los actores sociales en la formulación de la Política Pública es fundamental para garantizar que ésta sea efectiva y contribuya al desarrollo del municipio, así como para fortalecer la democracia y el desarrollo del municipio. Algunos lineamientos para garantizar la participación de todos los actores sociales en la formulación de la Política Pública son:

- Inclusión de todos los actores sociales en el proceso de formulación. Esto incluye a las mujeres, las personas con discapacidad, los jóvenes, las comunidades étnicas, las organizaciones sociales y los sectores económicos.
- Utilización de mecanismos de participación inclusivos y accesibles. Esto incluye la realización de asambleas comunitarias, cabildos abiertos, talleres participativos y otros espacios que permitan la participación de todos los ciudadanos, independientemente de su condición social o económica.
- Sensibilización y capacitación de los ciudadanos sobre la importancia de la participación ciudadana. Esto ayudará a que los ciudadanos se empoderen y se involucren más activamente en los procesos de participación.

Así, en la actual política pública de participación se organizó el trabajo a partir del proceso estructurado en dos fases, principalmente: fase de alistamiento, donde se analizaba necesidades, problemáticas y potencialidades; y fase de formulación, donde se construyó el plan de implementación.

Ilustración 1. Fases de la Política Pública



Fuente: Elaborado por el equipo formulador de la Política Pública de Participación

2. Marco Conceptual de Participación Ciudadana

La participación ciudadana se refiere a la capacidad y el derecho de los ciudadanos para involucrarse activamente en los asuntos públicos y en la toma de decisiones políticas. Incluye una amplia gama de actividades, desde votar en elecciones hasta participar en manifestaciones y colaborar en procesos de toma de decisión. La participación ciudadana es esencial en las democracias, ya que permite a los ciudadanos influir en las políticas y acciones de gobierno. Cuando los ciudadanos participan activamente, se promueve la legitimidad y la representatividad de las instituciones gubernamentales.

En ese sentido, este concepto debe ser analizado teniendo en cuenta el Estado Social de Derecho como forma de organización política, en tanto su implementación implica, entre otras cosas, a) la puesta en marcha de un marco constitucional como derrotero para el ejercicio de la función legislativa; b) un principio de separación de poderes en el que estos, no solo ejercen control entre ellos, sino que colaboran armónicamente en el cumplimiento de los fines del estado; c) la concepción de derechos económicos, sociales y culturales con carácter constitucional; y d) una vinculación Estado-Sociedad que implica la intervención de la Sociedad en los asuntos de Estado, así como la intervención del Estado en la sociedad (ESAP, 2022, pág. 11).

La participación ciudadana como concepto, posee una valoración positiva que la hace ampliamente aceptada en el campo de la política, al punto que independiente de las tendencias políticas de los gobiernos la han incorporado en los discursos (Montecinos & Contreras, 2019, pág. 342).

La participación ciudadana es un proceso de interacción entre los ciudadanos y el Estado que se da en el espacio público donde ambas partes manifiestan sus intereses

con el objetivo de influir en los asuntos públicos, donde los ciudadanos buscan incidir en la toma de decisiones y los funcionarios públicos buscan identificar las preferencias de la ciudadanía, para así mejorar la calidad de la democracia y de las instituciones públicas (Montecinos & Contreras, 2019, pág. 243).

De acuerdo con Montecinos (Montecinos & Contreras, 2019) existen dos tipos de participación, a saber. Por un lado, tenemos existe una participación institucionalizada, de tipo electoral que otorga el derecho, pero lo limita a la facultad política del ciudadano a la emisión del voto para elegir de manera periódica a sus representantes. Por otro, hay una participación social o extra-electoral, que contempla la participación de los ciudadanos en los procesos de toma de decisiones y en la formulación de políticas públicas. En ese sentido, a partir de la participación extra-electoral, es posible hacer una primera distinción sobre el agente movilizador, que identifica una participación impulsada por la ciudadanía con la motivación de "irrumpir" en los asuntos públicos, haciendo prevalecer sus demandas e intereses. Por otro lado, se reseña una participación promocionada desde los agentes del Estado, como una "invitación" motivada en atraer legitimidad al sistema político. Así lo plantea Sánchez Melero y Gil Juarena, (2015:144) "Si persigue eliminar la falta de soberanía operativa individual o grupal se hablará de una participación por irrupción, en cambio, si se persigue la legitimación de determinadas instituciones, se hablará de una participación por invitación" (Montecinos & Contreras, 2019, pág. 344).

Existen al menos cuatro corrientes, o enfoques teóricos que se sustentan la necesidad de profundizar en la participación, es decir de ampliar su espectro en la vida social, en primer lugar, se encuentran los teóricos que basan sus análisis en las limitaciones o déficits en las democracias representativas, las cuales generan desafección por parte de la ciudadanía respecto a las instituciones tradicionales de representación, específicamente ante el régimen de elecciones.

Joseph Schumpeter (1942) define a método democrático como un “mecanismo institucional para llegar a decisiones políticas en las que algunas personas adquieren el poder de decidir mediante una lucha competitiva por el voto popular” (Schumpeter, 1942, citado en (Vidal de la Rosa, 2010). Si la única ventana de oportunidad que encuentra la ciudadanía para participar es el voto el monopolio de las iniciativas, corresponde a las elites políticamente organizadas, es decir (una oligarquía en competencia electoral) (Vidal de la Rosa, 2010, pág. 189). Esto supone que a la postre, la participación se verá mermada por cuenta de la pérdida de confianza en las instituciones.

Esta crisis de legitimidad o déficits en la legitimidad institucional de los sistemas democráticos es intervenida según Dryzek mediante la “oferta de concesiones a un modelo más participativo de la democracia” (Dryzek, 1992, Citado en Davidson y Elstub, 2013: 5). Por su parte Fung (2015:3) sostiene que esta crisis de legitimación “crea oportunidades para las innovaciones democráticas que buscan construir la legitimidad de las decisiones judiciales, administrativas, e incluso constitucionales.

Las críticas a la democracia representativa se han profundizado en el contexto contemporáneo, caracterizado por una sociedad con una mayor motivación para participar en la toma de decisiones colectivas, lo que se ha definido como una tercera ola de democratización “la incorporación directa de los ciudadanos en los procesos de formulación de políticas complejas es la más importante innovación de la “tercera ola” de democratización en los países en desarrollo del mundo” (Wampler, 2012: 666).

Otro de los enfoques sustenta la necesidad de fomentar la participación como una solución a los déficits de legitimidad en la Administración Pública, específicamente ante una administración pública en crisis producto de la corrupción y la incapacidad de respuestas a las necesidades de la ciudadanía (Montecinos & Contreras, 2019, pág. 347).

En este segundo grupo, se puede identificar que la incorporación de mecanismos de participación ciudadana es una consecuencia de la desconfianza, malestar e insatisfacción con las políticas públicas que no han sabido dar respuestas a las demandas de la sociedad. Sumado a lo anterior, la corrupción de los servicios públicos conduce a estrategias de solución distintas, pero comparten el objetivo de atraer eficacia a la prestación de los servicios públicos, configurándose así una participación ciudadana para el control democrático y el mejoramiento de las políticas públicas.

Ante esta problemática, se han incorporado nuevos enfoques de gestión que le otorgan al ciudadano un rol mucho más activo en la toma de decisiones, como consecuencia la participación ciudadana asoma como la principal estrategia para impulsarlos. Uno de ellos es la Nueva Gestión Pública que concibe al ciudadano como un cliente al cual debe ofrecerle resultados esperados mediante procedimientos transparentes (Dougherty y Easton, 2011).

Otro es el enfoque de Gobernanza que comprende al ciudadano como un socio al cual también le compete la responsabilidad en la gestión de sus vidas y de la comunidad, es decir, un modelo colaborativo basado en la corresponsabilidad. La promoción de la gobernanza participativa ha sido motivada por fallas en la prestación de servicios públicos y deficiencias en los sistemas convencionales de la responsabilidad del gobierno (Speer & Hanisch, 2013).

Más allá de los matices entre estos enfoques, ambos plantean un acercamiento de los ciudadanos a la gestión pública, es decir, una gestión mucha más participativa. Esto implica un desafío sustantivo a la administración pública, impulsando modificaciones a su diseño institucional para la incorporación de diversos mecanismos de participación ciudadana Almasan y Reinhardt (2009:6).

En tercero lugar, se encuentran los teóricos que relacionan la participación cómo un proceso resultante de la descentralización territorial, entendida esta como una estrategia institucional para fortalecer las democracias locales motivando la adopción de nuevos mecanismos de participación. “La descentralización exige una reevaluación del papel del Estado y su relación con los ciudadanos, con las organizaciones formales e informales de la sociedad civil y con la participación popular, en asegurar la responsabilidad del gobierno” (Mishra, 1994 citado en Devas y Grant, 2003: 309). La descentralización es un gestor de la participación por dos motivos. El primero tiene que ver con la oportunidad de la administración pública local para evitar el malestar de la comunidad generado la implementación de políticas públicas alejadas de sus reales necesidades. Segundo por la percepción de eficacia política por parte de la ciudadanía producto que el espacio local cuenta con mayores capacidades para diagnosticar mejor las necesidades reales de una comunidad o territorio. Para Guo y Neshkova (2012) la gobernanza local tiene una lógica subyacente y es que los ciudadanos poseen el conocimiento local y comprenden mejor las necesidades de sus comunidades.

De acuerdo con Lyon (2015:172) “la descentralización trae consigo gobernanza local, esto implica más cercanía con los ciudadanos y por lo tanto aumenta las oportunidades para los residentes locales para que participen en los procesos de toma de decisiones locales”. Esa mayor percepción de poder que el ciudadano puede tener sobre su condición individual, llamada eficacia política, se complementa con la creencia de que la comunidad en su conjunto puede resolver sus asuntos participando en la gestión pública. La eficacia política se define como la creencia de que la acción política individual sí tiene, o puede tener, un impacto en el proceso político, es decir, que vale la pena llevar a cabo los deberes cívicos y participar “(Campbell et al, 1954 citado en Joon, 2015: 44). Por su parte, la “eficacia colectiva de la comunidad, es la creencia de una persona de que la comunidad local, en su conjunto, pueden trabajar juntos para resolver los problemas a pesar de obstáculos como retrasos, falta de recursos, u otros contratiempos en la comunidad a nivel local” (Carroll et al. 2005 citado en Joon, 2014: 44).

Un último grupo de autores reconocen que participación ciudadana es un mecanismo de inclusión y empoderamiento, particularmente de los sectores marginados y excluidos del sistema político tradicional. Esto autores argumentan que los procesos participativos son un vehículo para la inclusión social y empoderar a los sectores marginados y/o más pobres. A partir de esto, se deduce que los sistemas políticos que no incorporan la participación ciudadana a su modelo de gestión excluyen a un sector de la sociedad. Una democracia representativa mediante las elecciones consigue generar condiciones de igualdad política -una persona, un voto- pero el proceso deliberativo y el ejercicio de la política en general –como lo reclaman los teóricos de la democracia radical- estarían reservados a las elites. (Montecinos & Contreras, 2019). Archon Fung (2015), señala que en los sistemas democráticos contemporáneos existe dominación por parte de grupos minoritarios, específicamente, aquellos movilizados por los intereses de los más ricos o industriales, constituyéndose así.

“Para lograr resultados de justicia social, los programas participativos suelen establecer normas específicas que fomentan la participación de los ciudadanos y las comunidades pobres. Hay un sesgo pro-pobre o preferencial hacia los pobres. Estas innovaciones institucionales son parte de un desafío “post-liberal” más amplio, mediante el cual los movimientos sociales están haciendo demandas de los derechos individuales, así como los derechos basados en reconocer las diferencias profundas de los ciudadanos” (Wampler, 2012: 676). Para este enfoque, fundamentado en la injusticia social o desigualdad de derechos políticos, el camino para revertirlo es la ampliación la democracia con criterio de inclusión para empoderar a los pobres mediante la práctica de la gobernanza participativa y los mecanismos que esta implica.

Para la materialización de este propósito, en la década de los años 90 el país ha realizado transformaciones normativas e institucionales, como el proceso de descentralización administrativa que inició en el año 1986. También se desarrollaron los primeros lineamientos de política pública y se promulgó la ley estatutaria (Ley 134 de

1994), que regularía los mecanismos de participación ciudadana. Sin embargo, la participación ciudadana no se supedita a los mecanismos, y para este propósito desarrolla otras instancias de participación contemplados en la ley 152 de 1994 donde se estipulan los procesos democráticos para la formulación de los planes de desarrollo a nivel nacional y territorial.

En este periodo es importante mencionar dos sentencias que permitieron aclarar el espíritu y el alcance del mandato constitucional en materia de participación ciudadana. En primer lugar, la Sentencia C-180 de 19947 respaldó la noción de participación relativa a la democracia participativa, afirmando que ésta no se limita a la consagración de mecanismos para que la ciudadanía tome decisiones en referendos o en consultas populares, o para que revoquen el mandato de quienes han sido elegidos, sino que implica que el ciudadano pueda participar frecuente y permanentemente en los procesos decisorios no electorales que inciden en los asuntos públicos. Por otro lado, la Sentencia C-089A de 1994, refuerza la noción de participación ciudadana como un derecho fundamental de la ciudadanía para intervenir en los asuntos públicos, de manera complementaria a los procesos electorales, posicionándose como parte esencial de la estructura del Estado Social de Derecho.[1]

Así las cosas, el país ha generado diferentes avances para institucionalizar los procesos de participación ciudadana y para democratizar la administración pública y su responsabilidad para promoverla. Pese a los desarrollos normativos mencionados, aún hay retos que constituyen argumentos para definir los lineamientos de política pública, en los que se fijan objetivos colectivos para fortalecer la efectividad de la participación ciudadana en el país.

De esta forma, esta efectividad para consagrar espacios de participación ciudadana se establece en la ley 1757 de 2015, y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión

(MIPG) propone a través de siete dimensiones y diecinueve políticas de gestión y desempeño interoperar la gestión institucional y establece lineamientos claros en la política de participación ciudadana en la gestión pública y atención al ciudadano para configurar un relacionamiento eficaz, transparente, ágil y de confianza entre el Estado y los ciudadanos.

Cabe mencionar que en el país existen aproximadamente 89 instancias de participación ciudadana, pero no existen mecanismos de seguimiento al cumplimiento de sus funciones, a su nivel de representatividad, ni a su efectividad. En este contexto, el Acuerdo Final para la terminación del conflicto armado y la construcción de una paz estable y duradera (AF) hace referencia, en su punto 2.2, a las actividades tendientes a promover los mecanismos de participación ciudadana y la participación directa en los diferentes niveles territoriales [2]. Para afianzar los procesos participativos que se han venido generando en el país y contribuir al fortalecimiento de la democracia participativa a nivel nacional y territorial, el gobierno colombiano a través del ministerio del Interior inició la formulación de la política pública de participación ciudadana con el propósito de mejorar los índices de desarrollo humano y desarrollo sostenible sustentados en la participación ciudadana, la deliberación pública y la innovación.

De otra parte, entender la acción pública a través de la materialización de los fines del Estado es una tarea compleja. Un elemento fundamental es que las políticas públicas son esenciales para el cumplimiento de las funciones Estatales, pero van más allá de un simple instrumento dado que son un canal por el que se dan interacciones entre el Estado y la Sociedad. (Torres & Santander 2013).

En términos generales, es posible definir el Estado “como la macro institución social encargada de administrar el desarrollo, de concentrar y distribuir el poder político y de orientar la toma de decisiones sociales” (Ortegón, 2008, p. 19). Un Estado, como un orden social, tiene un propósito de existencia fundamental, debe garantizar el desarrollo

armónico y ordenado de una sociedad. Por lo tanto, su existencia tiene como fines esenciales el bienestar social, el desarrollo económico y la seguridad colectiva. Musgrave, como se citó en Ortegón (2008, p. 29-30), menciona tres funciones básicas del Estado:

- Función de asignación: que busca asegurar la provisión de bienes y servicios sociales y el proceso mediante el cual el total de recursos se divide entre bienes privados y sociales.
- Función de distribución: proceso mediante el cual la renta y la riqueza se distribuye para garantizar un Estado equitativo y justo.
- Función de estabilidad: que se orienta a garantizar la estabilidad económica mediante la utilización de la política presupuestaria y la estabilidad social mediante la resolución de conflictos.

Estas funciones se materializan en el accionar del estado a través de las políticas públicas para realizar transformaciones o comportamientos. No se pueden desligar la interacción del estado con la sociedad y el mercado a través de la toma de decisiones que se podrían llamar políticas públicas. En este sentido, las debilidades técnicas y administrativas de las entidades territoriales constituyen una barrera para el proceso de implementación territorial de las políticas públicas en Colombia. Paralelamente, los territorios más alejados del centro Andino han tenido que asumir la administración de recursos de inversión y funcionamiento en contextos de violencia generalizada. Es necesario entonces, para la construcción territorial de escenarios de post-acuerdo, analizar las problemáticas asociadas a la gestión pública en el marco de la débil capacidad institucional en el nivel local (Tuirán y Trejos, 2017). Existe abundante literatura, estudios, enfoques teóricos e investigaciones referentes al concepto de política pública, pero el concepto en lenguaje claro para definir una política es el que propone la Universidad EAFIT en su ABC de políticas públicas (2023) donde argumenta:

“Una política pública es el conjunto de acciones emprendidas por el Estado, que tiene por objetivo intervenir un problema público específico para llevarlo a niveles manejables o solucionarlo parcialmente”.

En este contexto, desde la formulación del programa de gobierno y las instancias de planeación participativa en la construcción de plan de desarrollo “Girardot es de todos, visión 20/40” se tuvo claro un enfoque de administración pública, moderna y eficiente articulado a los instrumentos de planeación estratégica e institucional y buenas prácticas de buen gobierno que busquen el fortalecimiento de la capacidad institucional del municipio de Girardot. Bajo este principio es necesaria la articulación y coherencia de las políticas públicas municipales en sus espacios de intervención, de tal forma que una gestión coordinada de estos instrumentos permitirá que las metas de bienestar del plan de desarrollo contribuyan en el mediano y largo plazo a la construcción de un modelo de municipio eficiente, competitivo, sostenible y equitativo.

En consecuencia, el plan de desarrollo “Girardot es de todos, visión 20/40” en su estructura estratégica plantea la necesidad en su eje 4 Girardot modelo de administración pública; Sector: Gobierno Territorial, programa: formación ciudadana y participación, subprograma: participación ciudadana comunitaria y meta producto: Formular e Implementar una Política Pública de Participación Ciudadana y Servicio al Ciudadano para el Municipio de Girardot.

3. Marco Normativo

El tejido normativo que envuelve la participación ciudadana en Girardot se entrelaza con una serie de principios fundamentales derivados tanto de instancias internacionales como de la normativa nacional colombiana. En este contexto, los tratados internacionales, como la Declaración Universal de Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, establecen las bases universales que reconocen la importancia de la voluntad del pueblo como la base de la autoridad del poder público y confieren carácter vinculante al derecho de las personas a participar en la dirección de los asuntos públicos.

A nivel internacional la participación ciudadana emerge como un elemento crucial en el marco de la Carta Democrática Interamericana, un instrumento de gran relevancia en el contexto de la Organización de Estados Americanos (OEA). Esta carta, concebida como un faro que ilumina el camino hacia la consolidación democrática, establece principios y normas que delinean los fundamentos de la democracia en los países de América. En este sentido, la OEA se erige como un actor fundamental que busca incansablemente promover y fortalecer la democracia.

En el ámbito nacional, la legislación colombiana, representada por la Ley 134 de 1994 y la Ley 1757 de 2015, se posiciona como un puente concreto entre los preceptos internacionales y la realidad local. Estas leyes dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana y disponen disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática, delineando así la estructura legal que orienta la acción municipal.

La dimensión departamental se incorpora mediante la Ordenanza no. 0106/2019 para Cundinamarca, que adopta la Política Pública de Participación Ciudadana. Este

instrumento normativo amplía la perspectiva territorial, incorporando principios como diversidad, autonomía, deliberación, incidencia y transparencia. Asimismo, establece enfoques específicos, como el enfoque de derechos y el enfoque de nuevo liderazgo, que orientan la participación ciudadana hacia una dirección más inclusiva y comprometida.

A nivel municipal, Girardot se sitúa en el centro de esta trama normativa con el Acuerdo Número 029 de 2000, que adopta el Plan de Ordenamiento Territorial. Este acuerdo destaca políticas a largo plazo para el manejo y ocupación del territorio, enfocándose en la conservación y construcción de áreas de espacio público como escenarios cruciales para la formación de sociedad.

Así, la introducción a este análisis del marco normativo nos sumerge en un entramado complejo y articulado que se despliega desde los cimientos internacionales hasta la realidad concreta de Girardot. Este viaje nos permitirá comprender cómo los principios universales se entrelazan con la normativa local, dando forma a un marco legal que busca, ante todo, empoderar a la ciudadanía y promover una participación activa en la construcción del destino colectivo.

3.1. Nivel internacional

La participación ciudadana ha sido catalogada como un hito en el Derecho internacional a partir de la Declaración de los Derechos Humanos proclamada por la Asamblea General de las Canciones Unidas en 1984, en la cual, en su artículo 21, parágrafo 1. Se menciona que “Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos”; como una clara referencia a la posibilidad de ir más allá de la democracia representativa; El parágrafo 2. plantea que “Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de

igualdad, a las funciones públicas de su país.”; y el parágrafo 3. resalta “La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto. 1

En línea con lo anterior, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, suscrito el 16 de diciembre de 1962, Que impele a los países que lo ratifiquen a garantizar el derecho a la igualdad entre hombres y mujeres en el disfrute de sus derechos civiles y políticos, la Libertad de pensamiento, conciencia y religión, la libertad de opinión y expresión, el derecho a participar en el curso de asuntos públicos, al voto y a ser elegido y acceder al servicio público, entre otros.2

La Convención Americana sobre Derechos Humanos de 1969 o Pacto de San José se presenta como un derrotero que obliga a sus estados firmantes a adoptar con carácter constitucional las disposiciones de la conferencia.3 En su artículo 23, sobre los derechos políticos plantea que todos los ciudadanos tienen derecho a “a) participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos; b) votar y ser elegidos en elecciones periódicas auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores, y c) tener acceso, en condiciones generales de igualdad, a las funciones públicas de su país.” (Organización de los Estados Americanos, 1969).

[1] De los Derechos Humanos, D. U. (2003). Declaración Universal de los Derechos humanos. Recuperado de http://www. aprodeh. org. pe

[2] Pacto internacional de derechos civiles y políticos, a.g. res. 2200a (xxi), 21 u.n. gaor supp. (no. 16) p. 52, ONU doc. a/6316 (1966), 999 u.n.t.s. 171, entrada en vigor 23 de marzo de 1976.

[3] 1. Los Estados Partes en esta Convención se comprometen a respetar los derechos y libertades reconocidos en ella y a garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social. Humanos, C. A. S. D. (1969). Convención Americana sobre derechos humanos suscrita en la Conferencia Especializada Interamericana sobre Derechos Humanos. B-32.

Años más tarde en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el cual fue aprobado el 16 de Diciembre de 1966, pero que entra en rigor a partir del 3 de enero de 1976 de conformidad con su artículo 13, insta a los Estados Participantes a que mediante la educación se capacite a todas las personas para "participar efectivamente en una sociedad libre, favorecer la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y entre todos los grupos raciales, étnicos o religiosos, y promover las actividades de las Naciones Unidas en pro del mantenimiento de la paz"4, (ONU, 1966) con lo que se hace responsable al Estado de este proceso por ser la educación un derecho cuya titularidad recae en él.

Por su parte, la Organización de Estados Americanos en la Cumbre de Santa Cruz sobre Desarrollo Sostenible,5 que plantea la necesidad de vincular las poblaciones indígenas, las minorías, las mujeres, los jóvenes y los niños y facilitar su plena participación en los procesos de desarrollo de las Políticas Públicas; así como la vinculación de la sociedad civil en los procesos de toma de decisiones, como en el diseño, implementación y evaluación de las Políticas Públicas y sus respectivos programas, para tal fin, se plantea la necesidad de promover el perfeccionamiento de los mecanismos institucionales de participación pública. Además, uno de los avances de la Cumbre tiene que ver con la iniciativa de incluir a actores del sector de la economía, para trabajar mancomunadamente con los estados para atender los problemas ambientales y de desarrollo. (Organización de Estados Americanos).

[4] Humanos, N. U. (2012). Pacto Internacional de Derechos Económicos, sociales y culturales. Recuperado el, 10.

[5] "participación del sector privado y en particular de la pequeña, mediana y microempresa, así como de cooperativas y de otras formas de organización productiva en una estrategia hacia el desarrollo sostenible, resulta fundamental a fin de aprovechar sus recursos y dinamismo" Organización de Estados Americanos, (2014). Declaración de Santa Cruz de la sierra.

3.2. Nivel Nacional

En el corazón de la construcción de una sociedad democrática y participativa, el marco normativo colombiano ha sido moldeado por dos leyes fundamentales: la Ley 134 de 1994 y la Ley 1757 de 2015. Estas leyes, cruciales para la implementación de la política pública, buscan fortalecer y diversificar los mecanismos de participación ciudadana, reconociendo la participación como un pilar esencial para el desarrollo sostenible y el bienestar colectivo.

La Ley 134 de 1994 marcó un punto de inflexión al establecer normas sobre los mecanismos de participación ciudadana. Al otorgar a los ciudadanos herramientas como el referendo, plebiscito, consulta popular, cabildo abierto e iniciativa legislativa ciudadana, la ley abrió un espacio significativo para que la voz ciudadana influyera directamente en la toma de decisiones a nivel nacional y local. Este enfoque democratizador ha generado un cambio tangible en la dinámica entre la sociedad y sus representantes, consolidando la participación como un derecho ciudadano fundamental.

La Ley 1757 de 2015, por su parte, se presenta como una respuesta a las cambiantes dinámicas sociales y tecnológicas. Al abordar el uso de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), la ley reconoce la importancia de adaptar los mecanismos de participación a la era digital. Esta evolución permite no solo ampliar la participación ciudadana a través de consultas virtuales, sino también garantizar un acceso más equitativo a la información y la toma de decisiones. Además, al establecer medidas específicas para la participación de grupos vulnerables, la ley busca abordar desafíos persistentes de exclusión y marginación, promoviendo así una participación inclusiva y representativa.

Estas leyes, en su conjunto, conforman el marco normativo que respalda la implementación de la política pública en Colombia. La política pública de participación ciudadana se beneficia directamente de estas normativas al encontrar en ellas las bases jurídicas para su desarrollo y ejecución. El reconocimiento del derecho a la participación como un componente esencial de la democracia y el enfoque en adaptarse a las realidades cambiantes reflejan un compromiso continuo por fortalecer la relación entre el gobierno y la ciudadanía.

En el contexto de la política pública de participación ciudadana, la interconexión entre estas leyes y la implementación efectiva de sus disposiciones son cruciales. El éxito de la política pública radica en la capacidad de traducir estos marcos normativos en acciones concretas que fomenten una cultura de participación activa y compromiso cívico. Además, la política pública debe considerar cómo aprovechar plenamente las oportunidades ofrecidas por las TIC para ampliar la participación y garantizar que las voces de todos los ciudadanos, independientemente de su posición socioeconómica, sean escuchadas.

En perspectiva, el fortalecimiento de la participación ciudadana en Colombia no solo depende de la solidez de su marco normativo, sino también de la voluntad política y la colaboración continúa entre la sociedad civil y las instituciones gubernamentales. A medida que evolucionan las dinámicas sociales y tecnológicas, se presenta una oportunidad para seguir adaptando estos marcos normativos, asegurando así que la participación ciudadana siga siendo un pilar vibrante de la democracia colombiana. La consolidación de una sociedad más inclusiva, informada y comprometida depende, en última instancia, de cómo se traduzcan estas normativas en prácticas cotidianas que fortalezcan la voz y la influencia de cada ciudadano en la construcción del futuro colectivo.

3.3. Nivel Departamental

La Ordenanza no. 0106/2019 para el Departamento de Cundinamarca marca un hito significativo en el ámbito departamental, al adoptar una política pública de participación ciudadana que refleja un compromiso profundo con los principios fundamentales de diversidad, autonomía, deliberación, incidencia y transparencia. Este marco normativo no solo establece una visión a largo plazo para el fomento de la participación ciudadana, sino que también aborda dos enfoques esenciales: el enfoque de derechos y el enfoque de nuevo liderazgo, ambos enraizados en la perspectiva territorial.

El principio de diversidad, consagrado en la Ordenanza, reconoce y celebra la pluralidad y singularidad de la sociedad. Esta diversidad se convierte en la fuerza motriz que impulsa la participación ciudadana, permitiendo que diferentes voces y perspectivas se integren en el proceso decisional. La autonomía, como otro principio fundamental, resalta el ejercicio pleno de la libertad y determinación individual y colectiva. En este contexto, la autonomía se traduce en la responsabilidad compartida de las decisiones, promoviendo un sentido de empoderamiento en la ciudadanía.

La deliberación, como principio, propende por la participación equitativa de todas las personas en la toma de decisiones. Este enfoque busca igualdad de condiciones que faciliten tanto los desacuerdos como los consensos, fundamentales para la construcción de decisiones informadas y colectivas. La incidencia, como acción determinante, destaca la importancia de la participación activa de la ciudadanía en la construcción democrática de decisiones. Es un llamado a la acción para resolver problemas y abordar causas comunes mediante el compromiso ciudadano.

El principio de transparencia, consagrado en la Ordenanza, refiere a la accesibilidad, organización y comprensión de la información sobre las acciones públicas. Este principio

garantiza que los ciudadanos estén debidamente informados, permitiendo una participación cualificada y efectiva en el debate público. La transparencia se convierte así en un pilar esencial para la construcción de una sociedad informada y comprometida.

Además de estos principios, la Ordenanza destaca dos enfoques cruciales para la política pública de participación ciudadana en Cundinamarca: el enfoque de derechos y el enfoque de nuevo liderazgo. Estos enfoques, anclados en la perspectiva territorial, representan una visión integral para fortalecer la democracia participativa en el ámbito departamental.

El enfoque de derechos subraya la prevalencia del derecho a la participación como aquel que permite la realización de otros derechos. La participación se convierte así en un derecho civil y político que disuade prácticas de abuso de poder, asegurando la protección de otros derechos fundamentales. Este enfoque también se vincula estrechamente al derecho a la información, reconociendo que la participación cualificada requiere un acceso robusto a la información pública.

Por otro lado, el enfoque de nuevo liderazgo emerge como una herramienta de gestión pública y escenario para la construcción de ciudadanía. Este enfoque busca armonizar intereses, fomentando una cultura política orientada a la acción consensuada, cooperación, solidaridad y asociatividad. Se explicita la necesidad de acciones formativas dirigidas a las organizaciones de la sociedad civil para dotarlas de herramientas de concertación, gestión, mediación y resolución pacífica de conflictos. Este enfoque proyecta a estas organizaciones como agentes activos del cambio social, promoviendo un liderazgo renovado y participativo.

En conclusión, la Ordenanza no. 0106/2019 para Cundinamarca representa un marco normativo completo y visionario para la participación ciudadana a nivel departamental. Sus principios fundamentales y enfoques específicos trazan una senda clara hacia una

sociedad más inclusiva, informada y comprometida, mientras establece las bases para una democracia participativa arraigada en la diversidad y la autonomía ciudadana.

3.4. Nivel Municipal

En el corazón del desarrollo urbano y la convivencia comunitaria, Girardot ha trazado su visión a través del Acuerdo Número 029 de 2000, un documento fundamental que establece las directrices del Plan de Ordenamiento Territorial. Este plan, concebido como un instrumento estratégico, va más allá de la mera planificación física, abrazando la participación ciudadana como un pilar esencial para la construcción de una sociedad cohesionada y sostenible.

En Girardot, el espacio público se erige como un escenario crucial para la formación de la sociedad. El reconocimiento de este hecho trascendental se manifiesta en políticas proactivas que buscan la conservación, mantenimiento y construcción de nuevas áreas de espacio público. Este enfoque no solo responde a las necesidades funcionales de la ciudad, sino que también encapsula una filosofía que considera el espacio público como un crisol de interacción social, un lugar donde la responsabilidad colectiva, la cooperación y la participación ciudadana se entrelazan para tejer el tejido social.

En este contexto, las políticas municipales delineadas en el Plan de Ordenamiento Territorial de Girardot reflejan un compromiso palpable con la participación ciudadana. Estas políticas, cuidadosamente articuladas, se despliegan con el objetivo de fortalecer el tejido social y empoderar a la comunidad en la gestión de su entorno. Algunas de las principales políticas que impulsan la participación ciudadana en Girardot son las siguientes:

Fomento de Organizaciones Sociales: Girardot reconoce la importancia de la colaboración comunitaria y la participación activa de la sociedad civil en la gestión del espacio público. Se fomenta la creación de organizaciones sociales específicamente dedicadas al mantenimiento de áreas específicas de espacio público. Esta medida no solo descentraliza responsabilidades, sino que también empodera a la comunidad para ser protagonista en la preservación de su entorno.

Participación Activa de Organizaciones Sociales y Educativas: La ciudadanía no solo es invitada a participar en la conservación del espacio público, sino que también se alienta a organizaciones sociales y educativas a desempeñar un papel activo en el mejoramiento del espacio público. Esta sinergia entre distintos actores fortalece la conexión entre la administración municipal y la sociedad, generando un sentido de co-responsabilidad y construcción conjunta.

Instituto de Desarrollo Vial y Espacio Público a Corto Plazo: Para garantizar la efectividad a corto plazo de las acciones emprendidas, Girardot establece el Instituto de Desarrollo Vial y Espacio Público. Este organismo se concibe como un catalizador de la conservación y protección del espacio público, actuando de manera ágil y eficiente para mantener la infraestructura y los espacios comunes en condiciones óptimas. Estas políticas no solo buscan mejorar la calidad física del entorno urbano, sino que también tienen un impacto profundo en el tejido social y la cohesión comunitaria. Girardot, al reconocer la participación ciudadana como un elemento indispensable para el desarrollo sostenible, ha trascendido la planificación convencional del territorio para convertirse en un modelo ejemplar de gobernanza participativa a nivel municipal. La visión de Girardot no se limita a edificaciones y calles, sino que se extiende a la construcción de una comunidad activa, empoderada y comprometida con su propio bienestar colectivo. En este sentido, la normatividad municipal no solo es un conjunto de reglas, sino un catalizador para la construcción de un Girardot más inclusivo, informado y participativo.

4. Antecedentes de la Participación Ciudadana

Para tener un referente histórico que permita comprender los avances en materia de participación ciudadana, se relaciona a continuación la normatividad por la que el Estado Colombiano ha reglamentado al respecto. Permitiendo traducir en hechos mediante diferentes normas, el espacio que abrió a la ciudadanía la Constitución de 1991 para tener voz respecto a asuntos de relevancia para la sociedad colombiana. Y es por ello justamente que es preciso iniciar este recorrido con nuestra carta magna y su artículo 2, el cual, al incluir la participación de todos como uno de los fines esenciales del Estado, da peso e importancia a esta:

> ***Artículo 2:*** *Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. (Constitución Política de Colombia, 1991, Artículo 2).*

Dando así bases para desarrollar los siguientes artículos que contemplan la participación ciudadana desde diferentes espacios como en el ámbito político contemplado en el artículo 40 “Todo ciudadano tiene derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político” (Constitución Política de Colombia, 1991, Artículo 40). Así mismo, menciona que para hacer efectivo este derecho, el ciudadano puede tomar parte en elecciones, plebiscitos, referendos, consultas populares y otras formas de participación democrática.

Por otro lado y como punto importante, esta constitución abre paso a la participación de la mujer a través del mismo artículo en el numeral 7 que indica que “Las autoridades garantizarán la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de la Administración Pública” Pero no solo abrió paso a las mujeres sino también a los jóvenes en el artículo 45 afirmando que el adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral y “El Estado y la sociedad garantizan la participación activa de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud”.

Mas adelante, el artículo 103 brinda herramientas tangibles a los colombianos a través de los mecanismos de participación los cuáles se mencionan a continuación, pero se detallan con mayor precisión en la Ley 134 de 1994 “Son mecanismos de participación del pueblo en ejercicio de su soberanía: el voto, el plebiscito, el referendo, la consulta popular, el cabildo abierto, la iniciativa legislativa y la revocatoria del mandato. La ley los reglamentara”. Aclara que:

> ***Artículo 103:*** *El Estado contribuirá a la organización, promoción y capacitación de las asociaciones profesionales, cívicas, sindicales, comunitarias, juveniles, benéficas o de utilidad común no gubernamentales, sin detrimento de su autonomía con el objeto de que constituyan mecanismos democráticos de representación en las diferentes instancias de participación, concertación, control y vigilancia de la gestión pública que se establezcan. (Constitución Política de Colombia, 1991, Artículo 103).*

Posteriormente con la creación de la *Ley 134 de 1994* se dictan las normas sobre mecanismos de participación ciudadana regulando la iniciativa popular legislativa y normativa ante las corporaciones públicas, el referendo, la consulta popular, la revocatoria del mandato, el plebiscito y el cabildo abierto. Ley que explica en que consiste cada uno de estos mecanismos de partición y a su vez establece lineamientos para cada

uno como por ejemplo en el caso de los referendos: las materias que pueden ser objeto de referendos, el periodo para la recolección de apoyos y las fechas para la realización de los mismo o en las consultas populares: cual es la forma del texto que se someterá a votación, el concepto previo para la realización de una consulta popular y las fechas para la realización de esta.

En el mismo año se crea la *Ley 152 de 1994*: Ley Orgánica del Plan de desarrollo la cual hace referencia a la participación como uno de sus principios, contemplado en el numeral G del artículo 3 “Durante el proceso de discusión de los planes de desarrollo, las autoridades de planeación velarán porque se hagan efectivos los procedimientos de participación ciudadana previstos en la presente Ley” (Ley 152 de 1994. Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo. 15 de julio de 1994. D.O. No. 41.450). Adicionalmente, en el artículo 12 de la misma Ley establece como una de las funciones del Consejo Nacional de Planeación adelantar las acciones pertinentes que permitan garantizar eficazmente la participación ciudadana en la construcción de los planes de desarrollo:

> ***Artículo 12:*** *Organizar y coordinar una amplia discusión nacional sobre el proyecto del Plan Nacional de Desarrollo, mediante la organización de reuniones nacionales y regionales con los Consejos Territoriales de Planeación en las cuales intervengan los sectores económicos, sociales, ecológicos, comunitarios y culturales, con el fin de garantizar eficazmente la participación ciudadana de acuerdo con el artículo 342 de la Constitución Política. (Ley 152 de 1994. Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo. 15 de julio de 1994. D.O. No. 41.450).*

Ya en 1998 se crea la Ley 489 que dicta las normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, determina su estructura y define los principios y reglas básicas de la organización y funcionamiento de la Administración

Pública, consagrando en su título VIII la democratización de la Administración Pública, lo cual es de vital importancia porque como lo dice el siguiente articulo: busca involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública:

> ***ARTÍCULO 32.-****. Todas las entidades y organismos de la Administración Pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública. Para ello podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública. (Ley 489 de 1998. Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de del 30 de diciembre de 1998. D.O. No. 43.464).*

En el mismo año con la entrada en vigor de la Ley 472 de 1998 que tiene como objetivo regular las acciones populares y las acciones de grupo, se manifiesta la creación de esta Ley como una acción concreta para garantizar la defensa y protección de los derechos e intereses colectivos. Definiendo a las Acciones Populares en el artículo 2: como los medios procesales para la protección de los derechos e intereses colectivos y a la Acción de Grupo en el artículo 3: Como aquellas acciones interpuestas por un número plural o un conjunto de personas que reúnen condiciones uniformes respecto de una misma causa que originó perjuicios individuales para dichas personas. 5 años más adelante surge la Ley 850 de 2003, por medio de la cual se reglamentan las Veedurías Ciudadanas, estableciendo su objeto, procedimiento, funciones, instrumentos de acción, derechos, deberes y definiéndolas como:

> ***Artículo 1:*** *Se entiende por Veeduría Ciudadana el mecanismo democrático de representación que le permite a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre la gestión pública, respecto a las autoridades, administrativas, políticas, judiciales, electorales, legislativas y órganos de control, así como de las entidades públicas o privadas, organizaciones no gubernamentales de carácter nacional o internacional que operen en el país, encargadas de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público.*

Para terminar este recorrido se presenta la *Ley 1712 de 2014* por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, teniendo suma importancia en la regulación del derecho de acceso a la información pública, a los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho. Viabilizando así el amparo del derecho de acceso a la información para que los ciudadanos estén bien informados y tomen acciones participativas que lleve a los gobernantes a cumplir los intereses de la sociedad colombiana. El acceso a la información pública constituye uno de los pilares esenciales para el funcionamiento de la democracia en un país, al punto que, aunque se cuente con la Ley 850 de 2003 que regula el ejercicio de las veedurías ciudadanas, estas no serían posibles sin el acceso a dicha información. Con esto en mente la Ley de transparencia y acceso a la información se vuelve en cierto modo garante tanto de la participación ciudadana, así como del ejercicio de la democracia en Colombia.

Ahora, si revisamos los antecedentes de la participación ciudadana en Cundinamarca y de acuerdo con el documento *Mecanismos de Participación Ciudadana en Colombia- 20 Años de Ilusiones* presentado por la Misión de observación electoral – MOE en 2012, desde 1991 a 2012 en Colombia se ha intentado solamente la revocatoria a 2 mandatarios, aunque las iniciativas no superaron la etapa inicial de recolección de apoyos:

Tabla 1. Iniciativas de renovación del mandato a gobernadores

Año	Departamento	Gobernador	Promotores
2005	Cundinamarca	Pablo Ardila Sierra	Leonor Serrano de Camargo Edgar artunduaga Sánchez
2005	Meta	Edilberto Castro Rincón	Raúl Franco Roa

Fuente: Elaboración de los autores con base en datos prensa

En el caso de Cundinamarca las justificaciones de esta iniciativa se basaron en las ausencias prolongadas del gobernador, el uso de más de 15 mil millones de pesos del rubro de inversión en gastos de funcionamiento y la delegación de funciones de su cargo en terceros. Seguido al dato anterior, la MOE nos presenta los departamentos que concentran la mayor cantidad de municipios con trámites de revocatoria. Realizando una agrupación en 3 categorías con relación al promedio nacional que son 4 iniciativas. Grupo 1: departamentos que superan el promedio nacional, grupo 2: departamentos ubicados en el promedio nacional y grupo 3: departamentos por debajo del promedio nacional. Estando Cundinamarca dentro del grupo que supera el promedio nacional:

Tabla 2. Distribución de iniciativas de revocatoria a alcaldes por departamento

Grupo	Departamento	Iniciativas de revocatoria	% Frente a total de iniciativas	Nº de municipios con revocatoria	Nº de municipios del D/pto	% de municipios con revocatoria
1º	Atlántico	21	16%	14	23	61%
	Antioquia	17	13%	16	125	13%
	Valle	14	11%	10	42	24%
	Bolívar	9	7%	9	48	19%
	Santander	8	6%	7	81	9%
	Boyacá	7	5%	5	123	4%
	Caquetá	6	5%	4	16	25%
	Cundinamarca	6	5%	6	116	5%
2º	Huila	4	3%	4	37	11%
	Córdoba	4	3%	3	31	10%
	Casanare	4	3%	2	19	11%

	Sucre	4	3%	4	26	15%
3º	Cauca	3	2%	3	39	8%
	Meta	3	2%	3	29	10%
	Tolima	3	2%	3	47	6%
	Quindio	2	2%	2	12	17%
	Cesar	2	2%	2	25	8%
	Nariño	2	2%	2	64	3%
	Magdalena	2	2%	2	30	7%
	N. de Santander	2	2%	2	40	5%
	Guaviare	1	1%	1	4	25%
	Putumayo	1	1%	1	13	8%
	Risaralda	1	1%	1	14	7%
	Vichada	1	1%	1	4	25%
	Caldas	1	1%	1	27	4%
	Arauca	1	1%	1	7	14%
	Bogotá	1	1%	1	1	100%

Fuente: Elaboración de los autores con en datos de RNEC, prensa y entrevistas.

En cuanto a la creación de unas nuevas entidades territoriales mediante vía referendo, dese 1995 hasta 2012 se han realizado 52 referendos y en Cundinamarca 2 a través de los cuáles fueron creados los municipios El rosal en 1997 y Granada en 1995. Lo cual obedece a una necesidad de reorganización territorial y de revisión del ordenamiento territorial con relación a la descentralización en Colombia y la correcta distribución de competencias. Así mismo, la segunda tabla se encuentra el municipio de Granada, uno de los 2 municipios creados por Referendo en el departamento dentro de los municipios con menor participación electoral en las elecciones de 2020 a 2011:

Tabla 3. Número de referendos por departamento

Departamento	Nº de referendos	%
Bolívar	13	25%
Magdalena	9	17%
Chocó	8	15%
La Guajira	5	10%

Córdoba	4	8%
Cauca	3	6%
Cundinamarca	2	4%
Caldas	2	4%
Nariño	2	4%
Antioquia	1	2%
Caquetá	1	2%
Sucre	1	2%
Tolima	1	2%
Total general	52	

Fuente: Elaboración de autor con base en datos de RNEC y prensa.

Tabla 4. Nuevos municipios con menor participación electoral en las elecciones locales de los años 2000, 2003, 2007, 2011

Municipios con baja participación		
Departamento	***Municipio***	***Promedio de la participación***
Nariño	*Nariño*	*82.62%*
Córdoba	*Tuchín*	*79.65%*
Nariño	*El Peñol*	*78.54%*
Córdoba	*Cotorra*	*74.70%*
Córdoba	*San José de Uré*	*73.47%*
Cundinamarca	*Granada*	*73.43%*
Magdalena	*Zapayán*	*72.00%*
Cauca	*Villa Rica*	*71.56%*
Caldas	*San José*	*68.94%*
Chocó	*Unión Panamericána*	*68.86%*

Fuente: RNEC

A nivel municipal se encuentran varios antecedentes de participación ciudadana como la creación del Consejo Municipal de participación ciudadana del municipio de Girardot Cundinamarca a través del decreto 190 de 2021, el cuál cumple la función de asesoramiento a la administración municipal en la definición, diseño, seguimiento y

evaluación de la política pública de participación ciudadana del municipio. Así mismo en el artículo 13 del actual plan de desarrollo del municipio se indica que se desarrollaron mesas territoriales, de acuerdo con la distribución del municipio por sus respectivas comunas (5) y corregimientos (2 con el fin de que la población girardoteña participara en la construcción de dicho plan de desarrollo en donde la comuna 3 se destacó por la participación de 335 ciudadanos, contrastando con la participación de las veredas del sur, con tan solo 99 personas. Cabe mencionar que los sectores de las mesas de concertación fueron:

Tabla 5. Mesas de concertación por sectores

Sector	Nº de participantes
Educación	43
Salud	58
Servicios públicos y ambiente	26
Movilidad, desarrollo territorial, infraestructura, planeación y vivienda	29
Turismo, fomento y cultura	43
Desarrollo social, deportes, seguridad y gobierno	39
Desarrollo económico y hacienda	28

Fuente: Plan de desarrollo Girardot es de todos visión 2040

Además, se contó con la participación de los niños y las niñas del municipio a través de la realización de un ejercicio en donde se les preguntó ¿Usted qué haría si fuera alcalde? Para generar un espacio de socialización de los puntos de vista de los niños, niñas y adolescentes frente al desarrollo y comprender el modelo de territorio con el que

sueñan. Adicional, menciona el plan de desarrollo de Girardot que se implementó un buzón para que los niños también trazaran o dibujaran sus ideas y opiniones para la construcción del plan de desarrollo municipal “Girardot, en el que algunas de las opiniones fueron:

1. Taparía todos los huecos de la ciudad. Mejoraría los parques para que fueran más verdes y con zonas de juegos para niños, tal vez con posibilidades de sombras y espejos de agua para frescura. Programas de vida saludable. Mejoraría mucho el estadio de la ciudad.
2. A nivel institucional: Jornadas complementarias, aire acondicionado para las aulas. Puente peatonal. Mejoramiento de campo deportivo. Ampliación territorial.
3. Tener un proyecto de cultura al barrio, todos los sábados, llevando actividades a niños y una biblioteca rodante.

Espacios de donde se contemplaron diferentes problemáticas en cada uno de los sectores mencionados expuestos en la tabla anterior y así mismo unas alternativas de solución para estos, llegando a los siguientes acuerdos transversales (los cuáles se desglosan en estrategias específicas contempladas en el Plan de desarrollo Municipal del municipio para la consecución de estas):

Tabla 6. Acuerdos transversales Municipio de Girardot

Ciencia, tecnología e innovación	**Equidad de la mujer**	**Gestión pública**
1. Acuerdo tecnológico • Ciencia tecnología e innovación	**2. Acuerdo social** • Identidad • Equidad y participación urbano y rural	**3. Acuerdo turístico y económico** • Administración transparente

• Teletrabajo		• Promoción de la cultura, impulso de la economía • Revitalización del turísmo

Fuente: Plan de desarrollo Girardot es de todos (2020-2023)

Finalmente, al revisar el actual Plan Nacional de desarrollo se evidencia que este busca fortalecer el Consejo Nacional de Participación Ciudadana y el Sistema Nacional de Participación Ciudadana, con el objetivo de impulsar los dispositivos de participación ciudadana. Y delimita acciones concretas en materia de participación como las mencionadas a continuación:

1. La promulgación de la ley de garantías y promoción de la participación ciudadana y de otras actividades que puedan realizar las organizaciones y movimientos sociales.
2. Robustecimiento del sistema político y electoral del país y el Consejo Nacional Electoral conservará su autonomía administrativa y presupuestal. Al igual que como las facultades administrativas correspondientes para el cumplimiento de sus funciones consagradas en el artículo 265 de la Constitución Política.
3. Reformulación de la política institucional de participación ciudadana y se capacitación a los servidores públicos para garantizar el involucramiento de la ciudadanía como un valor esencial en la gestión de lo público. E implementación de una política de fortalecimiento a expresiones asociativas de la sociedad civil.
4. Incorporación del enfoque de género en los estudios de impacto ambiental, garantizando la participación efectiva de las mujeres en cada uno de los espacios de participación ciudadana en materia ambiental.
5. Fortalecimiento de la Política de Participación Ciudadana y Electoral promoviendo los derechos políticos de las mujeres bajo el principio de paridad y alternancia.

6. Mediante la Política de Participación Ciudadana y Electoral promover los derechos políticos de las personas LGBTIQ+. Así mismo, se promoverán transformaciones desde el ámbito cultural, impulsando la participación de esta población en proyectos de radio y televisión pública nacional con enfoque diferencial.
7. Fortalecimiento de la gobernanza ambiental con el objetivo de emprender una restauración ecológica y acceso a la justicia ambiental en territorios en situación de vulnerabilidad, y se logrará a partir de una mayor participación ciudadana mediante la consulta previa con pueblos y comunidades étnicas, sobre las decisiones que los puedan afectar, en especial a proyectos de extracción de recursos naturales o proyectos de infraestructura en los territorios con presencia de pueblos étnicos.
8. Formulación de estrategias para empoderar a las personas con discapacidad y aspectos de participación ciudadana, electoral y política, garantizando los ajustes razonables que permitan cualificar su participación.

Ley 2294 de 2023. Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia, potencia mundial de la vida”. 5 de mayo de 2023.

Por último, no se puede cerrar este capítulo sin revisar antes los objetivos de desarrollo sostenible dentro de los cuales tres tienen mayor relación con la participación ciudadana: En primera instancia, el objetivo número 5 que busca facilitar la participación de las organizaciones femeninas en la construcción de normatividad contra la discriminación y normas que busquen evitarla por razones de género. El objetivo de desarrollo sostenible 16 habla de crear instituciones eficaces que realicen adecuados procesos de rendición de cuentas y de configurar una nueva gobernanza pública y una renovada arquitectura del Estado que promueva sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitando el acceso a la justicia para todos. Y como tercero el ODS número 17 habla de fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en el ámbito público, público-privado y de la sociedad civil.

5. Metodología participativa

Cómo se ha venido planteando, la Política Pública de Participación Ciudadana de Girardot ha de ser el resultado de un riguroso e intensivo escrutinio sobre la percepción de los diferentes actores sociales, grupos de interés y ciudadanía en general. Como parte del proceso, se abordaron diferentes escenarios de diálogo y socialización con la ciudadanía, con entidades y corporaciones que fortalecieron y aportaron al proceso de construcción y transformación de la participación ciudadana en el municipio de Girardot en su etapa de la formulación. Con el fin de procurar la intervención de la ciudadana en el proceso, se realizaron tres estrategias para la obtención de información y aportes, a través de la aplicación de mesas de diálogo con la ciudadanía y las instituciones, encuestas y entrevistas semiestructuradas:

5.1. Mesas de diálogo con la ciudadanía

Son una herramienta fundamental para la formulación de políticas públicas participativas. Para el caso específico de la Política Pública de participación ciudadana en el municipio de Girardot, se han implementado con el fin de:



- Identificar de primera mano las necesidades y prioridades de los diferentes grupos de interés en materia de participación ciudadana. Esta

información es esencial para el diseño de una política pública, puesto que su principal función, es responder efectivamente a las demandas de la ciudadanía.

- Recopilar información y aportes de la ciudadanía, dado que permiten a los ciudadanos expresen sus opiniones y aportes que retroalimenten a los formuladores, a cerca de la política pública, y a cerca de elementos que puedan ser relevantes durante el proceso
- Construir consensos, dado que los actores involucrados en la formulación de la política pública, incluyendo a los funcionarios públicos, los ciudadanos y los representantes de las organizaciones sociales, expongan sus puntos de vista, sus intereses y sus desacuerdos sobre los objetivos, las estrategias y las acciones de la política pública



- Garantizar que las políticas públicas sean legítimas y efectivas, en la medida que involucren a la mayor cantidad de actores y de visiones, sin soslayar que garantizan la apropiación y el compromiso de las comunidades en la fase de implementación.

5.2. Encuestas de percepción Ciudadana

Las encuestas de percepción ciudadana son una herramienta fundamental para el desarrollo de políticas públicas efectivas. Estas encuestas permiten conocer la opinión de los ciudadanos sobre la gestión pública y sus efectos, lo cual es esencial para el

diseño, implementación y evaluación de políticas públicas. Pueden ayudar a los formuladores a identificar los temas que más preocupan a los ciudadanos. Esta información es importante para priorizar las problemáticas y asignar los recursos de manera eficiente.

También permiten evaluar el impacto de las políticas públicas, dado que permiten medir los cambios en la percepción a lo largo del tiempo. El diseño de las encuestas debe ser cuidadoso para garantizar la confiabilidad de los resultados. Es importante seleccionar una muestra representativa de la población y utilizar preguntas claras y precisas.

5.3. Entrevistas

Según Folgueiras el principal objetivo de la utilización de entrevistas en la investigación cualitativa radica en obtener información de forma oral y personalizada sobre acontecimientos, experiencias, opiniones de personas, en el que siempre, participan –como mínimo- dos personas. Una de ellas adopta el rol de entrevistadora y la otra el de entrevistada, generándose entre ambas una interacción en torno a una temática de estudio. (Folgueiras Bertomeu, 2016, pág. 2). En ese sentido, además de que permiten obtener análisis profundos sobre el problema en cuestión, y obtener otras visiones y complejidades. Esta información puede ser utilizada para comprender mejor el problema, identificar las necesidades de los afectados y desarrollar soluciones más efectivas.

Dentro de las principales ventajas identificadas de utilizar entrevistas se identifica que Permite recopilar información cualitativa: Las entrevistas permiten a los formuladores de políticas escuchar las historias y experiencias de las personas afectadas por un

problema. Esto puede proporcionar información valiosa que no se puede obtener a través de otros métodos, como encuestas o análisis de datos.

Las entrevistas pueden ayudar a los formuladores de políticas a comprender mejor las necesidades de las personas afectadas por un problema. Esto puede ser útil para desarrollar soluciones que sean más efectivas y relevantes para las personas que se verán afectadas por ellas, y por último, pueden ayudar a los formuladores de políticas a generar nuevas ideas para soluciones a los problemas. Esto se debe a que las entrevistas permiten a los formuladores de políticas escuchar perspectivas diferentes y obtener nuevas ideas de las personas afectadas por un problema.

Para la formulación de la Política de Participación ciudadana en Girardot, se ha optado por utilizar entrevistas semiestructuradas en las cuales se parte de la decisión a cerca de la información que se pretende recolectar, o de unas preguntas trazadoras. No obstante, las cuestiones se elaboran de forma abierta lo que permite recoger información más rica y con más matices que en la entrevista estructurada. En la entrevista semiestructurada es esencial que el entrevistador tenga una actitud abierta y flexible para poder ir saltando de pregunta según las respuestas que se vayan dando o, inclusive, incorporar alguna nueva cuestión a partir de las respuestas dadas por la persona entrevistada, (Folgueiras Bertomeu, 2016, pág. 3).

5.4. Matriz de Vester

La Matriz de Vester es una herramienta de análisis estructural que se utiliza para identificar y priorizar problemas. Es una herramienta muy útil para la formulación de políticas públicas, ya que permite comprender las causas y consecuencias de un problema, y así identificar las acciones más efectivas para abordarlo. Se compone de una

serie de filas y columnas que representan las variables o factores relacionados con el problema. Las filas representan las causas del problema, y las columnas representan las consecuencias. La intensidad de las relaciones entre las variables se representa mediante valores numéricos.



Esta herramienta se utilizará en la formulación de la política pública con el fin de Identificar las variables o factores relacionados con el problema. Esto se hará mediante la recopilación de información de las diversas fuentes, tales como datos estadísticos, encuestas, entrevistas. A partir de esto se establecerá la dirección de las relaciones entre las variables. Se determinará si la relación entre dos variables es causal o correlacional. Se asignarán valores numéricos a las relaciones. Los valores numéricos lo que reflejaran será la intensidad de la relación entre las variables. Los valores más altos indican cuales son relaciones más fuertes (Arango Giraldo, 2020, pág. 4).

Una vez que se complete la Matriz de Vester se identificaran y priorizaran los problemas. De acuerdo con la intensidad relacional se determinará la importancia de cada problema.

6. Enfoques

Con el fin de construir una sociedad donde las ciudadanas y ciudadanos tengan voz y se comprometan con el bienestar de la población y el desarrollo del Municipio. Este capítulo se centra en la importancia que hay en que los diversos actores participen en las decisiones administrativas, con fundamento en las disposiciones legales, aprovechando los espacios institucionales y las herramientas o mecanismos disponibles para tal fin. También, se analizará por qué los enfoques en las políticas públicas son esenciales para entender mejor los problemas sociales y aplicar soluciones útiles. Se abordarán enfoques específicos, tales como el de derechos humanos, género, población y territorio, y se establecerá su relación con la participación ciudadana en Girardot. Al final, se reflexionará sobre por qué esta política es tan importante, consolidando la participación ciudadana como la base para construir una sociedad más justa y comprometida.

Participación ciudadana

En la constitución política de 1991, especialmente en los artículos 40 y 41, se reconoce y consagra el derecho de la ciudadanía a participar activamente en los procesos administrativos que impactan directamente en sus vidas. En este contexto, las leyes 489 de 1998 y 1757 de 2015 refuerzan estos principios, proporcionando los marcos legales que garantizan la democracia participativa y establecen los deberes y derechos de los ciudadanos en la gestión pública.

La evolución de la participación ciudadana a lo largo del tiempo abraza el paradigma del gobierno abierto, una aproximación que destaca la transparencia, la colaboración y la participación activa como elementos fundamentales. La transparencia implica que la

administración municipal debe comunicar sus acciones de manera clara, brindando información comprensible y accesible a los ciudadanos. La colaboración va más allá de la simple consulta, involucrando a la ciudadanía y otros actores en la toma de decisiones, reconociendo la riqueza que aporta la diversidad de perspectivas. La participación activa significa que los ciudadanos no solo son receptores de políticas, sino que también son agentes activos en la creación, implementación y evaluación de las decisiones administrativas.

Este cambio hacia el gobierno abierto refleja la necesidad de construir estrategias efectivas que fomenten la participación activa de los ciudadanos en Girardot. Al entender y promover estos principios, no solo se fortalece la legitimidad de las decisiones administrativas, sino que también se establece una base sólida para el desarrollo de una sociedad más informada, inclusiva y comprometida. En Girardot, la participación ciudadana no es solo un derecho, sino un catalizador esencial para construir un municipio donde la voz de cada ciudadano contribuya de manera significativa al bienestar colectivo y al desarrollo sostenible.

6.1. ¿Por qué los enfoques en las políticas públicas?

Los enfoques en las políticas públicas desempeñan un papel fundamental al abordar las complejidades de la sociedad. Pueden ser considerados como herramientas valiosas que permiten entender más profundamente las necesidades y problemáticas de la comunidad, como lentes que permiten enfocar la atención en aspectos clave de situaciones complejas. Su utilidad radica en dirigirse hacia los asuntos más relevantes, evitando distracciones y facilitando abordar eficazmente los desafíos que se enfrentan.

La flexibilidad y adaptabilidad de estos enfoques son instrumentos dinámicos que se pueden ajustar según las circunstancias cambiantes de intervención, teniendo en cuenta que las sociedades están en constante transformación, y las políticas públicas deben adaptarse a nuevos desafíos y realidades. Es en este contexto que cobra relevancia la mirada integral y sistémica al tomar decisiones; en cambio, de tratar los problemas de manera aislada, los enfoques invitan a considerar cómo están interrelacionados y a buscar soluciones que beneficien a la sociedad en su conjunto.

En el contexto de Girardot, la implementación de una política pública de participación ciudadana se sustenta en diversos enfoques que buscan construir una sociedad inclusiva y comprometida. El enfoque de derechos humanos asegura que la participación sea un derecho universal, promoviendo la equidad y la justicia en todas las acciones gubernamentales. Simultáneamente, el enfoque de género aborda las disparidades de participación entre hombres y mujeres, buscando superar barreras tradicionales y promoviendo la diversidad en la toma de decisiones. El enfoque poblacional-diferencial reconoce la diversidad dentro de la población, adaptando las políticas para atender las necesidades de grupos específicos. El enfoque territorial destaca la importancia de ajustar las estrategias a las características locales, descentralizando la participación y permitiendo que cada comunidad tenga un papel activo. Estos enfoques, interconectados, buscan garantizar una participación ciudadana inclusiva y efectiva, fortaleciendo el compromiso cívico y contribuyendo al desarrollo sostenible del municipio.

6.2. Enfoque de derechos humanos

El enfoque de derechos humanos en la política pública de participación en Girardot se fundamenta en el absoluto respeto a los derechos consagrados en la Constitución Política

de Colombia y reconocidos a nivel internacional. La base de este enfoque es la igualdad, entendida no como una uniformidad forzada, sino como la valoración y protección de la diversidad, convirtiéndose en el pilar central de nuestra política pública de participación ciudadana. La igualdad, desde la perspectiva de los derechos humanos, implica tratar a todos los ciudadanos con dignidad y respeto, reconociendo y abordando las desigualdades existentes. En Girardot, esta premisa se traduce en medidas concretas para asegurar que los derechos fundamentales estén al alcance de todos, sin distinciones injustificadas.

La no discriminación se presenta como un principio fundamental en nuestra política pública. Existe un compromiso para eliminar cualquier forma de discriminación, ya sea por género, etnia, orientación sexual, condición socioeconómica u otras características que puedan generar desigualdades. Esta perspectiva no solo se ajusta a los valores consagrados en la constitución, sino que también sigue los estándares internacionales de derechos humanos, reconociendo que la igualdad y la no discriminación son elementos esenciales para construir una sociedad justa y equitativa. La diversidad, lejos de ser vista como un obstáculo, se comprende como un activo. En la implementación de esta política, se buscará no solo la igualdad formal, sino también la equidad sustantiva, reconociendo las diferencias contextuales y diseñando medidas específicas para abordar las barreras que impiden el pleno ejercicio de los derechos.



La rendición de cuentas y la transparencia serán mecanismos clave para evaluar y corregir el impacto de las políticas implementadas desde esta perspectiva. La participación ciudadana se convierte en un instrumento esencial para monitorear la efectividad de las medidas y asegurar que se respeten y promuevan los derechos humanos en su máxima expresión.

El enfoque de derechos humanos en nuestra política pública es importante porque nos permite garantizar la igualdad y la no discriminación, ayudando a construir una sociedad en Girardot donde cada individuo, independientemente de sus diferencias, tenga la oportunidad de vivir con dignidad, ejercer sus derechos fundamentales y contribuir plenamente al desarrollo sostenible y al bienestar colectivo. Este enfoque no solo es un requisito legal, sino un paso crucial hacia la construcción de una comunidad verdaderamente inclusiva y respetuosa de los derechos humanos.

6.3. Enfoque de Género

El enfoque de género en las políticas públicas es esencial para lograr una participación ciudadana equitativa y representativa. Reconociendo las desigualdades de género arraigadas en la sociedad, este enfoque busca garantizar que hombres y mujeres tengan igualdad de oportunidades y voz en los procesos de toma de decisiones. En Girardot, implementar este enfoque significa reconocer y abordar las brechas existentes entre géneros, promoviendo una participación activa que refleje la diversidad y las necesidades específicas de cada género.

Este enfoque se alinea con la Ley 1757 de 2015 en Colombia, que establece los deberes y derechos de la ciudadanía en las fases de planeación, implementación,

seguimiento y evaluación de la gestión pública. La participación equitativa de género no solo es un requisito ético, sino también una estrategia para enriquecer las políticas públicas con perspectivas diversas y complementarias.

En el contexto de Girardot, la implementación del enfoque de género implica considerar las diferentes realidades que enfrentan hombres y mujeres en la participación ciudadana. Esto podría incluir abordar barreras culturales, sociales y económicas que limitan la participación de las mujeres, así como fomentar la igualdad de oportunidades en la toma de decisiones a todos los niveles.

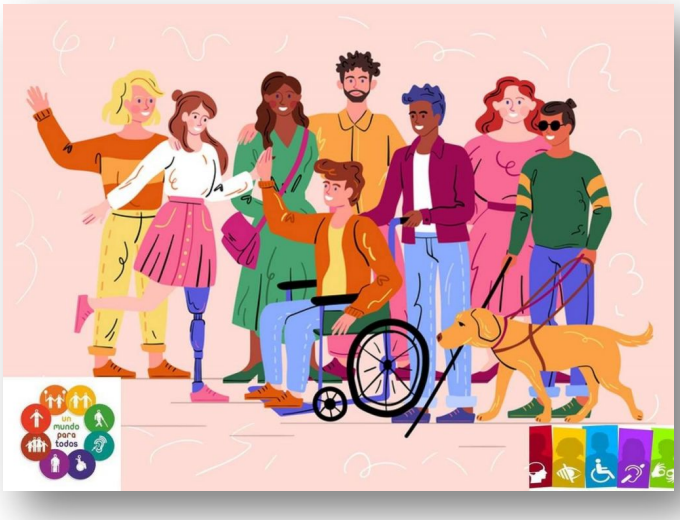
Además, el enfoque de género no se limita únicamente a la representación numérica; también se centra en garantizar que las políticas públicas aborden de manera efectiva las necesidades específicas de mujeres y hombres, Así, la relación entre la política pública y el enfoque de género en Girardot radica en la necesidad de formular estrategias que no solo promuevan la representación equitativa, sino que también aborden de manera integral las necesidades, experiencias y perspectivas específicas de mujeres y hombres en el marco de la participación ciudadana. Este enfoque fortalece la política pública al hacerla más sensible y efectiva, contribuyendo a la construcción de una sociedad donde la equidad y la participación son pilares fundamentales.



6.4. Enfoque Poblacional-Diferencial

En el contexto de Girardot, se reconoce que cada persona es única y vive realidades distintas. El Enfoque Poblacional-Diferencial en la política pública de participación ciudadana sirve como una guía a la misión de garantizar que todos, sin importar su identidad, encuentren espacio para participar y ser escuchados. Este enfoque va más allá de solo decir "somos diversos"; es un compromiso real para entender y abordar las necesidades de grupos específicos que, históricamente, pueden haber enfrentado desafíos únicos.

En primer lugar, la aplicación de este enfoque implica una consideración integral de las realidades enfrentadas por la comunidad LGBTI. Al reconocer las barreras específicas que este grupo puede enfrentar para participar plenamente en la vida pública, Girardot se embarca en un camino que no solo valora la diversidad sexual y de género, sino que también trabaja activamente para eliminar obstáculos y crear un entorno donde todos puedan contribuir sin discriminación.



Asimismo, es crucial abordar las distintas necesidades de grupos etarios, desde jóvenes hasta personas mayores. Esto implica diseñar estrategias de participación que se adapten a las características y dinámicas propias de cada grupo, reconociendo la diversidad de experiencias y perspectivas que aportan a la construcción de políticas más efectivas y representativas.

El enfoque poblacional-diferencial también destaca la importancia de considerar las particularidades de los grupos étnicos presentes en Girardot. Al reconocer las diferencias culturales y sociales, la política pública se vuelve más sensible a las necesidades específicas de comunidades indígenas y afrodescendientes, contribuyendo así a una participación más equitativa.

Este enfoque no solo es una estrategia inclusiva; es un compromiso con la justicia social. Al abordar las brechas existentes y alentar la participación de todos, Girardot avanza hacia una sociedad donde cada voz cuenta. Este compromiso con la diversidad y la equidad no solo enriquece la participación ciudadana, sino que también sienta las bases para políticas públicas más comprensivas y efectivas, construyendo un municipio donde la inclusión y el compromiso son principios fundamentales.

6.5. Enfoque Territorial

El enfoque territorial en las políticas públicas para la participación ciudadana en Girardot es esencial para asegurar que las estrategias respondan a las necesidades específicas de cada área geográfica. Considerar las particularidades de los territorios implica adaptar las iniciativas de participación a contextos locales, reconociendo la diversidad que caracteriza a distintas zonas del municipio. Este enfoque no solo busca descentralizar la toma de decisiones, sino también fomentar una participación activa y relevante de la ciudadanía en asuntos que afectan directamente a sus comunidades.

La implementación de estrategias de participación ciudadana debe ser sensible a las realidades territoriales, teniendo en cuenta factores como la densidad poblacional, las características socioeconómicas y las particularidades culturales de cada región. Es

necesario establecer mecanismos que permitan la adaptación de las iniciativas a las necesidades locales, fomentando la inclusión de voces diversas y asegurando que la participación ciudadana no sea percibida como un proceso ajeno o centralizado.

El enfoque territorial se alinea con la noción de gobierno abierto, donde la administración municipal busca establecer una relación más estrecha y colaborativa con la ciudadanía. La utilización de tecnologías de la información y la comunicación (TIC) puede facilitar la conexión entre la administración y los ciudadanos en diferentes territorios, permitiendo una participación más activa y accesible. La descentralización de la participación ciudadana fortalece la democracia local y contribuye a la construcción de una comunidad más cohesionada y comprometida con su desarrollo.

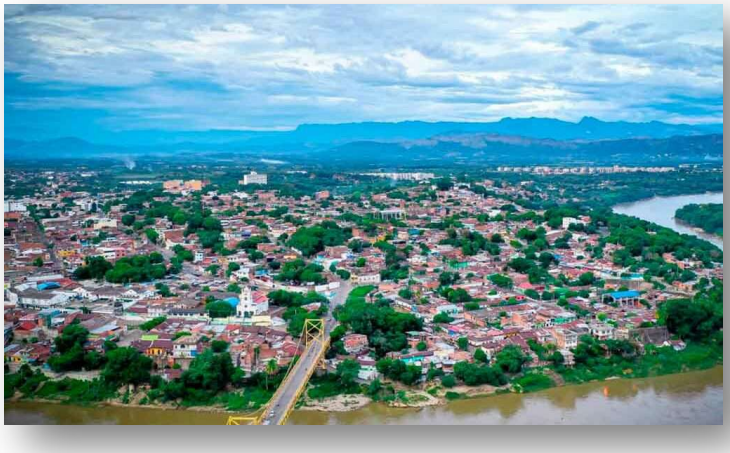
Este enfoque no solo implica la adaptación de las estrategias, sino también la promoción de una comprensión profunda de los desafíos y oportunidades que enfrenta cada territorio. La creación de espacios de diálogo y consulta específicos para cada región permite recoger perspectivas locales, enriqueciendo así el proceso de toma de decisiones. La participación ciudadana en Girardot, desde el enfoque territorial, no solo es una respuesta a la diversidad geográfica, sino también una herramienta para fortalecer el tejido social y construir un municipio más cohesionado y participativo.

La implementación de enfoques en la política pública de participación ciudadana en Girardot emerge como un paso esencial hacia la construcción de una sociedad más inclusiva y consciente. Los distintos enfoques, como los derechos humanos, la equidad de género, la inclusión poblacional, el respeto territorial y la sostenibilidad ambiental, se presenta como un marco robusto que fortalece tanto la legitimidad como la eficacia de las estrategias implementadas.

Primero, incluir los derechos humanos como eje central garantiza que la participación ciudadana no sea una opción, sino un derecho fundamental para todos. Esto establece

las bases para una sociedad donde la diversidad de voces y perspectivas contribuye a la toma de decisiones, consolidando así la legitimidad de las políticas implementadas.

La equidad de género, como otro componente esencial, asegura que las políticas públicas no solo sean inclusivas, sino también representativas de la diversidad de géneros presentes en Girardot. Al reconocer y abordar las desigualdades de género, se promueve una participación más justa y equitativa, fortaleciendo aún más la base sobre la cual se construye la participación ciudadana.



La inclusión poblacional y el respeto territorial, por su parte, garantizan que las políticas se adapten a las necesidades específicas de cada sector de la sociedad y de cada región geográfica. Al considerar las particularidades de cada grupo y territorio, se construye una participación ciudadana que va más allá de la superficialidad, abordando de manera efectiva los desafíos y aspiraciones locales.

En última instancia, la participación ciudadana, respaldada por diversos enfoques, es el eje fundamental para el éxito de la política pública en Girardot, que busca fomentar y promover la participación activa de la ciudadanía. Al construir un municipio más justo y comprometido con sus habitantes, estas estrategias no solo fortalecen la democracia participativa, sino que también establecen las bases indispensables para la consecución de los objetivos marcados por la política pública. La participación ciudadana, concebida como un medio y un fin en la política pública, se convierte en el canal con el que sirve a

la comunidad, promueve la prosperidad general y garantiza la efectividad de los principios constitucionales.

En este contexto, la participación ciudadana no solo mejora la calidad de las decisiones tomadas, sino que también asegura que las estrategias y acciones delineadas respondan verdaderamente a las necesidades y aspiraciones de la comunidad local. Estas prácticas participativas no solo fortalecen la legitimidad de la política pública, sino que también contribuyen a la construcción de un municipio más cohesionado, participativo y en sintonía con el bienestar colectivo.

7. Principios

Dignidad Humana

El principio de dignidad humana es un principio fundamental de la Constitución Política de Colombia, que establece que todas las personas son iguales y tienen los mismos derechos y libertades, sin discriminación alguna. Este principio se aplica a todos los ámbitos de la vida, incluyendo la participación ciudadana.

En el contexto de la Política de Participación Ciudadana de Girardot, el principio de dignidad humana implica que todos los ciudadanos, sin importar su condición social, económica, cultural o étnica, tienen derecho a participar en la toma de decisiones públicas. Este derecho es fundamental para el ejercicio de la ciudadanía y para la construcción de una sociedad más democrática y justa. La participación ciudadana basada en el principio de dignidad humana se caracteriza por los siguientes aspectos:

- Inclusividad: Todos los ciudadanos, sin importar su condición, tienen derecho a participar en la toma de decisiones públicas.
- Equidad: Los procesos de participación deben ser justos e imparciales, y deben garantizar que todos los ciudadanos tengan las mismas oportunidades de participar.
- Respeto: Los procesos de participación deben respetar la diversidad de los ciudadanos y sus opiniones.

La Política de Participación Ciudadana de Girardot debe basarse en el principio de dignidad humana para garantizar que todos los ciudadanos puedan participar en la toma de decisiones públicas, según sus intereses y necesidades.

A continuación, se presentan algunos ejemplos concretos de cómo el principio de dignidad humana se puede aplicar en la Política de Participación Ciudadana de Girardot:

- Inclusión de todos los grupos sociales en los procesos de participación. Esto incluye a las mujeres, las personas con discapacidad, los jóvenes, las comunidades étnicas y los sectores económicos.
- Utilización de mecanismos de participación inclusivos y accesibles. Esto incluye la realización de asambleas comunitarias, cabildos abiertos, talleres participativos y otros espacios que permitan la participación de todos los ciudadanos, independientemente de su condición social o económica.
- Sensibilización y capacitación de los ciudadanos sobre la importancia de la participación ciudadana. Esto ayudará a que los ciudadanos se empoderen y se involucren más activamente en los procesos de participación.

La aplicación del principio de dignidad humana en la Política de Participación Ciudadana de Girardot contribuirá a fortalecer la democracia y el desarrollo del municipio.

Corresponsabilidad

El principio de corresponsabilidad es un principio fundamental de la participación ciudadana, que establece que los ciudadanos y el Estado comparten la responsabilidad de la construcción de una sociedad más democrática y justa.

En el contexto de la Política de Participación Ciudadana de Girardot, el principio de corresponsabilidad implica que los ciudadanos participen en la toma de decisiones públicas, y que el Estado garantiza el ejercicio efectivo del derecho a la participación

ciudadana. La participación ciudadana basada en el principio de corresponsabilidad se caracteriza por los siguientes aspectos:

- Participación activa: Los ciudadanos deben participar activamente en la toma de decisiones públicas, de manera informada y responsable.
- Responsabilidad del Estado: El Estado debe garantizar el ejercicio efectivo del derecho a la participación ciudadana, proporcionando los recursos y las condiciones necesarias para que los ciudadanos puedan participar.

La Política de Participación Ciudadana de Girardot debe estar basada en el principio de corresponsabilidad para garantizar que los ciudadanos y el Estado trabajen juntos para construir una sociedad más democrática y justa.

A continuación, se presentan algunos ejemplos concretos de cómo el principio de corresponsabilidad se puede aplicar en la Política de Participación Ciudadana de Girardot:

- Sensibilización y capacitación de los ciudadanos sobre la importancia de la participación ciudadana. Esto ayudará a que los ciudadanos se empoderen y se involucren más activamente en los procesos de participación.
- Desarrollo de mecanismos de participación inclusivos y accesibles. Esto permitirá que todos los ciudadanos, independientemente de su condición social o económica, puedan participar en la toma de decisiones públicas.
- Implementación de mecanismos de rendición de cuentas. Esto permitirá que los ciudadanos hagan seguimiento a los resultados de los procesos de participación y exijan al Estado que responda por sus acciones.

La aplicación del principio de corresponsabilidad en la Política de Participación Ciudadana de Girardot contribuirá a fortalecer la democracia y el desarrollo del municipio.

En particular, la Política de Participación Ciudadana de Girardot debe contemplar las siguientes acciones para promover la corresponsabilidad:

- Sensibilizar a los ciudadanos sobre su responsabilidad de participar en la toma de decisiones públicas. Esto se puede hacer a través de campañas educativas, talleres y otras actividades.
- Facilitar el acceso de los ciudadanos a la información sobre los procesos de participación. Esto permitirá que los ciudadanos estén informados sobre los temas que se están discutiendo y puedan tomar decisiones informadas.
- Brindar capacitación a los ciudadanos sobre las habilidades necesarias para participar en los procesos de participación. Esto ayudará a que los ciudadanos se sientan más seguros y preparados para participar.

La promoción de la corresponsabilidad entre los ciudadanos y el Estado es fundamental para el éxito de la Política de Participación Ciudadana de Girardot.

Integralidad

El principio de integralidad es fundamental de la participación ciudadana, que establece que debe ser un proceso continuo y permanente, que involucre a los actores sociales y que se aplique a todas las etapas del ciclo de las políticas públicas. En el contexto de la Política de Participación Ciudadana de Girardot, el principio de integralidad implica que la participación debe ser:

- Continua: La participación debe ser un proceso constante, que no se limite a momentos puntuales.
- Permanente: La participación debe ser un proceso que se desarrolle a lo largo del tiempo, y que se actualice de acuerdo con las necesidades y los cambios de la sociedad.
- Integradora: La participación debe involucrar a todos los actores sociales, incluyendo a los grupos históricamente excluidos.
- Transversal: La participación debe aplicarse a todas las etapas del ciclo de las políticas públicas, desde el diseño y la formulación hasta la ejecución, el seguimiento y la evaluación.

La Política de Participación Ciudadana de Girardot debe estar basada en el principio de integralidad para garantizar que la participación sea un proceso efectivo y que contribuya al desarrollo del municipio. A continuación, se presentan algunos ejemplos concretos de cómo el principio de integralidad se puede aplicar en la Política de Participación Ciudadana de Girardot:

- Inclusión de la participación ciudadana en todas las etapas del ciclo de las políticas públicas. Esto implica que los ciudadanos deben participar en el diseño, la formulación, la ejecución, el seguimiento y la evaluación de las políticas públicas.
- Desarrollo de mecanismos de participación que permitan la participación continua y permanente de los ciudadanos. Esto incluye mecanismos de participación online, mecanismos de participación a distancia y mecanismos de participación a nivel local.
- Promoción de la participación de todos los actores sociales, incluyendo a los grupos históricamente excluidos. Esto se puede hacer a través de la sensibilización y la capacitación de los ciudadanos, y a través del desarrollo de mecanismos de participación inclusivos y accesibles.

La aplicación del principio de integralidad en la Política de Participación Ciudadana de Girardot contribuirá a fortalecer la democracia y el desarrollo del municipio. En particular, la Política de Participación Ciudadana de Girardot debe contemplar las siguientes acciones para promover la integralidad:

- Incorporar la participación ciudadana en la normativa municipal. Esto asegurará que la participación sea un derecho fundamental de los ciudadanos de Girardot.
- Desarrollar un Plan de Participación Ciudadana que defina las estrategias y acciones para promover la participación en todas las etapas del ciclo de las políticas públicas.
- Crear una instancia de coordinación interinstitucional para la participación ciudadana. Esta instancia será responsable de promover la participación y de garantizar la articulación entre las diferentes entidades del municipio.

La promoción de la integralidad de la participación ciudadana es fundamental para el éxito de la Política de Participación Ciudadana de Girardot.

Transparencia

El principio de transparencia es fundamental de la participación ciudadana, que establece que los ciudadanos tienen derecho a acceder a la información pública oportuna y completa. Este derecho es fundamental para que los ciudadanos puedan participar de manera informada en la toma de decisiones públicas.

En el contexto de la Política de Participación Ciudadana de Girardot, el principio de transparencia implica que los ciudadanos deben tener acceso a la siguiente información:

- Información sobre los procesos de participación ciudadana. Esto incluye información sobre los temas que se están discutiendo, los mecanismos de participación disponibles y los resultados de los procesos de participación.
- Información sobre las políticas públicas. Esto incluye información sobre el diseño, la formulación, la ejecución, el seguimiento y la evaluación de las políticas públicas.
- Información sobre las actividades del gobierno municipal. Esto incluye información sobre los recursos públicos, los proyectos y programas públicos y las decisiones tomadas por el gobierno municipal.

La Política de Participación Ciudadana de Girardot debe estar basada en el principio de transparencia para garantizar que los ciudadanos tengan la información que necesitan para participar de manera informada en la toma de decisiones públicas. A continuación, se presentan algunos ejemplos concretos de cómo el principio de transparencia se puede aplicar en la Política de Participación Ciudadana de Girardot:

- Publicación de la información pública en formatos accesibles y fáciles de entender. Esto incluye la publicación de información en línea, en formatos impresos y en formatos accesibles para personas con discapacidad.
- Implementación de mecanismos de solicitud de información pública. Esto permitirá que los ciudadanos soliciten información pública que no esté disponible de forma pública.
- Promoción de la cultura de la transparencia. Esto se puede hacer a través de campañas educativas y de sensibilización.

La aplicación del principio de transparencia en la Política de Participación Ciudadana de Girardot contribuirá a fortalecer la democracia y el desarrollo del municipio. En particular, la Política de Participación Ciudadana de Girardot debe contemplar las siguientes acciones para promover la transparencia:

- Aprobar una Ley de Transparencia Municipal que establezca los principios y normas sobre la transparencia en el municipio.
- Crear un Portal de Transparencia Municipal que centralice la información pública disponible en el municipio.
- Implementar mecanismos de rendición de cuentas que permitan a los ciudadanos monitorear el cumplimiento de las obligaciones de transparencia por parte del gobierno municipal.

La promoción de la transparencia es fundamental para el éxito de la Política de Participación Ciudadana de Girardot.

8. Diagnóstico

Introducción

La participación ciudadana es un pilar fundamental en la democracia, dando voz a los ciudadanos y forjando cimientos sólidos para la construcción de una sociedad inclusiva y comprometida. En el compleja la vida municipal, el Municipio de Girardot se presenta como un escenario donde el tejido social busca ser fortalecido y enriquecido a través de una participación ciudadana activa y significativa.

En este contexto, se vislumbra la necesidad de llevar a cabo un minucioso diagnóstico de la política pública de participación ciudadana en Girardot. Este ejercicio reflexivo y analítico se concibe como un punto de partida para el diseño e implementación de estrategias efectivas. Dichas estrategias, fundamentadas en la premisa de impulsar de manera activa el involucramiento cívico, aspiran a ser un catalizador que despierte el interés y compromiso de los ciudadanos hacia el devenir de su comunidad.

El propósito fundamental de este diagnóstico es trascender más allá de una mera evaluación superficial. Se trata de ahondar en las complejidades y dinámicas que caracterizan la participación ciudadana en Girardot. A medida que se explora a detalle esta realidad local, se busca identificar los obstáculos y desafíos que podrían estar obstaculizando la plena expresión de la voz ciudadana.

El Municipio de Girardot, con sus particularidades y diversidad, se convierte en un laboratorio social donde se pretende no solo analizar sino comprender la intersección entre la administración municipal y los ciudadanos. El diagnóstico no solo responde a la

necesidad de señalar las deficiencias, sino también de resaltar los puntos fuertes que podrían ser potenciados para cultivar un terreno fértil para la participación cívica.

8.1. Construcción de participación como concepto

Gobernanzas, gobernabilidad y participación ciudadana

La compleja relación entre gobernanzas, gobernabilidad y participación ciudadana constituye el tejido esencial que configura la dinámica política y social de una sociedad. Estos componentes interactúan de manera sinérgica, desencadenando un impacto profundo y multifacético en el bienestar y la calidad de vida de los ciudadanos. Al desglosar cada elemento, se desentrañan los matices de su conexión y cómo influyen en diversos aspectos de la vida social.

La Gobernanzas abarca un espectro amplio que va más allá de la mera administración gubernamental. Se trata de un conjunto de procesos, estructuras y actores que convergen en la toma de decisiones y la gestión de los asuntos públicos. En este complejo entramado, la interacción entre el gobierno, la sociedad civil, el sector privado y otras instituciones crea un sistema que aspira a la gobernanza efectiva y democrática. Elementos clave de buenas gobernanzas incluyen la transparencia, la participación inclusiva y la rendición de cuentas.

Gobernabilidad, por su parte, no se limita a la capacidad del gobierno para ejercer el poder, sino que se extiende a la legitimidad de ese ejercicio. Engloba la formulación y aplicación de políticas públicas, la estabilidad política y económica, y la gestión eficiente de recursos. La fortaleza de la gobernabilidad requiere instituciones sólidas, procesos de toma de decisiones transparentes y una administración pública ágil capaz de satisfacer las cambiantes necesidades de la sociedad.

La participación ciudadana va más allá del acto de votar, implicando la participación activa de los ciudadanos en los procesos políticos y sociales de manera continua. Este compromiso se traduce en la contribución constante a la toma de decisiones, la formulación de políticas y la supervisión de su implementación. La participación ciudadana no solo legitima el gobierno, sino que también enriquece la toma de decisiones al incorporar perspectivas diversas y promover una representación más completa de la sociedad.

La interconexión entre gobernanzas, gobernabilidad y participación ciudadana es el cimiento sobre el cual se construye el destino de una sociedad. Cuando estos elementos operan en armonía, el impacto en el bienestar y la calidad de vida es significativo, generando sociedades más justas, inclusivas y sostenibles. Es en este equilibrio dinámico donde se forja el futuro de comunidades más prósperas y ciudadanos más empoderados.

Participación ciudadana

En el contexto de la política pública de participación ciudadana en Girardot, la participación ciudadana implica la involucración activa en los procesos de toma de decisiones y la gestión de asuntos públicos que afectan a la comunidad, garantizando así una democracia más inclusiva, una donde los ciudadanos no solo tienen el derecho de votar, sino también la oportunidad y el deber de contribuir a la definición y ejecución de políticas y proyectos que impactan en su entorno, dentro de este contexto, se pueden identificar diversas formas de participación ciudadana, siendo crucial distinguir entre participación social, política, comunitaria y ciudadana en sí misma.

- La participación social se refiere a la colaboración de los ciudadanos en actividades y proyectos que benefician a la sociedad en general. Esto podría incluir la participación en eventos comunitarios, programas de voluntariado y proyectos sociales que buscan mejorar la calidad de vida de todos.
- La participación política implica la toma de parte activa en los procesos políticos formales, como elecciones, referendos y consultas populares. Además, también abarca la participación en partidos políticos, el ejercicio del voto y la expresión de opiniones sobre políticas públicas.
- La participación comunitaria se centra en la colaboración de los residentes en la toma de decisiones a nivel local. Esto incluye la participación en juntas vecinales, comités de barrio o cualquier estructura organizativa que permita a la comunidad expresar sus necesidades y preocupaciones.
- La participación ciudadana es un término más amplio que engloba todas las formas de involucramiento de los ciudadanos en los asuntos públicos. Esto va más allá de lo comunitario y político, incluyendo también la participación en procesos de planificación urbana, revisiones de políticas y la concreción de soluciones a desafíos locales.

La participación social

En el contexto de la formulación del Plan de Desarrollo del Municipio de Girardot, titulado "Girardot Es De Todos Visión 2040", se llevó a cabo un proceso participativo y consultivo que buscaba la contribución activa de la comunidad en la construcción de un plan inclusivo y participativo. Este proceso se dividió en diferentes etapas, desde mesas territoriales hasta mesas sectoriales y mesas de expertos, con el objetivo de abordar las necesidades específicas de cada comuna y corregimiento en el municipio.

La participación ciudadana fue fomentada mediante diversas convocatorias, tanto habladas como escritas, utilizando diversos medios de comunicación como perifoneo, cuñas radiales y redes sociales. Este enfoque buscaba involucrar a diversos sectores de la población, incluyendo presidentes de junta, ediles, comerciantes, concejales, empresarios, entidades estatales, universidades, instituciones técnicas y tecnológicas, entre otros. El resultado fue una impresionante participación de más de 2,000 personas en la construcción del Plan de Desarrollo.

El municipio de Girardot se divide en cinco comunas y dos corregimientos, cada uno con sus respectivas características y necesidades particulares. Durante las mesas de concertación, se escucharon las voces de representantes de diferentes sectores para identificar las problemáticas presentes en el municipio y orientar la construcción del Plan de Desarrollo.

Es importante destacar que la comuna 3 destacó por su alta participación, con 335 personas, mientras que las veredas del sur tuvieron una participación más baja, con solo 99 personas involucradas en el proceso. Además, se proporciona información sobre el porcentaje de participación ciudadana en el ámbito departamental, señalando un bajo conocimiento y uso de los mecanismos de participación. Se destaca la baja asociatividad o iniciativa organizativa de los ciudadanos, con menos del 5% de los cundinamarqueses siendo parte de alguna organización, espacio o red. También se señala un bajo interés o falta de tiempo para participar, donde el 57% de los cundinamarqueses indica que no tiene tiempo o prefiere dedicar su tiempo libre a otras actividades.

Es fundamental subrayar que, a pesar del notable esfuerzo y la amplia participación ciudadana en la construcción del Plan de Desarrollo "Girardot Es De Todos Visión 2040", se observa la ausencia de un registro sistemático de las asociaciones institucionales de participación ciudadana. Esta carencia de información detallada sobre la estructura y composición de las organizaciones participativas podría constituir un desafío para la

sostenibilidad a largo plazo de los procesos participativos en el municipio. La falta de un registro exhaustivo podría dificultar la continuidad y el fortalecimiento de estas asociaciones, así como la evaluación adecuada de su impacto en el desarrollo local. Por ende, sería relevante considerar la implementación de mecanismos que permitan documentar y mantener actualizado un registro de estas entidades, contribuyendo así a la transparencia, la rendición de cuentas y la consolidación de una participación ciudadana efectiva en el futuro.

La participación política

Para analizar la participación política en Girardot, particularmente en las últimas elecciones de alcaldes y concejales, es crucial considerar los mecanismos de participación ciudadana establecidos en el artículo 103 de la Constitución Política de Colombia, que incluyen el voto, plebiscito, referendo, consulta popular, cabildo abierto, iniciativa legislativa y revocatoria del mandato.

En las elecciones regionales del 29 de octubre de 2023 en Girardot, Cundinamarca, el potencial de sufragantes fue de 87,305 personas. Para la elección de alcalde, se instalaron 262 mesas de votación, todas informadas, reflejando una participación del 63.20%, con 55,177 votantes. Entre los votos, 706 fueron no marcados (1.27%), 1,139 nulos (2.06%), y el total de votos válidos fue de 53,332 (96.65%). El candidato Salomon Said Arias obtuvo el mayor porcentaje con un 25.98%, seguido por Adriana Carolina Serrano Trujillo con un 23.47%. (REGISTRA

Para la elección del Concejo Municipal, la participación fue ligeramente menor, con un 62.76% del potencial de sufragantes, equivalente a 54,796 votantes. De estos, 1,520

votos fueron no marcados (2.77%) y 1,716 nulos (3.13%). La votación válida alcanzó 51,560 votos (94.09%). El partido con más votos fue el Partido Colombia Renaciente con 7,256 votos (14.07%), seguido por el Partido Liberal Colombiano con 4,540 votos (8.80%). Los votos en blanco sumaron 3,229 (6.26%).

Para las elecciones de 2019 en Girardot, Cundinamarca, los resultados muestran una participación ciudadana similar a la de 2023. En las elecciones para alcalde, realizadas el 27 de octubre de 2019, se instalaron 240 mesas de votación, todas reportadas. De un potencial de 84,212 sufragantes, participaron 53,449, lo que representa un 63.46% de participación. Entre estos votos, 910 fueron no marcados (1.70%) y 1,186 nulos (2.21%). José Francisco Lozano Sierra obtuvo la mayor cantidad de votos con un 28.11%, seguido por Salomon Said Arias con un 20.04%.

Para la elección del Concejo Municipal en 2019, la participación fue muy similar a la de la elección de alcalde, con 53,462 sufragantes de un potencial de 84,212, representando un 63.48% de participación. Hubo 1,278 votos no marcados (2.39%) y 1,497 nulos (2.80%). El Partido Liberal Colombiano obtuvo la mayor cantidad de votos con 5,416 (10.68%), seguido por el Partido Cambio Radical con 5,275 votos (10.40%).

Estos datos reflejan una participación política constante en Girardot, con más de la mitad del potencial de sufragantes participando en ambos años. Aunque los porcentajes de participación son significativos, aún existe un margen para aumentar el involucramiento de la ciudadanía en los procesos democráticos. La comparación entre 2019 y 2023 muestra una estabilidad en la participación electoral, lo que indica un compromiso continuo de los ciudadanos con los mecanismos de participación política en la región.

Más allá del voto

En el análisis de la participación ciudadana en Girardot, se reconoce la limitada y desactualizada información disponible sobre la participación en de mecanismos de participación política diferentes al voto, que incluye la consulta popular, la revocatoria, el cabildo abierto, la iniciativa legislativa, el referendo, el plebiscito y la veeduría. A pesar de esta limitación en los datos específicos, es relevante resaltar la marcada asociatividad del municipio con el nivel departamental, Cundinamarca. Este fenómeno se atribuye a los esfuerzos sistemáticos liderados por la Gobernación de Cundinamarca durante el último periodo para fomentar la asociatividad en todos sus 116 municipios. Este compromiso se manifiesta a través de iniciativas interinstitucionales en colaboración con Organizaciones Solidarias de Colombia, donde se unieron esfuerzos para impulsar, fortalecer y desarrollar la asociatividad y solidaridad territorial.

Este enfoque específico se materializó mediante la colaboración estrecha con las secretarías departamentales de desarrollo social y el Instituto Departamental de Acción Comunal y Participación Ciudadana. El objetivo central fue promover la solidaridad, la asociatividad y el emprendimiento, en línea con los principios delineados en el Plan de Desarrollo Departamental "Cundinamarca, calidad de vida" (Ministerio del Trabajo, 2012). Considerando estas circunstancias, se optará por utilizar el nivel departamental como referente, extrapolando sus dinámicas y experiencias al ámbito específico de Girardot.

La participación ciudadana, como pilar fundamental de la democracia, es un tema crucial que define la relación entre el Estado y los ciudadanos. En Cundinamarca, Colombia, este concepto se encuentra respaldado por disposiciones legales como la Constitución Política (artículo 152), la Ley 134 de 1994 y la Ley Estatutaria 1757 del 2015. Estas normativas establecen la base para garantizar la democracia a través de la libre

expresión, movilización social, asociación y autonomía de los ciudadanos, así como la institucionalización de mecanismos de participación.

La participación ciudadana se manifiesta como un síntoma de empoderamiento y movilización social, siendo el camino más efectivo para incidir en las decisiones y acciones del Estado frente a las necesidades de los territorios. Sin embargo, la investigación revela una serie de desafíos y percepciones que delinean el panorama de la participación ciudadana en la región.

En cuanto a la percepción general, el diagnóstico del plan de desarrollo territorial 2019 “Cundinamarca región que progresa”, teniendo en cuenta una muestra representativa, establece que el 70% de los cundinamarqueses considera que participar es fundamental para la democracia. Este porcentaje se mantiene consistente en mujeres (70%) y aumenta a un notable 72% en la población joven. Sin embargo, hay diferencias notables, ya que solo el 29% de la población LGBTI comparte esta opinión. El 66% cree que la participación, de cualquier manera, es una garantía para evitar abusos de poder.

La encuesta revela una diversidad de perspectivas sobre la efectividad de la participación ciudadana. Aunque el 54% disfruta participando en procesos de este tipo, el mismo porcentaje expresa limitaciones de tiempo como una barrera para su participación activa. Este hallazgo resalta la importancia de diseñar mecanismos que se adapten a las realidades y responsabilidades cotidianas de los ciudadanos.

En cuanto a la percepción sobre participación, el 68% de los cundinamarqueses se muestra en desacuerdo con la idea de que participar para el beneficio de la comunidad sea perder el tiempo. Sin embargo, existe cierta desconfianza en la utilidad real de la participación, ya que solo el 34% cree que es una manera de tranquilizar a los inconformes. Este es un punto de atención, especialmente cuando se considera que la ciudadanía reclama un mayor poder de decisión.

La investigación también arroja luz sobre la disposición de la población a utilizar herramientas tecnológicas para participar. El 63% está de acuerdo con la idea de tener una aplicación para participar por internet o con el equipo móvil. Este porcentaje aumenta en jóvenes (72%), LGBTI (66%), mujeres (63%) y población étnica (62%). Este hallazgo destaca la importancia de la tecnología como facilitadora de la participación, especialmente entre los segmentos más jóvenes de la población.

El tránsito de la democracia representativa a la participativa presenta desafíos, ya que el 36% considera que la participación, aunque importante, es innecesaria debido a la elección de representantes por voto popular. Este hallazgo sugiere la necesidad de educar y promover la comprensión de la democracia participativa como complementaria, no sustituta, de la representativa. Es notable que, a pesar de la importancia atribuida a la participación, existen brechas significativas en la participación en diversos mecanismos. Por ejemplo, mientras el 48% no ha participado en un plebiscito, entre el 58% y el 65% no ha participado en otros mecanismos, señalando la necesidad de mejorar la conciencia y la disposición para involucrarse en distintas instancias participativas.

La tolerancia hacia la corrupción es baja, ya que un 77% está de acuerdo con organizar veedurías, acudir a los medios de comunicación y realizar manifestaciones públicas como respuesta a un acto de corrupción. Sin embargo, existe un 33% que teme represalias por denunciar, evidenciando la necesidad de fortalecer las garantías para los denunciantes. La confianza en las instituciones también es un aspecto crítico. Mientras el Gobernador de Cundinamarca (66%) y el Ejército Nacional (65%) son las instituciones de mayor confianza, la Rama Judicial (39%), el Presidente de la República (34%) y el Congreso (29%) generan menor confianza. Este resultado destaca la importancia de abordar la percepción de las instituciones como un factor influyente en la participación ciudadana.

La satisfacción con la democracia es preocupante, ya que el 73% se encuentra insatisfecho. Aunque el 79% cree que las elecciones generan cambios, hay una percepción de incumplimiento de promesas por parte de los representantes elegidos. Este hallazgo subraya la necesidad de mejorar la calidad de la representación y fortalecer la conexión entre los ciudadanos y sus representantes.

La investigación también aborda la cultura política y la participación en organizaciones. Aunque el 55% está de acuerdo en que pertenecer a organizaciones comunales, sindicales, de control social, veedurías o grupos de interés es la mejor forma de conseguir lo necesario para la comunidad, los niveles reales de participación en estas organizaciones son bajos, con un promedio que no supera el 5%. Este desajuste sugiere una brecha entre la percepción de la importancia de la participación y la participación efectiva.

En resumen, la participación ciudadana en Cundinamarca se enfrenta a desafíos y ofrece oportunidades para mejorar la dinámica democrática en la región. Aunque se percibe positivamente la importancia de la participación, se evidencian brechas entre la percepción y la participación real, así como desafíos relacionados con la confianza institucional y la satisfacción democrática. Para abordar estas cuestiones, se requiere la implementación de estrategias integrales que abarquen desde la educación cívica hasta la promoción de la participación a través de plataformas tecnológicas, además de mejorar la efectividad de los mecanismos participativos existentes. La participación ciudadana no solo constituye un derecho fundamental, sino que también actúa como un pilar esencial para fortalecer la democracia y garantizar un gobierno más transparente, receptivo y representativo.

Es crucial destacar que, la información disponible no está completamente actualizada, lo que subraya la necesidad de un monitoreo constante y una evaluación continua para adaptar las estrategias a la realidad cambiante. La comprensión precisa de la situación

actual permitirá a los responsables de la toma de decisiones abordar de manera efectiva los desafíos y aprovechar las oportunidades para fortalecer la participación ciudadana en Cundinamarca.

Participación comunitaria

La participación ciudadana, es esencial para la consolidación de un gobierno transparente y efectivo. En el contexto específico de Girardot, los niveles de conocimiento y participación en los mecanismos institucionalizados y comunitarios se torna imprescindible según lo establece el plan de desarrollo departamental, Los datos proporcionados revelan que, a pesar de un conocimiento relativamente elevado (39%) sobre el Cabildo Abierto, la participación ciudadana en este mecanismo específico es significativamente baja, cifrándose en un modesto 11%. Este fenómeno plantea preguntas cruciales sobre las razones subyacentes a esta disparidad y señala la necesidad de estrategias que estimulen una participación más activa y efectiva en este espacio de deliberación comunitaria.

En el ámbito de las Juntas de Acción Comunal, la evaluación de la conciencia ciudadana sobre estas estructuras comunitarias y la determinación de su impacto real en la toma de decisiones local se presentan como imperativos. Estas juntas, como base de la participación local, deben evaluarse en términos de representatividad y eficacia para garantizar que cumplan su función de canalizar las necesidades y aspiraciones de la comunidad.

En paralelo, las Juntas Administradoras Locales, siendo instancias clave para la participación local, deben ser objeto de un análisis detenido. La investigación sobre el

conocimiento, la participación y la percepción de la eficacia de estas juntas proporcionará una visión más completa sobre su papel en la vida comunitaria de Girardot.

La configuración del Consejo municipal de participación ciudadana, con representantes de diversas instancias, ofrece una plataforma potencialmente poderosa para la expresión de las voces ciudadanas. No obstante, es crucial examinar la representatividad de sus miembros y asegurar que reflejen adecuadamente la diversidad y las necesidades de la población local. Asimismo, la baja participación ciudadana en las actividades convocadas por este consejo requiere medidas que fomenten el interés y la participación activa de la comunidad.

El análisis de la disposición de la ciudadanía para enfrentar la corrupción revela un indicador positivo, con un impresionante 77% expresando su voluntad de organizar veedurías y manifestaciones en respuesta a actos de corrupción. Este dato subraya un fuerte deseo de la comunidad de Girardot de combatir la corrupción de manera directa y participativa, un aspecto vital para la salud de la democracia local.

A pesar de esta disposición a la acción, la confianza en las instituciones presenta una variación significativa. Mientras que el Gobernador de Cundinamarca goza de un respaldo del 66%, el Congreso se enfrenta a un desafío considerable con tan solo un 29% de confianza. Este contraste subraya la necesidad de abordar las percepciones y preocupaciones de la comunidad respecto a la efectividad y transparencia de las instituciones gubernamentales.

En última instancia, el análisis de la participación ciudadana en Girardot apunta hacia oportunidades para mejorar la efectividad de los mecanismos existentes y asegurar una representación inclusiva. La disposición de la comunidad para enfrentar la corrupción debe ser canalizada hacia acciones constructivas y transparentes.

Conclusión

La información recopilada destaca la importancia de promover y fortalecer la participación ciudadana en el municipio de Girardot. La construcción del Plan de Desarrollo "Girardot Es De Todos Visión 2040" evidenció un esfuerzo significativo por incluir a diversos sectores de la población en la toma de decisiones. Sin embargo, se identifican desafíos, como la baja asociatividad a nivel departamental y la falta de registro sistemático de las asociaciones institucionales de participación ciudadana en Girardot.

En el ámbito político, las elecciones locales muestran una participación activa, pero aún hay margen para aumentar la involucración ciudadana. El análisis comparativo entre 2019 y 2023 refleja estabilidad en la participación electoral, señalando un compromiso continuo de los ciudadanos con los mecanismos democráticos. La existencia de diversos mecanismos de participación establecidos por la Constitución Política subraya la importancia de educar y promover la comprensión de la democracia participativa como complementaria a la representativa.

El análisis departamental destaca la singularidad de Girardot y su positiva asociatividad, respaldada por esfuerzos sistemáticos de la Gobernación de Cundinamarca para fomentar la asociatividad en todos los municipios. Aunque la información específica sobre Girardot puede no ser totalmente detallada, el enfoque en este municipio contribuye a entender cómo la participación ciudadana opera en un contexto particular.

El análisis integral de la participación ciudadana en Cundinamarca revela una serie de desafíos y oportunidades. Aunque existe una valoración positiva de la participación, se identifican brechas entre la percepción y la participación real, así como desafíos en la confianza institucional y la satisfacción con la democracia. Se destaca la importancia de

estrategias integrales que incluyan la educación, la promoción de la participación tecnológica y la mejora de la efectividad de los mecanismos participativos existentes.

En resumen, el análisis revela que Girardot se encuentra en un momento oportuno para diseñar e implementar estrategias eficaces destinadas a fomentar activamente la participación ciudadana. Estas estrategias deben abordar los desafíos previamente identificados, como la falta de un registro sistemático y la limitada participación de la ciudadanía, al tiempo que aprovechan la positiva asociatividad de Girardot y el compromiso demostrado por la población en procesos participativos previos. La construcción de un entorno propicio se configura como un componente esencial, incorporando plataformas tecnológicas y mecanismos de participación diversos para estimular el involucramiento cívico.

El fortalecimiento de la colaboración comunitaria y la facilitación de un diálogo constructivo entre la administración municipal y los ciudadanos emergen como objetivos fundamentales. Estos elementos contribuirán a la creación de una sociedad más inclusiva, informada y comprometida con el desarrollo sostenible y el bienestar colectivo. En este contexto, la promoción de una cultura participativa se convierte en un eje central para el progreso y la consolidación de la democracia a nivel local. Con estas medidas, Girardot puede aspirar a superar sus actuales desafíos en participación ciudadana y a destacarse como un referente en el fomento de la colaboración entre la administración y la comunidad, promoviendo así un modelo de gobernanza más inclusivo y eficaz.

8.2. Participación ciudadana: una mirada institucional

La participación ciudadana, en su manifestación activa en los procesos administrativos, se revela como un elemento trascendental para el desarrollo y

fortalecimiento de la gestión pública. En Girardot, la evaluación de este fenómeno se torna crucial para comprender no solo la efectividad de las prácticas democráticas, sino también para identificar áreas de mejora en la interacción entre la administración local y sus ciudadanos. De acuerdo con Garzón, En el nivel municipal existen grandes dificultades para la implementación de procesos de planeación y políticas que vinculen a la ciudadanía, lo que se debe en gran medida a una baja capacidad institucional en las entidades territoriales.

Si bien la información en materia de desempeño institucional es muy difusa, lo que impide generar un diagnóstico que de cuenta de la situación administrativa de la entidad territorial, se ha encontrado un estudio riguroso adelantado por Rubén Darío Garzón en 2020, sobre la aplicación de la Política pública de infancia y adolescencia en el Municipio de Girardot, quien presenta algunas consideraciones, en este sentido, partiendo de los planteamientos de Alejandro Lozano (2008) y Oscar Oszlak (2001), se entiende la capacidad capacidad estatal como la posesión de potencialidades y la demostración del logro de objetivos utilizando determinados factores para superar el manejo de conflictos, obstáculos y restricciones en el contexto de una organización" (Garzon Hernandez, 2022, pág. 4). Este análisis permite tener algunas luces sobre las dificultades que se están presentando en específicamente en el manejo de esos conflictos que se traducen en sendos procesos de participación ciudadana.

En este orden de ideas, a partir de la lectura hecha por Garzón, cuando se habla de capacidad institucional es de esencial relevancia cumplir objetivos y desarrollar consensos con la sociedad civil para lograr mejores niveles de eficacia, eficiencia y sostenibilidad a través de procesos que subyacen en la nueva gerencia pública. No obstante, el cumplimiento de esos objetivos se encuentra supeditados a factores internos y externos que pueden impedir la capacidad de las instituciones para lograrlos. (Carrera Hernández & Rivera Navarro, 2019) citado en (Garzon Hernandez, 2022, pág. 8).

En línea con lo anterior de acuerdo con Oszlak (2004) los déficits de capacidad institucional pueden ser variables teniendo en cuenta la manera como el gobierno municipal dispone o hace efectivos los siguientes factores:

i) La aceptación de reglas de juego claras por parte de los actores
ii) Las responsabilidades basadas en acuerdos establecidos
iii) Las competencias y actividades institucionales deben ser delegadas a los responsables de los procesos de gestión
iv) Recursos humanos y materiales deben ser suficientes en cantidad y calidad
v) Políticas de recursos humanos coherentes con las exigencias de una función pública profesionalizada
vi) Los perfiles de los cargos deben ser idóneos de acuerdo con las tareas asignadas.

Analizando estos criterios y a la luz de un diagnóstico DOFA realizado por la alcaldía de Girardot en 2021, en medio de un proceso de rediseño institucional, citado por Garzón, se encontraron los siguientes hallazgos

> *"Procesos y procedimientos desactualizados, ineficiencia en sus políticas públicas, desarticulación de unidades organizacionales, ausencia de personal idóneo para asumir temas específicos, baja cobertura de programas sociales, estructura administrativa confusa, escasa articulación intersectorial e interinstitucional, bajos salarios y deficiente continuidad en programas y proyectos entre otros. Estas debilidades han provocado falencias en la prestación de bienes y servicios públicos, dificultad en el cumplimiento de programas, proyectos y metas, escasa credibilidad y baja participación ciudadana afectando la eficaz ejecución de programas, proyectos y políticas*

públicas". (Alcaldía de Girardot, 2021), citada en (Garzon Hernandez, 2022, pág. 15).

Estas debilidades, coinciden con los resultados de el diagnostico participativo que se ha adelantado en la fase de problematización de la presente política pública, en la que, como se podrá evidenciar, la mayoría de las problemáticas identificadas se mueven en 4 ejes:

- Problemas que radican en la necesidad o ausencia de recursos físicos o financieros para la participación ciudadana
- Problemas que radican en la existencia de un ambiente socio político no favorable para la participación ciudadana
- Problemas que radican en la falta de idoneidad de los actores que participan
- Problemas que radican en falta de idoneidad de los funcionarios y contratistas

Por otra parte, el Índice de Desempeño Institucional (IDI) es una herramienta que mide la capacidad de las entidades públicas para cumplir con sus funciones de manera efectiva. El IDI se calcula a partir de una serie de indicadores, que se agrupan en cuatro dimensiones:

- Planeación y gestión: Esta dimensión evalúa la capacidad de las entidades públicas para planificar y gestionar sus recursos de manera eficiente y eficaz.
- Transparencia y acceso a la información: Esta dimensión evalúa la capacidad de las entidades públicas para garantizar la transparencia y el acceso a la información pública.

- Participación ciudadana: Esta dimensión evalúa la capacidad de las entidades públicas para promover la participación ciudadana en los asuntos públicos.
- Rendición de cuentas: Esta dimensión evalúa la capacidad de las entidades públicas para rendir cuentas a la ciudadanía sobre sus acciones.

En la vigencia 2022, el IDI para el municipio de Girardot fue de 57,9 puntos, lo que significa que se encuentra por debajo del promedio nacional, que fue de 81,4 puntos. El IDI de Girardot se encuentra por debajo del promedio nacional en todas las dimensiones. En particular, en la dimensión de participación ciudadana, que para el caso de la entidad territorial fue de 43,5 puntos, lo que significa que es muy bajo. Estas cifras sugieren que los déficits de capacidad institucional, en particular en la dimensión de participación ciudadana, pueden estar incidiendo en la baja participación ciudadana en el municipio de Girardot. El bajo desempeño en la dimensión de participación ciudadana en el municipio de Girardot se puede analizar a partir de los siguientes factores:

Falta de recursos: Las instituciones públicas de Girardot cuentan con recursos limitados para implementar políticas y programas de participación ciudadana. Esto dificulta la creación de espacios de participación ciudadana, la capacitación del personal en temas de participación ciudadana, y la difusión de información sobre la participación ciudadana.

- Mala gestión de las instituciones públicas: La gestión de las instituciones públicas de Girardot es a menudo ineficiente y corrupta. Esto genera desconfianza entre la ciudadanía y dificulta la participación en los asuntos públicos.
- Cultura organizacional negativa: La cultura organizacional de las instituciones públicas de Girardot es a menudo autoritaria y excluyente. Esto dificulta la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos, especialmente de los grupos más vulnerables.

- Baja legitimidad: Las instituciones públicas de Girardot tienen una baja legitimidad ante la ciudadanía. Esto dificulta su capacidad de convocar a la participación.

Estos factores se encuentran interrelacionados y contribuyen a crear un entorno poco favorable para la participación ciudadana. Para superar estos retos, es necesario implementar medidas que permitan:

- Incrementar los recursos destinados a la participación ciudadana: Esto permitiría al gobierno municipal implementar políticas y programas más efectivos de participación ciudadana.
- Mejorar la gestión de las instituciones públicas: Esto contribuiría a aumentar la eficiencia y la transparencia de las instituciones, lo que generaría confianza entre la ciudadanía.
- Promover una cultura organizacional más participativa: Esto permitiría a las instituciones públicas ser más inclusivas y abiertas a la participación de la ciudadanía.
- Fortalecer la legitimidad de las instituciones públicas: Esto podría hacerse mediante la implementación de procesos de elección más transparentes y participativos, así como mediante el fortalecimiento de la rendición de cuentas de las instituciones públicas.

La implementación de estas medidas contribuiría a crear un entorno más favorable para la participación ciudadana, lo que permitiría a la ciudadanía ejercer sus derechos y deberes de manera más efectiva.

8.3. Modelo integrado de planeación y gestión

El MIPG es un modelo de gestión orientado a resultados, que busca que las entidades públicas optimicen su trabajo para conseguir sus objetivos institucionales y, en general, los objetivos del Gobierno; MIPG genera capacidades internas en las entidades para que aporten, mediante su gestión, en la creación de valor público. Es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.

Sus objetivos son: 1. Fortalecer el liderazgo y el talento humano bajo los principios de integridad y legalidad, como motores de la generación de resultados de las entidades públicas 2. Agilizar, simplificar y flexibilizar la operación de las entidades para la generación de bienes y servicios que resuelvan efectivamente las necesidades de los ciudadanos. 3. Desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación ara la toma de decisiones la mejora continua. 4. Facilitar y promover la efectiva participación ciudadana en la planeación, gestión y evaluación de las entidades públicas. (Departamento Administrativo de la Función Publica , 2021, pág. 9).

La Política de Participación ciudadana es la No. 8 y se ubica en la dimensión, de Gestión de valores para resultados. Esta dimensión se encarga de que las entidades públicas logren sus objetivos y metas, de acuerdo con los valores del servicio público. Para ello, pone en marcha las acciones definidas en la dimensión de planeación, y se soporta en el talento humano cómo el eje sobre el que gravita toda la acción institucional, y se divide en dos perspectivas: la interna, (de la ventanilla hacia adentro) que se enfoca

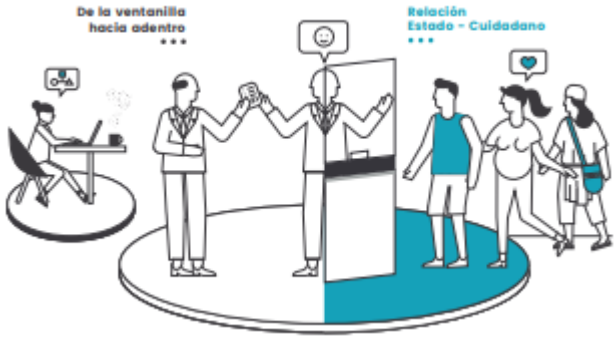
en el funcionamiento óptimo de la entidad, y la externa, (de la ventanilla hacia afuera) que se enfoca en la relación con los ciudadanos. (Departamento Administrativo de la Funcion Pública, 2021, pág. 54)

Para desarrollar esta dimensión, las entidades deben seguir los lineamientos de las políticas de desempeño institucional: Racionalización de Trámites, Participación Ciudadana, Servicio al Ciudadano, Gobierno Digital e Integridad. La política de participación ciudadana tiene por objeto orientar a las entidades a garantizar la incidencia y contribución efectiva de la ciudadanía mediante la generación de espacios de participación, mecanismos, canales y prácticas participativas, en los procesos propios de la gestión institucional, tales como: Diagnóstico, planeación, ejecución y evaluación.

La participación ciudadana efectiva aporta al logro de resultados institucionales, satisfacción de necesidades y derechos ciudadanos. (Departamento Administrativo de la Funcion Pública, 2021, pág. 77). Las formas de relacionamiento son diversas y se dan, con el fin de acceder a bienes, servicios y trámites institucionales enfocados a la satisfacción de necesidades. Las formas de relación de la ciudadanía son: Consulta y acceso a la información pública, acceso a la oferta institucional, acciones de rendición y petición de cuentas de control, participación y colaboración en la solución de problemas públicos. Cabe resaltar que el máximo nivel de involucramiento de la ciudadanía se ve reflejado el papel que juega en la propia gestión institucional.

En virtud de esta política las entidades se obligan a mantener y mejorar espacios que garanticen la participación ciudadana en todo el ciclo de la gestión Pública (Diagnostico, formulación, implementación y seguimiento). Las entidades deben manifestar de manera explicita la forma como promoverán la participación ciudadana

Ilustración 2. Dimensión Gestión con Valores para Resultados



Fuente: Función Pública

https://www.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/34299507/3_19+Gestion_valores_Infografia_LINKS_31ENERO.pdf/2dcfa686-1f1f-c62d-29fc-8672a6e7ae84?t=1533140382958

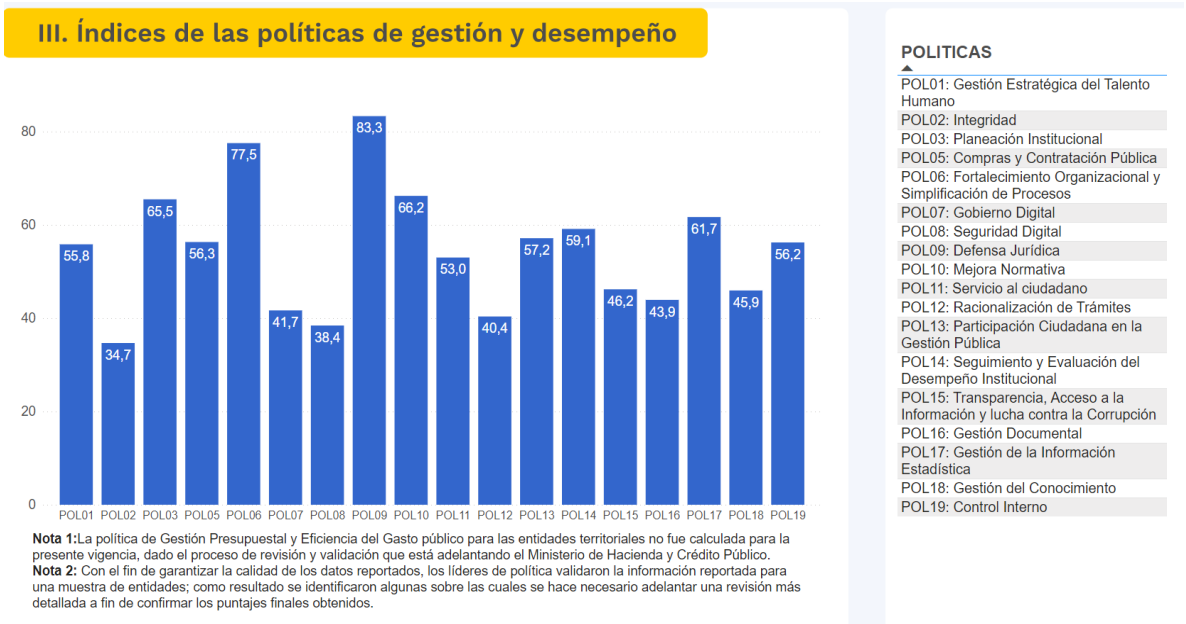
Para formular la estrategia de participación ciudadana las entidades deben seguir una seria de pasos, necesarios para realizar una buena implementación. En primer lugar, se realiza una caracterización de los ciudadanos y los temas de mayor interés que se relacionan con cada entidad. Posteriormente se debe hacer un análisis de las áreas de la entidad en las que la ciudadanía se involucra con mayor frecuencia. En los casos en los que la participación o ese involucramiento ciudadano es bajo, habrá que identificar las áreas y temas que podrían ser de mayor interés y los escenarios en los cuales se puede iniciar ese involucramiento. Se deben definir los canales y actividades que se van a adelantar para integrar a los ciudadanos y si esta participación se va a realizar en la fase de diagnóstico, planeación, implementación, seguimiento y/o evaluación de la gestion publica y cuales son los canales que se van a utilizar.

Posteriormente se deben incluir acciones tendientes a capacitar y sensibilizar a la ciudadanía y a los servidores públicos sobre el propósito, finalidad y mecanismos de

interacción y participación que la entidad habilitara. Se deben planificar y asignar recursos humanos, presupuestales y materiales para desarrollar las actividades relacionadas con la política de participación, esta asignación de recursos, a su vez implica la necesidad de establecer metas e indicadores que sean medibles y mediante los cuales se pueda hacer seguimiento a las actividades diseñadas. En esta medición se debe tener en cuenta la incidencia y participación de los grupos e interés.

Este ciclo, es fundamental para dotar a la entidad de capacidad institucional, es decir, de capacidades para cumplir sus objetivos mientras se genera valor público. Para el caso del municipio de Girardot, el panorama en cuanto a la implementación de las políticas del Mipg, no es del todo alentador. La última medición del índice de desempeño institucional, a saber, la del 2022, ha arrojado los siguientes resultados.

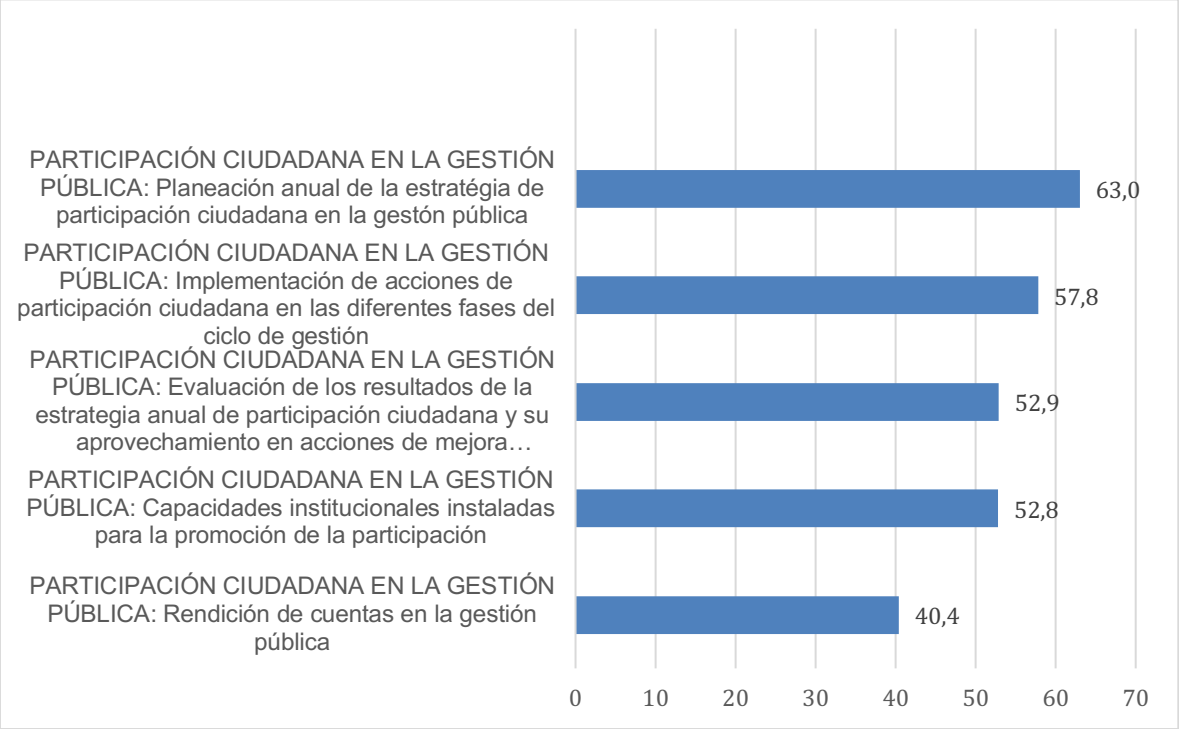
Gráfico 1. Índices de las políticas de Gestión y desempeño



Fuente: Tomada de FURAG

Cómo se puede observar en la gráfica, la política Publica de Participación ciudadana POL13. Durante el 2022, ha tenido un desempeño del 57,2%, cifra inferior al promedio nacional que se ubica en el orden del 81%.

Gráfico 2. Indice Política de Participacion en la Gestión Pública



Fuente Elaboración Propia

Para el caso específico de la política de participación ciudadana en la gestion publica, se puede evidenciar en la grafica que los componentes con mayor nivel de implementación son los que tienen que ver con la rendición de cuentas, Planeación anual de la estrategia de participación ciudadana, no obstante los componentes de Implementación de acciones de participación en las diferentes fases del ciclo de gestion,

la Evaluación de los resultados de la estrategia anual de participación ciudadana y su aprovechamiento en acciones de mejora institucional, las capacidades instaladas para la promoción de la participación y la rendición de cuentas en la gestion publica se encuentran por debajo de los 60 puntos, lo que lleva a pensar que hay graves problemas de implementación de acciones concretas en materia de involucramiento de la población, estas falencias repercuten en la participación desde la óptica de la ciudadanía generando bajos niveles de participación.

La implementación de la política Publica de participación ciudadana mejorará drásticamente estos indicadores, pero más que eso, generará un impacto importante en términos de capacidad institucional. En ese sentido, las acciones a implementar en la presente política deben alinearse con las acciones de implementación de la política del Mipg, Identificación de actores, Identificación de temas o áreas de mayor interés, Definición de actividades y canales, Acciones transversales, Asignación de recursos humanos y presupuestales, Establecer metas e indicadores y Consolidar analizar y divulgar

8.4. Diagnóstico participativo

8.4.1. Encuesta ciudadana

Con la intención de establecer canales de comunicación con la ciudadanía, se ha diseñado un instrumento como lo son las encuestas ciudadanas, que faciliten la deliberación de los diferentes actores del tejido social y de la institucionalidad en torno a

la participación ciudadana, y a la visión de municipio que pretenden tener. A partir del mes de septiembre. Esta herramienta ha estado publicada en la página de la Alcaldía Municipal de Girardot, https://www.girardot-cundinamarca.gov.co/Paginas/Inicio.aspx, y adicionalmente, ha sido compartida mediante un enlace en redes sociales y en múltiples escenarios en los que se ha tenido contacto con la ciudadanía.



Ilustración 3. Publicación de la Encuesta de Participación Ciudadana en el banner de la página web de la alcaldía

Fuente: Alcaldía de Girardot

Este instrumento se ha sido diseñado para evaluar diferentes aspectos que permiten en primer lugar, realizar una caracterización de la población en aspectos como el nivel educativo, grupos etarios, ubicación, genero, enfoque étnico, la clasificación en alguno de los actores o grupos de actores identificados previamente, (Publico estatal, Sociedad Civil, Sectores económicos, o Académicos), en segundo lugar, comprender cual es el nivel de comprensión que se maneja en cada uno de estos actores a cerca de la participación ciudadana; en tercer lugar la percepción que se tiene a cerca de la participación, el nivel legitimidad hay en los procesos de toma de decisiones que involucran a las comunidades; la identificación de problemas en torno a la participación ciudadana en el municipio; y la identificación de posibles soluciones que permitan ampliar

el espectro de la participación por parte de los girándotenos y girardoteñas. A continuación, se presentará un análisis del instrumento aplicado y de los resultados obtenidos en cada uno de los aspectos escrutados.

La participación ciudadana desde la óptica de la población

Con el fin de entender cuál es el nivel de comprensión que los encuestados tienen sobre la participación ciudadana, se ha realizado la pregunta **¿De acuerdo con su experiencia y percepción qué es la participación ciudadana?** Esta es una pregunta de contexto, y es un disparador para que los encuestados se pongan en sintonía con el problema de la participación, es abierta y entre otras cosas, permite cotejar el concepto que las personas construyen en su relacionamiento con las entidades públicas frente a lo que plantea la literatura al respecto.

La siguiente Nube de Palabras relaciona los aspectos de la participación ciudadana más relevantes identificadas por los encuestados:

Ilustración 4. Conceptualización de la participación elaborada por la ciudadanía



Fuente: Elaboración propia

Las principales ideas que se identifican son: Ciudadanía, Necesidades, Toma de decisiones, Comunidad, Gobierno, Derecho, Poder, Democracia, Comunicación. Teniendo como base lo anterior y en contraste con las respuestas individuales, se podría construir una definición de la participación ciudadana entendida como el derecho y la capacidad que la ciudadanía tiene en democracia, para intervenir en la toma de decisiones, mediante procesos comunicativos entre la ciudadanía y el gobierno, (en este caso el gobierno municipal), con el fin de darle solución a problemas que los afectan a nivel individual o colectivo, con miras al mejoramiento de sus condiciones de vida. Lo que esta definición tiene de interesante es que no contempla aspectos relevantes de la participación, como lo son el control, la evaluación, el seguimiento, las veedurías, etcétera, con lo que se podría plantear a manera de hipótesis, que existe un imaginario que restringe la participación a procesos meramente deliberativos y que subestima la capacidad real y el alcance que tiene la participación ciudadana, este imaginario probablemente está limitando la acción de la ciudadanía, que no logra llenar ciertos espacios simplemente porque se ignora que existen.

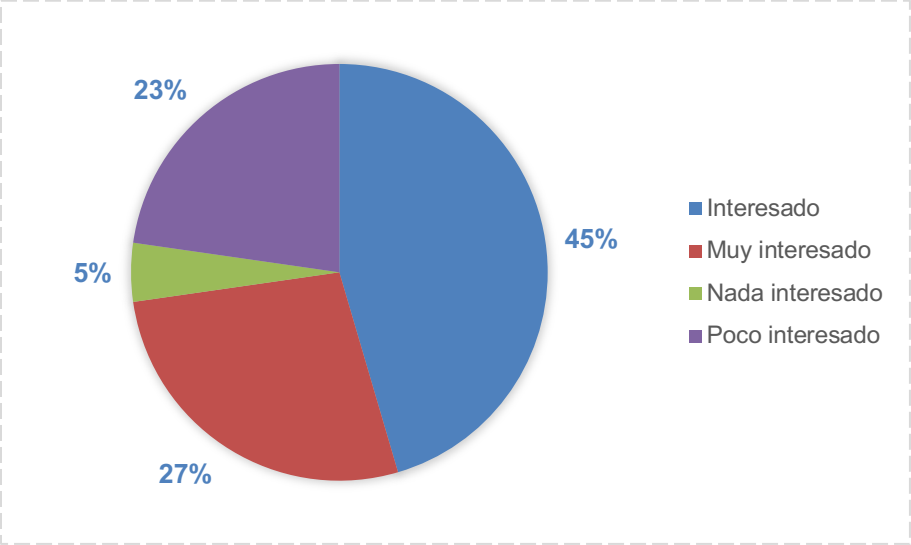
Interés en Participar

Con la intención de comprender, que tanta voluntad o interés tiene la ciudadanía del municipio de Girardot en participar en los asuntos públicos, se ha formulado un bloque de preguntas que no solo miden este indicador en términos cuantitativos, sino que también entra a cuestionar cuales son las causas del alto o bajo nivel de intención.

1. Ante la pregunta ¿Desde el rol que usted desempeña, ha tenido interés en participar en las cuestiones que lo afectan como ciudadano a nivel individual o como miembro de una organización?, utilizando como opciones de respuesta: Muy

interesado, Interesado, Poco interesado, Nada interesado, a continuación, se presentan los resultados de esta pregunta.

Gráfico 3. Intención en participar



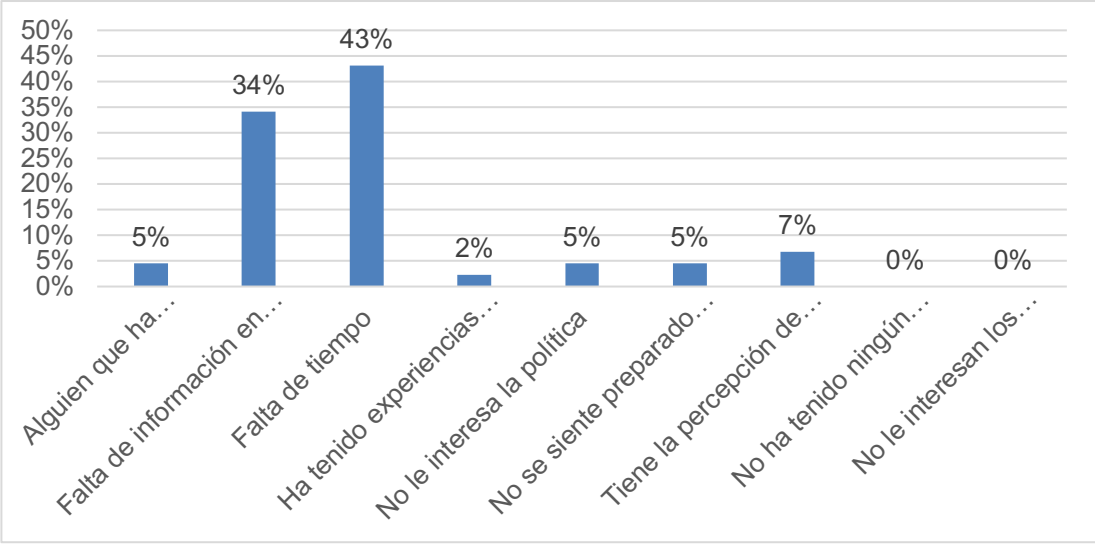
Fuente: Elaboración propia

Como se puede observar en la gráfica solo el 27 % de la muestra plantea estar muy interesada en participar, el 45%, lo que suma el 72% del total de la población que tendría la voluntad de hacerlo, lo cual es una cifra alentadora, ya que 7 de cada 10 personas podrían involucrarse en un proceso participativo, y habría que intervenir el 27% restante.

Seguidamente se indaga a cerca de las situaciones que los motivan a querer participar o a no hacerlo. Se formula la pregunta “La razón principal por la cual no ha participado ha sido”, y se presentan las opciones de respuesta: 1) Falta de tiempo, 2) No ha tenido ningún problema ni ha necesitado hacerlo, 3) No le interesa la política 4) No le interesan los asuntos municipales; 5) Alguien que ha participado le ha contado que la participación es infructuosa 6) Ha tenido experiencias de participación en las que no se ha tenido en

cuenta su opinión, 7) Falta de información en materia de espacios para participar, 8) No se siente preparado para hacerlo por falta de formación 9) Tiene la percepción de que los espacios de participación son para unos pocos. Lo esperado en esta pregunta es establecer si la falta de voluntad y la apatía por parte de la ciudadanía obedece a factores que requieran un ajuste institucional o si la ciudadanía debe ser incentivada y motivada a hacerlo. Las respuestas obtenidas son las que se relacionan a continuación:

Gráfico 4. ¿La razón principal por la cual no ha participado ha sido?



Fuente: Elaboración propia

Cómo se puede apreciar en la gráfica, una de las razones que los encuestados más mencionaron, tiene que ver con la falta de tiempo con un 43%, seguido de el 34% de personas que comentaron que sienten que falta información a cerca de los espacios de participación existentes, el 7% de la muestra tiene la percepción de que los espacios de participación son para unos pocos; el 5% de la muestra manifiesta no estar preparado para participar; el otro 5% plantea que no le interesa la política. Las respuestas “no he tenido ningún problema ni he necesitado hacerlo”, y la respuesta “No le interesan los

asuntos municipales", no fueron marcadas por ninguno de los encuestados, luego se podría deducir que todos los encuestados están, tanto interesadas en los asuntos municipales, como probablemente tienen identificados un sinnúmero de problemas y o necesidades.

Es importante plantear que existe una correlación entre no tener tiempo no estar enterado de como operan o en que lugares y en que horarios se desarrollan los espacios de participación, las personas normalmente imponen las responsabilidades cotidianas y que garantizan su supervivencia, a las responsabilidades que se tienen como ciudadanos, estas quedan normalmente en un segundo plano. Este fenómeno ya había sido analizado por María Delgado Gallego en 2006, en un estudio encaminado a analizar los obstáculos y oportunidades para la participación percibidos por los actores implicados en la política de participación social en salud en Colombia (Delgado Gallego & Vazquez Navarrete, 2006), estos factores son categorizados cómo Obstáculos para la participación Atribuidos a la Población, las personas en edad productiva, analizan la falta de tiempo como una limitante a la participación.

De manera que habría que pensar en situaciones que limitan el acceso a los espacios de participación y a partir de ellas analizar la posibilidad de implementar acciones encaminadas a afrontar las barreras del espacio y el tiempo.

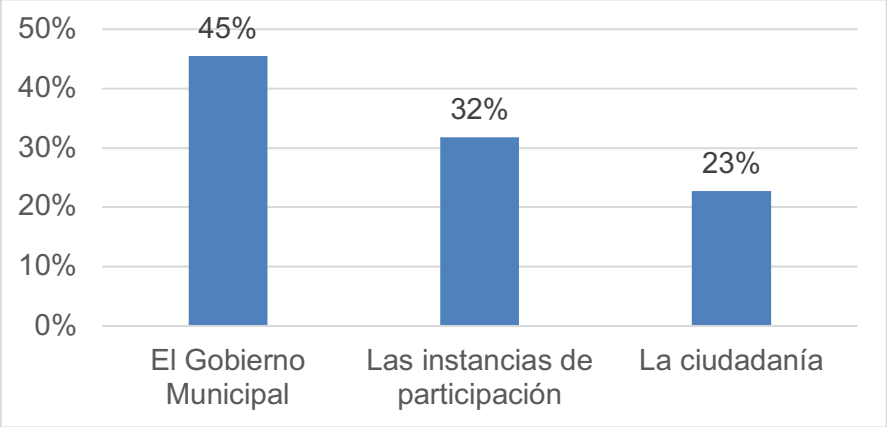
El rol del Gobierno Municipal en la Participación Ciudadana

Cómo se ha planteado hasta ahora, es una obligación del Estado y sus instituciones, garantizar la participación de los ciudadanos en las decisiones que los afectan, este propósito de la Administración, se traduce un el derecho de los ciudadanos de participar activamente, más allá de la concepción restringida de la participación electoral y de la

refrendación de las decisiones en procesos de participación no vinculantes. En ese sentido, el bloque de preguntas cuyos resultados se expondrán en seguida, tienen el fin de entender cual es la percepción de la ciudadanía frente al rol de la Administración, como garante de esos procesos de participación.

Ante la pregunta: Desde su percepción, ¿En quién recae la responsabilidad de la poca o mucha participación que se da en el municipio? Se formulan las opciones de respuesta El Gobierno Municipal, La ciudadanía, las instancias de participación, se obtuvieron los siguientes resultados:

Gráfico 5. ¿En quién recae la responsabilidad de la poca o mucha participación que se da en el municipio?



Fuente: Elaboración propia

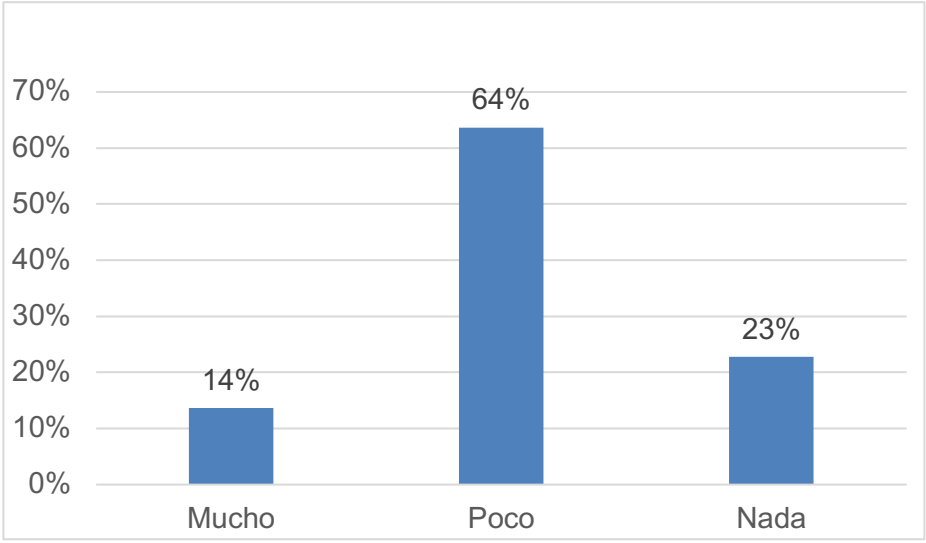
Cómo se puede observar el 45% de las personas encuestadas le han atribuido al gobierno municipal la responsabilidad de los niveles de participación que se dan en la entidad territorial, el 32% se lo atribuye a las instancias de participación, que son reconocidas por las comunidades como esos puntos de encuentro entre la administración pública y la ciudadanía en los que a través de procesos de dialogo, deliberación y concertación, se determinan acciones en procura del bienestar general. Esta noción, no

desdibuja la importancia del gobierno municipal en estos espacios, pero con relación al 10% de las personas que le atribuyen la responsabilidad de los niveles de participación a la ciudanía se puede inferir que hay una consciencia de que, si bien estos espacios no operan de acuerdo con las expectativas, es porque hace falta un mayor compromiso por parte de las comunidades.

Seguidamente se formula la pregunta ¿Considera que las opiniones y los reclamos de la ciudadanía son tenidas en cuenta por el gobierno municipal y sus instituciones? Con las opciones de respuesta. Mucho, Poco o Nada, con esto lo que se busca es comprender por la participación ciudadana pensada como un el resultado de una serie de procesos comunicacionales que fluyen tanto de la administración hacia la ciudadanía, como de la ciudadanía hacia la administración, y cómo percibe la ciudadanía que son recibidas sus opiniones de parte de la administración.

En ese sentido, existe la percepción generalizada de que las opiniones y solicitudes de la ciudadanía no son tenidas en cuenta, de hecho, solo el 14% de los encuestados respondieron afirmativamente a la pregunta, el 64%, plantean que son tenidas en cuenta pero poco, esto podría deberse a que se tiene la percepción de que los espacios donde convocan a las comunidades son espacios de socialización y divulgación, pero su participación no tiene un carácter vinculante.

Gráfico 6. ¿Considera que las opiniones y los reclamos de la ciudadanía son tenidas en cuenta por el gobierno municipal y sus instituciones?

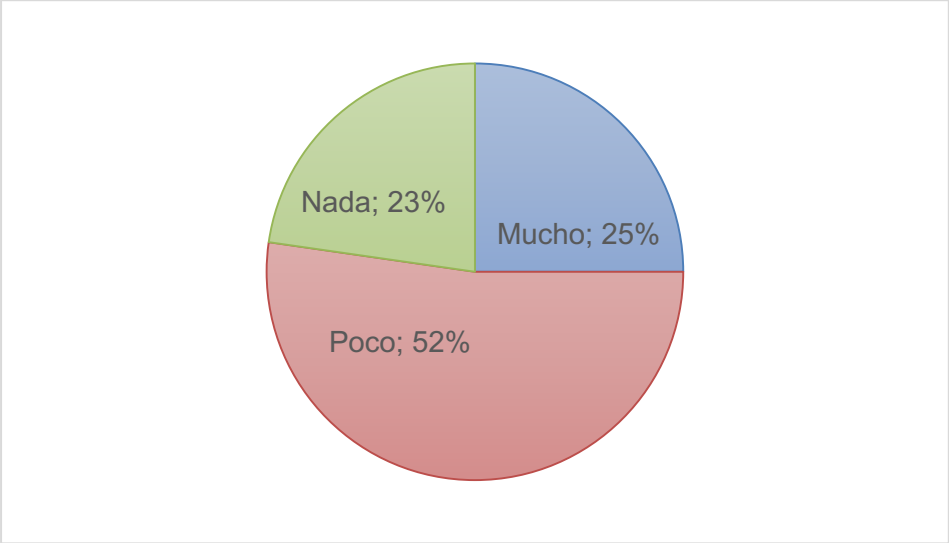


Fuente: Elaboración propia

Seguidamente se indaga a cerca de la cómo el Gobierno municipal asume las responsabilidades que constitucionalmente le competen como promotor de la participación ciudadana, y si realmente garantiza las condiciones, la logística y los recursos necesarias para la participación.

Para tal fin se formula la pregunta ¿En qué medida cree que el Gobierno municipal facilita que la ciudadanía pueda participar en las decisiones que toma? Con opciones de respuesta Mucho, Poco, Nada. Los resultados obtenidos se alinean con los de la pregunta anterior, en la media en que el 25% de los encuestados responden afirmativamente a la pregunta, pero el 75% restante de los encuestados tienen la percepción de que esta función del gobierno municipal es incipiente o nula.

Gráfico 7. ¿Considera que las opiniones y los reclamos de la ciudadanía son tenidas en cuenta por el gobierno municipal y sus instituciones?



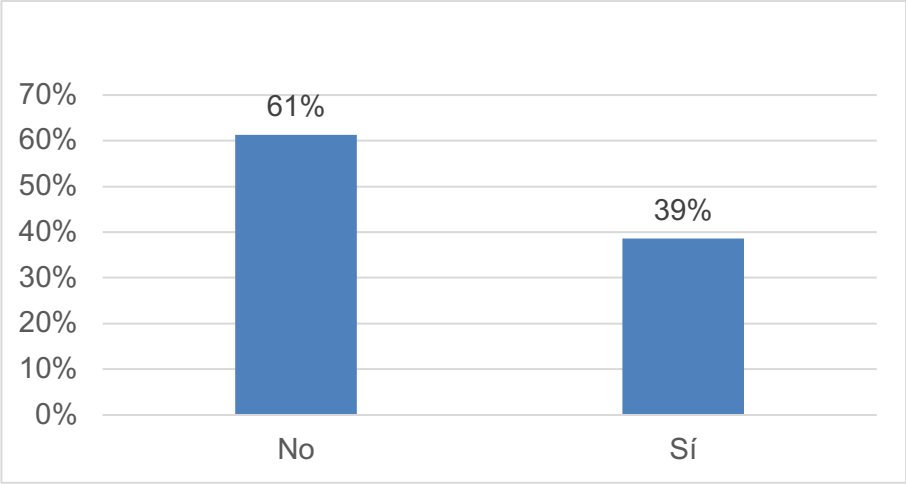
Fuente: Elaboración propia

En línea con la pregunta anterior, se indaga a cerca de los espacios de participación, y si estos facilitan el acercamiento de los actores interesados, ya se han analizado algunas barreras que surgen en la ciudadanía por cuenta de la falta de tiempo y la falta de información, pero en esta oportunidad se está preguntando específicamente por la accesibilidad a estos espacios por parte de las personas en dichos espacios de participación, desde el punto de vista de horarios, convocatoria, ubicación etc. esta pregunta tiene dos partes una parte binaria en la que se podía dar una respuesta de si o no, y una parte abierta que requiere que las personas justifiquen el por qué.

Ante la pregunta, ¿Considera usted que los espacios de participación existentes en el municipio facilitan el acercamiento y control de la comunidad frente al quehacer de la

entidad? el 61%, de los encuestados contestos que estos espacios no facilitan el acercamiento de la ciudadanía.

Gráfico 8. ¿Considera usted que los espacios de participación existentes en el municipio facilitan el acercamiento y control de la comunidad frente al quehacer de la entidad?



Fuente: Elaboración propia

Por otra parte, para facilitar el análisis de la información en la pregunta abierta, se ha utilizado la herramienta de Nube de Palabras, el cual arrojo los siguientes resultados:

Ilustración 5. ¿Cuáles son las principales problemáticas que enfrenta el municipio en materia de participación?



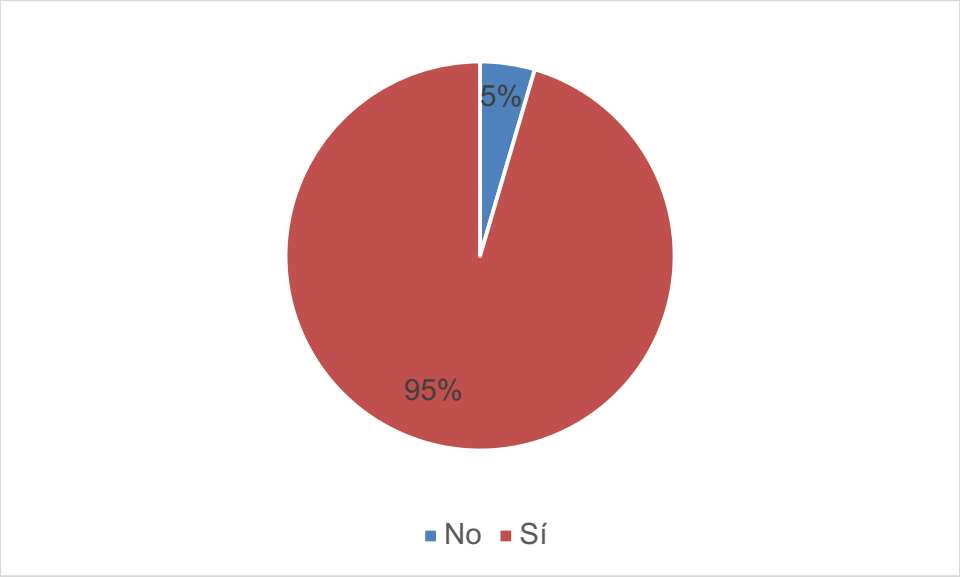
Fuente: Elaboración propia

Cómo se puede apreciar, los conceptos mas utilizados por los encuestados en su análisis son, Divulgación, horarios, Fomento, Información, Voluntad Política, Desconocimiento, Espacios insuficientes, Difusión, Oportunidades, Ciudadanía Activa, nuevamente, hay dos líneas de opinión, una, que le atribuye la ineficacia a la hora de convocar a la ciudadanía a los escenarios de participación al gobierno municipal, en expresiones como *"Por falta de voluntad del gobierno municipal actual"*, *"La actual administración no fomentó abiertamente dichos espacios u oportunidades", "Si no divulgan su existencia, pues no hay quien acuda, si acaso convocan." o "cuentan con poca publicidad y en horarios en los cuales las personas se encuentran laborando".* Pero por otra parte hay una visión desde la cual, la ciudadanía asume una serie de limitantes como propias, en expresiones como, "*Falta de interés de la ciudadanía", "Por qué no hay, taller de cultura ciudadana ni espacios adecuados para las capacitaciones", "Falta De compromiso ciudadano y falta divulgación"*.

En suma los problemas de eficacia en el proceso de involucrar a la ciudadanía en diversos espacios, falla por problemas de comunicación puesto que hay una constante en las observaciones realizadas por la comunidad y es precisamente que no se enteran de los espacios existentes, que las convocatorias no llegan o no están teniendo la difusión necesaria para que las personas asistan, y que además estos espacios son pocos; por otra parte hay un grupo de observaciones que tienen que ver con que los horarios y los lugares en los que se dan estos espacios impiden que las personas que se encuentran haciendo sus actividades de la vida cotidiana no logren llegar, y por último, se encuentran otro grupo de variables que mencionan la necesidad de formar a las girardoteñas y girardoteños para que esa participación sea mas efectiva.

De manera complementaria, se indaga en la comunidad sobre el escenario en el que el gobierno municipal estableciese mecanismos y espacios para que pudieran participar y cuáles podrían ser esos mecanismos, esto con el fin de deducir posibles alternativas de solución. La primera parte de la pregunta es una pregunta de si o no y los resultados fueron los siguientes:

Gráfico 9. ¿Si el Gobierno municipal estableciera mecanismos y espacios para que usted pueda participar en los asuntos públicos, estaría usted dispuesto a utilizarlos? Si No

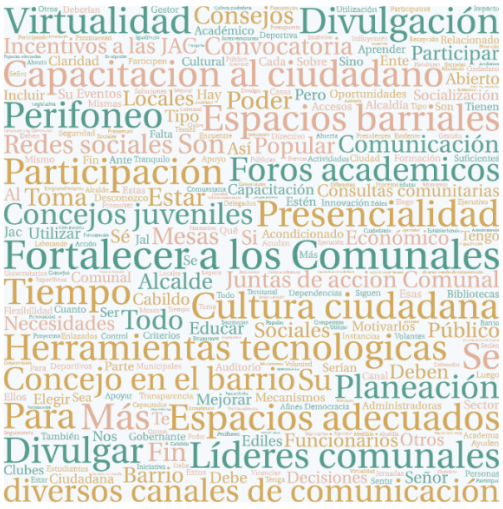


Fuente: Elaboración propia

Como se aprecia en la gráfica, el 95% de los encuestados manifiestan estar interesados en participar en caso de que se profundizara en la creación de mecanismos y espacios de participación, lo que plantea que existe voluntad por parte de la ciudadanía para participar, y que la baja participación obedece a las barreras previamente identificadas.

Se procede a indagar a cerca de cuales podrían ser esos mecanismos o espacios que desde la perspectiva de la comunidad hacen falta para que estos puedan participar. En la siguiente nube de conceptos se presentan los resultados para el análisis

Ilustración 6. ¿Cuáles serían los espacios o mecanismos que desde su perspectiva hacen falta para que usted estuviera interesado en participar de manera efectiva? Justifique su respuesta



Fuente: Elaboración propia

Cómo se puede apreciar los conceptos que más mencionaron los encuestados son Fortalecer a los comunales, Cultura ciudadana, tiempo, Concejos Juveniles, Presencialidad, Virtualidad, Divulgación, Capacitación al ciudadano, Cultura ciudadana, Herramientas tecnológicas, Concejo en el barrio, Planeación, Adecuación de espacios, Diversos canales de comunicación, Foros académicos, Redes Sociales.

Dentro de las observaciones mas importantes de la comunidad se encuentran las siguientes

- “Realización de mesas de participación locales con ediles, líderes de comunidades, funcionarios públicos y dependencias municipales.”

- “Tener un lugar acondicionado y destinado exclusivamente con el fin de educar a la comunidad y motivarlos a participar y a utilizar los mecanismos de participación como cabildo abierto, consulta popular y otros como aprender elegir su gobernante”
- “Utilización de medios de divulgación y comunicación por medio de jóvenes influyentes en redes sociales, que promuevan la participación de las personas que los siguen en las mismas redes. Así mismo, los presidentes de los barrios deberían estar capacitados sobre los temas específicos y divulgar en cada barrio.”
- “Por medio de redes sociales, perifoneo, te, jornadas de convocatoria para toma de decisiones”
- “Que en los espacios no acudan delegados por parte del ente territorial que no tienen ningún poder de decisión de acción, sino que asista el directivo competente
- “Capacitación a los funcionarios y contratistas de acuerdo con las funciones de dependencia en la que se encuentren laborando”
- “Consejos de participación en el municipio con mesas de trabajo en los barrios”
- “Espacios en los que sea evidente o medible el impacto de las necesidades de la ciudadanía en la toma de decisiones”
- “Reuniones por las plataformas digitales en donde se tenga en cuenta la participación ciudadana, estableciendo tiempos de intervenciones, para ser todo más equitativo e igualitario con los que se presentan presencialmente, la divulgación de estas por diferentes medios.”
- “Consejos Barriales, Casas de juventud”
- “Socialización abierta con las comunidades, líderes comunales y juntas de acción comunal”
- “Espacios que incluyan a estudiantes o universitarios que participen del tema y nos ayuden a aterrizar las ideas”

Es reiterada la necesidad de cualificar a los actores que intervienen en los espacios de participación, mejorar la socialización y divulgación, el involucramiento de actores del sector productivo y de la academia, la implementación de herramientas tecnológicas y la implementación de estrategias que permitan la flexibilización de los horarios de operación de la administración municipal, al igual que la ampliación del espectro de la participación, llevando la administración municipal a los barrios.

8.4.2. Mesas Ciudadanas

Otro de los instrumentos que se han implementado durante el proceso de formulación de la esta política publica ha sido las Mesas Ciudadanas que se han configurado como una puesta en común entre la institucionalidad y los actores de la sociedad civil, intensas sesiones de trabajo en las que se han podido recolectar las opiniones, inquietudes y propuestas de los participantes con miras a solucionar las problemáticas que se han identificado para la formulación de esta política pública. A continuación, una breve descripción de las mesas desarrolladas y el resumen de los temas que se consideraron mas relevantes.

Tabla 7. Problemáticas identificadas de las mesas de diálogo

Grupo de discusión	Problemas identificados
Mesa Ciudadana - Fase de formulación Actores de la sociedad Civil	Durante esta sesión se contó con la participación de delegados de las Juntas Administradoras locales, Juntas de Acción Comunal, representantes de ONGs y de algunas Organizaciones sociales, así como con ciudadanos que no necesariamente pertenecen a alguno de estos grupos, en esta

	sesión se trataron varios temas que tuvieron como eje un sentimiento generalizado de perdida de confianza en las instituciones públicas y en las instancias de participación, pero también se puso sobre la mesa un desarraigo total por parte de la ciudadanía para organizarse en torno a las problemáticas que los afectan a todos y una apatía hacia la participación ciudadana y el trabajo comunitario producto de la falta de capacitación y de cultura ciudadanas
Mesa Ciudadana – Fase de Formulación Actores Institucionales	En esta sesión de trabajo se conto con la participación de funcionarios y contratistas de las diferentes secretarias, entidades descentralizadas, adscritas y vinculadas y órganos de control. En las mesas de técnicas se discutieron varios temas, en primer lugar, lo que tiene que ver con los retos que asumen las administraciones tratando de resolver los reclamos y las necesidades de una ciudadanía que no cuenta con competencias ciudadanas para participar, y que además en muchas ocasiones se muestra apática a llenar los espacios que la institucionalidad facilita. Por otra parte, asumen la responsabilidad que les compete desde el entendido de que hay falencias en términos de formación y capacitación por parte de los funcionarios, los cuales le atribuyen a la alta rotación de personal producto de las dinámicas contractuales en el sector público, muchos de los servidores no logran pasar la curva de aprendizaje cuando ya los están cambiando.
Mesa Ciudadana – Fase de Formulación Actores Privados	Se conto con la participación de empresarios de los sectores comercio, hotelero, industrial, cultural. Si bien en este espacio la participación no fue la esperada, se dialogo sobre las relaciones que los empresarios querrían tener con el estado e

	hicieron énfasis en que los empresarios siempre están dispuestos a participar activamente en las decisiones que se toman, pero que no encuentran eco en las instituciones. Plantean un modelo en el que el Estado, las empresas y la academia, trabajen mancomunadamente en la búsqueda de soluciones que permitan traer el desarrollo que necesita el municipio
Mesa ciudadana – Fase de Formulación Actores de la academia	Se conto con la participación de Docentes, Investigadores y Directivos de entidades de formación superior, en esta sesión se abordaron temas referentes al papel de la academia en la participación ciudadana, se analizó como una falencia el hecho de que en no hay conocimiento a cerca de procesos de investigación consolidados que aborden temas relacionados con Gobierno, Participación ciudadana, Gobernanza, Gobernabilidad, Gobierno abierto, etcétera, plantean que cualquier estrategia encaminada a promover la participación ciudadana en la en el municipio deberá impactar a niños, jóvenes y adolescentes, si se pretende obtener resultados.

Fuente: Elaboración propia

8.4.3. Matriz de vester

Como parte del diseño metodológico de la presente Política Pública de Participación Ciudadana y en el proceso de identificación y priorización de las problemáticas, se optó por utilizar la matriz de Vester como herramienta de análisis estructural que se utiliza para identificar y priorizar problemas. Es una herramienta muy útil para la formulación de

políticas públicas, ya que permite comprender las causas y consecuencias de un problema, y así identificar las acciones más efectivas para abordarlo. Se identificaron y depuraron las variables, obteniendo 32 variables, las cuales se relacionan a continuación.

1. Baja participación en el municipio de Girardot
2. Canales de comunicación ineficaces o insuficientes
3. Falta de acceso a las instalaciones públicas por parte de ciudadanos con discapacidad física
4. Escasa divulgación de los espacios y los mecanismos de participación
5. Escasos espacios de participación.
6. Falta de implementación de ayudas tecnológicas.
7. Deficiencias tecnológicas y de recursos en Juntas de Acción Comunal, para promover la participación.
8. Falta de personal y presupuesto para la participación.
9. Falta de implementación de recursos tecnológicos:
10. Imposibilidad de gestionar proyectos por parte de la comunidad.
11. No hay incentivos para que la academia se vincule a procesos de toma de decisiones
12. Pérdida de confianza en las instituciones
13. Deslegitimación de las instancias de participación.
14. Las personas no participan en las actividades de reivindicación de derechos de la comunidad.
15. Falta de compromiso de los actores involucrados.
16. No hay empoderamiento de las Juntas Administradoras Locales.
17. No se está vinculando a los sectores productivos en los procesos de toma de decisiones
18. Desconocimiento de la política pública.

19. Desarticulación entre el Concejo Municipal, Juntas Administradoras Locales y Juntas de Acción Comunal
20. No hay espacios de capacitación hacia la Ciudadanía
21. Desconocimiento de los procesos administrativos
22. Alta rotación de personal en las entidades publicas
23. Falta de capacitación a los funcionarios y contratistas en materia de atención al usuario en procesos y procedimientos
24. Barreras administrativas
25. Las personas no tienen internet ni redes sociales y por eso no se enteran de los eventos y de los procesos de participación
26. Los espacios de participación se hacen en horarios y en lugares a los que la ciudadanía no puede llegar a tiempo, la participación no llega a los barrios ni
27. Las opiniones de la comunidad no son tenidas en cuenta, la ultima palabra la tiene el gobierno municipal
28. Falta de interés, malos manejos de. Los recursos en la ciudad. Falta de oportunidades
29. Desinterés por la falta de oportunidades y por qué nunca cumplen lo que proponen.
30. Falta de cultura ciudadana
31. Los funcionarios públicos no conocen los procedimientos y desinforman a la comunidad
32. Mala actitud por parte de los servidores públicos

La siguiente tabla muestra los resultados de la aplicación de la matriz de Vester, y con los cuales se construirá el árbol de problemas

Tabla 8. Priorización de problemas - Matriz de Vester

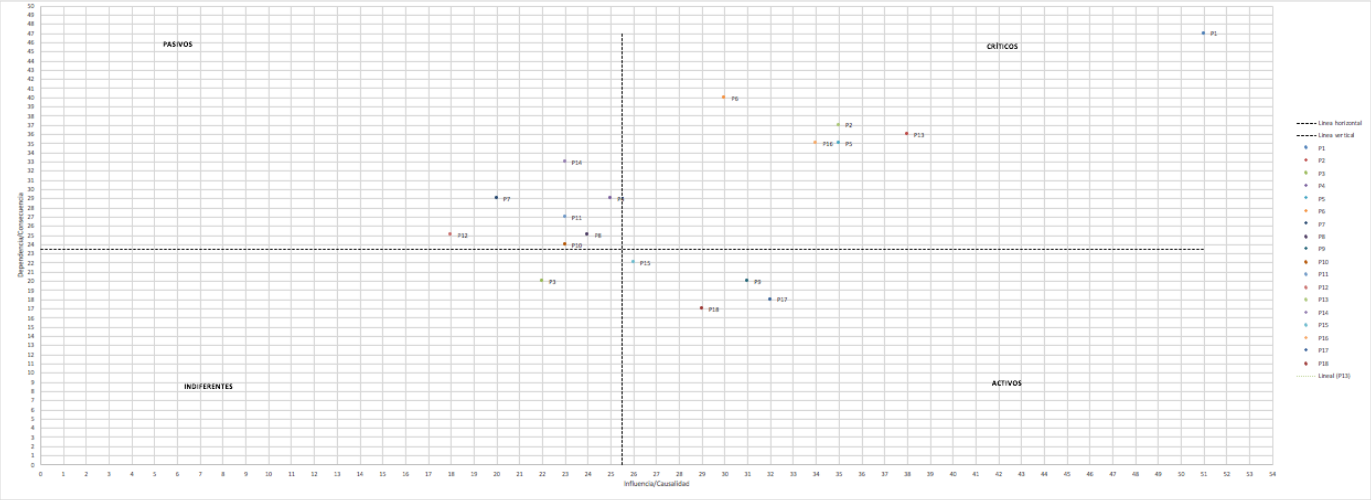
Problema principal	Número	Variable
Criticos	P1	Baja participación y/o participación ciudadana no efectiva en el municipio de Girardot
	P6	Falta de personal y presupuesto para la participación.
	P2	Canales de comunicación ineficaces o insuficientes
	P13	No hay espacios de capacitación hacia la Ciudadanía
	P16	Las opiniones de la comunidad no son tenidas en cuenta, la última palabra la tiene el gobierno municipal
	P5	Falta de implementación de Recursos tecnológicos.
Activos	P15	Los espacios de participación se hacen en horarios y en lugares a los que la ciudadanía no puede llegar a tiempo
	P9	deslegitimación de las instituciones y de las instancias de participación
	P18	Los funcionarios públicos no conocen los procedimientos y desinforman a la comunidad, falta capacitación en materia de atención al ciudadano
	P17	Falta de voluntad política
Pasivos	P14	Desconocimiento de los procesos administrativos
	P7	Imposibilidad de gestionar proyectos por parte de la comunidad.
	P4	Escasa divulgación de los espacios y los mecanismos de participación
	P11	No se está vinculando a los sectores productivos en los procesos de toma de decisiones

	P12	Desarticulación entre el Concejo Municipal, Juntas Administradoras Locales y Juntas de Acción Comunal
	P8	No hay incentivos para que la academia se vincule a procesos de toma de decisiones
Indiferentes	P3	Falta de acceso a las instalaciones públicas por parte de ciudadanos con discapacidad física

Fuente: Elaboración propia

Se ponderan las variables en la matriz se ubican los resultados de la columna dependencia como coordenadas en el eje x y los resultados de la fila influencia en el eje y para cada una de las variables. Estas variables son ubicadas de acuerdo con sus coordenadas en el plano cartesiano. Con respecto a esa ubicación se definirá cual es el problema general, es decir la variable con mayor ponderación ubicada en el cuadrante “Críticos”; las causas, que son las variables ubicadas en el cuadrante de “Críticos”, con excepción de la variable identificada como problema principal, junto con las variables ubicadas en el cuadrante “Activos”; y las consecuencias de ese problema que son las variables ubicadas en el cuadrante de “Pasivos”.

Gráfico 10. Gráfico Matriz de Vester



Fuente: Elaboración propia

8.5. Problemas de la Participación en el Municipio de Girardot

Aun después de haber categorizado, se puede apreciar que existen muchas variables que se repiten o que son similares entre sí. Se realiza una depuración más profunda con el interés de que la operación en la matriz de Veste se simplifique y quedaron las siguientes 18 variables las cuales han sido codificadas en un orden que no pretende ser taxativo con la intención de evitar sesgos en la ponderación tal como se muestra a continuación.

Tabla 9. Categorización de variables para operar en la Matriz de Vester

Categoría	Variable	Código
Problemáticas que radican en la	Falta de personal y presupuesto para la participación.	P6

necesidad o ausencia de recursos físicos o financieros	Canales de comunicación ineficaces o insuficientes	P2
	Falta de implementación de Recursos tecnológicos.	P5
	Falta de acceso a las instalaciones públicas por parte de ciudadanos con discapacidad física	P3
	Baja participación y/o participación ciudadana no efectiva en el municipio de Girardot	P1
	Imposibilidad de gestionar proyectos por parte de la comunidad.	P7
	Escasa divulgación de los espacios y los mecanismos de participación	P4
	Los espacios de participación se hacen en horarios y en lugares a los que la ciudadanía no puede llegar a tiempo	P15
Problemáticas que radican en la existencia de un ambiente socio político no favorable para la participación	deslegitimación de las instituciones y de las instancias de participación	P9
	Desinterés por la falta de oportunidades y por qué los políticos nunca cumplen lo que proponen.	P10
	Las opiniones de la comunidad no son tenidas en cuenta, la última palabra la tiene el gobierno municipal	P7
	No se está vinculando a los sectores productivos en los procesos de toma de decisiones	P11

	Desarticulación entre el Concejo Municipal, Juntas Administradoras Locales y Juntas de Acción Comunal	P12
Problemáticas que radican en la falta de idoneidad de los actores que participan	No hay espacios de capacitación hacia la Ciudadanía	P13
	No hay incentivos para que la academia se vincule a procesos de toma de decisiones	P8
	Poca Voluntad política	P17
Problemáticas que radican en falta de idoneidad de los funcionarios y contratistas, que pueden ser problemas aptitudinales o actitudinales	Desconocimiento de los procesos administrativos	P14
	Los funcionarios públicos no conocen los procedimientos y desinforman a la comunidad, falta capacitación en materia de atención al ciudadano	P18

Fuente: Elaboración propia

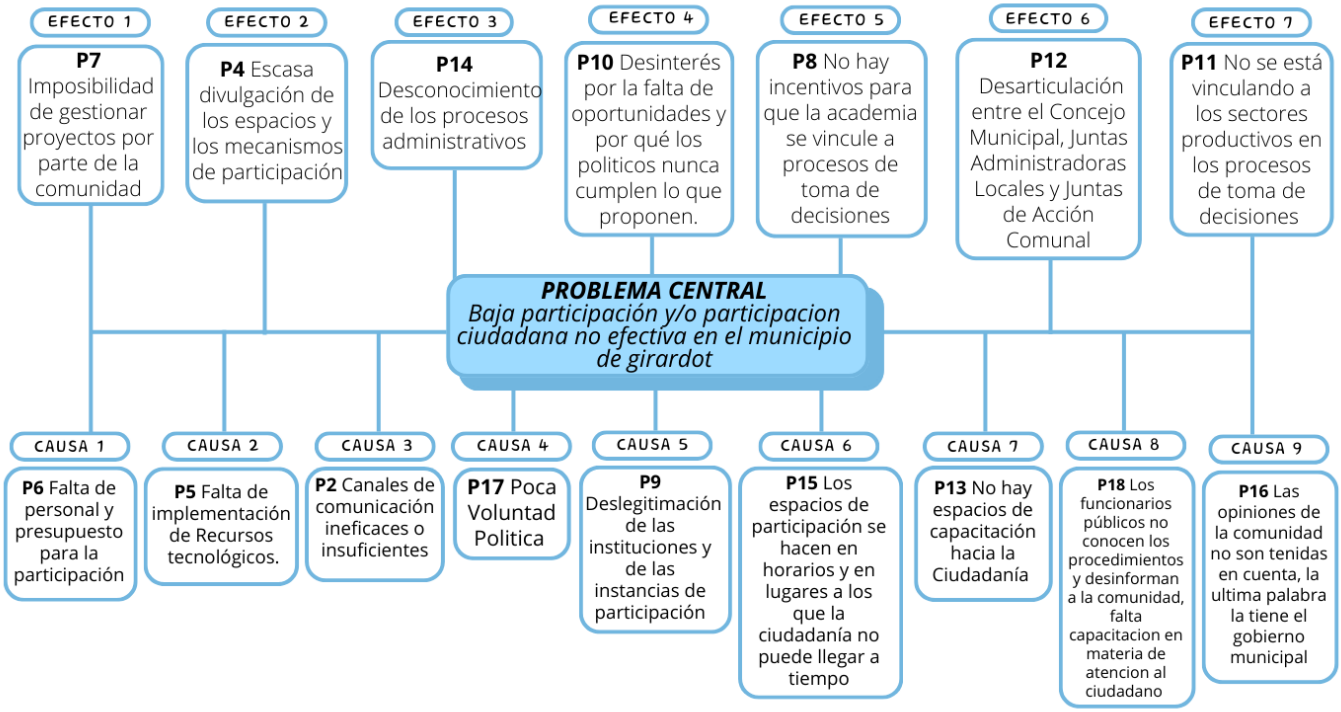
8.5.1. Árbol de problemas

La falta de personal y presupuesto para la participación ciudadana, aunado a la implementación de recursos tecnológicos insuficientes, la ausencia de canales de comunicación ineficaces, la falta de voluntad política, la deslegitimación de las instituciones y las instancias de participación, la falta de espacios de capacitación que permitan fortalecer la participación de la ciudadanía, ha generado una baja y/o participación ciudadana no efectiva en la ciudad de Girardot, que trae como

consecuencia, la imposibilidad de gestionar proyectos por parte de la comunidad, la escasa divulgación de espacios y mecanismos de participación, la falta de incentivos para que la academia se vincule a procesos de participación, el desinterés por la falta de oportunidades, y la desvinculación de la ciudadanía de la toma de decisiones.

A partir de este árbol de problemas se procede a formular un árbol de objetivos con el fin de establecer cuál es la situación deseada.

Ilustración 7. Árbol de problemas



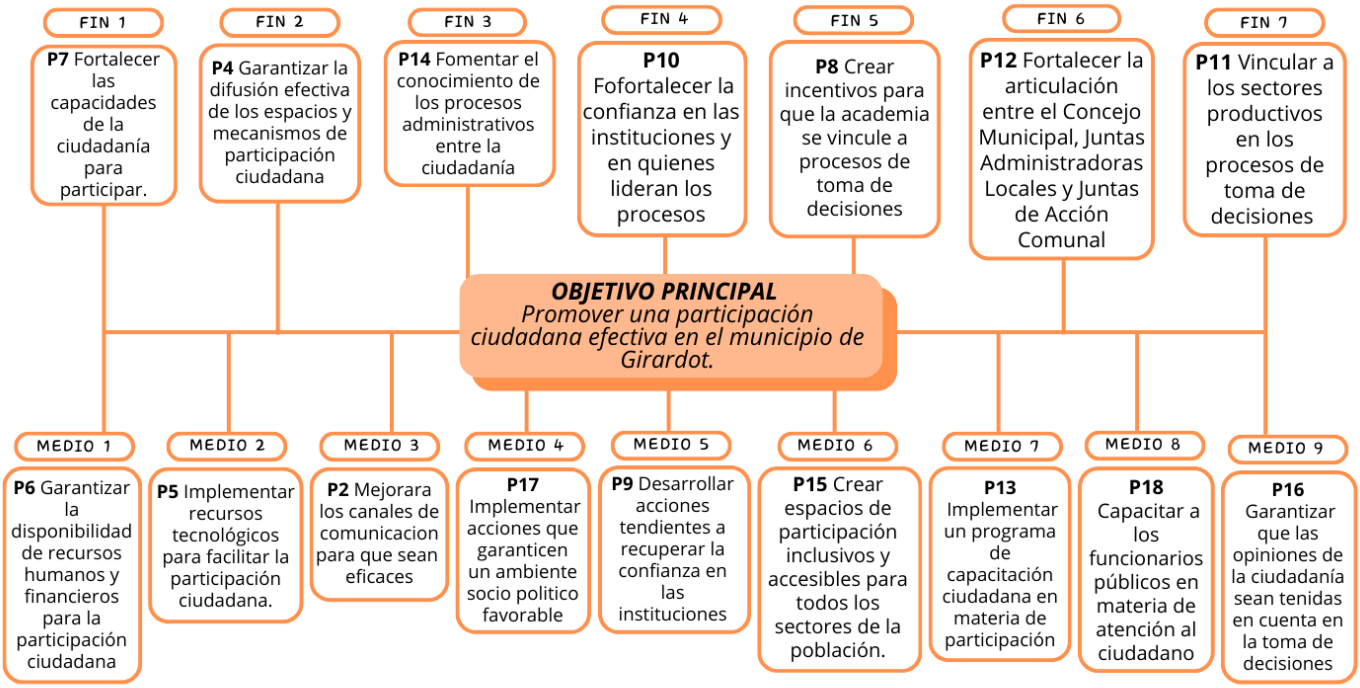
Fuente: Elaboración propia

9. Plan de acción

9.1. Árbol de objetivos

La política pública de participación apunta al fortalecimiento de la democracia, la inclusión, la representatividad y la garantía de los derechos de los ciudadanos, mediante el fomento de una ciudadanía activa, informada, educada y comprometida con el bien común. Para lograr este resultado, se plantean una serie de objetivos específicos que se derivan del análisis del árbol de problemas, en el que se muestra la relación entre los medios (causas del problema) y los fines (efectos del problema) que se plantean para resolver el problema central. El árbol de objetivos ayuda a definir las áreas de intervención, las estrategias y los indicadores de la política pública. A continuación, se presenta el árbol de objetivos para la política pública de participación:

Ilustración 8. Árbol de objetivos



Fuente: Elaboración propia

9.2 Objetivos

9.2.1. Objetivo general

Incrementar la participación ciudadana en el Municipio de Girardot, mediante el fortalecimiento de las capacidades de los individuos, poblaciones, grupos, organizaciones e instituciones con el fin de garantizar la eficiencia, y la eficacia en la gestion publica.

9.2.2. Objetivos Específicos

1. Garantizar la disponibilidad de recursos humanos y financieros para la participación ciudadana.
2. Implementar recursos tecnológicos para facilitar la participación ciudadana.
3. Mejorara los canales de comunicacion para que sean eficaces.
4. Implementar acciones que garanticen un ambiente socio politico favorable.
5. Desarrollar acciones tendientes a recuperar la confianza en las instituciones
6. Crear espacios de participación inclusivos y accesibles para todos los sectores de la población.
7. Implementar un programa de capacitación ciudadana en materia de participación.
8. Capacitar a los funcionarios públicos en materia de atención al ciudadano.
9. Garantizar que las opiniones de la ciudadanía sean tenidas en cuenta en la toma de decisiones.

9.3. Ejes estratégicos

9.3.1. Eje estratégico No. 1 Capacidades básicas para la democracia

Este eje consiste en otorgarle capacidades a la sociedad civil, en cabeza de sus lideres, con el fin de eliminar barreras de acceso a los procesos de dialogo, deliberación y toma de decisiones, incentivar a las personas interesadas en participar, así como atraer nuevos liderazgos y ampliar el espectro de la participación ciudadana. Otorgar herramientas y facilitar la participación es algo muy importante, porque de esto depende la generación de valor público. Permitir la participación de todos los sectores de la sociedad en la toma de decisiones es el punto de entrada para prestar más y mejores servicios, en línea con un buen proceso de identificación de los problemas y las necesidades de la ciudadanía.

En ese sentido se tendrán en cuenta acciones que van desde la creación de una casa de la participación dotada de herramientas tecnológicas y espacios que convoquen a toda la ciudadanía interesada en participar, así como la capacitación en competencias ciudadanas, hasta la creación de sinergias entre el estado, la academia y los sectores de la economía, encaminadas a promover con mayor ahínco la participación en el municipio y el aumento de la capacidad y administrativa a través de la gobernanza

Línea de acción

Garantizar los recursos físicos y financieros necesarios para hacer de la participación ciudadana un proceso efectivo en la toma de decisiones, en los procesos de planeación y presupuestos participativos que contribuyan a la construcción de desarrollo desde lo local.

Objetivos Específicos de la línea de acción

- Garantizar el presupuesto y el personal necesarios para la participación.
- Crear canales de comunicación eficaces y eficientes
- Implementar recursos tecnológicos.
- Garantizar la formulación de proyectos por parte de la comunidad.
- Realizar los espacios de participación en horarios y en lugares a los que la ciudadanía puede llegar a tiempo
- Implementar presupuestos participativos en el municipio

Acciones

1. Crear una casa de la participación en Girardot
2. Creación de un fondo municipal de participación ciudadana
3. Campañas de difusión y promoción de la participación ciudadana
4. Fortalecimiento de medios de comunicación comunitarios y articulación con los medios de comunicación institucionales
5. "Desarrollo de estrategias de difusión y promoción de las

6. instancias, líderes, lideresas, espacios, procesos y
7. organizaciones del municipio "
8. Ampliación y fortalecimiento de los medios y canales de comunicación públicos
9. "Configuración de un mapeo y directorio de las organizaciones,
10. instancias y espacios de participación desde lo urbano y lo rural, que trabajan por los asuntos de interés público en el municipio para su visibilización en el territorio."
11. Implementación de estrategias de comunicación alternativas
12. Crear una aplicación multiplataforma que le permita a la ciudadanía acceder a información actualizada en tiempo real en materia de participación ciudadana en la que las personas no solo tengan la capacidad de acceder a información relevante sobre eventos e instancias de participación, sino que les brinde la posibilidad de deliberar en procesos abiertos de toma de decisiones
13. Promoción y estímulos para la investigación, publicación y divulgación desde diferentes áreas del conocimiento que promuevan procesos de participación ciudadana en el Municipio de Girardot
14. Reconocimientos y estímulos a líderes, organizaciones, instancias o grupos que resalten por su labor en la promoción y ejercicio de la participación en el municipio.
15. Descentralización de los encuentros y reuniones de las instancias de participación, la oferta institucional de la Administración Municipal y demás entidades públicas en las comunas y corregimiento del municipio
16. Promoción de la participación ciudadana a través de ejercicios de Presupuesto Participativo municipal.

9.3.2. Eje estratégico No. 2. Recuperando la confianza participativa

Este eje está orientado a recuperar la confianza en la institucionalidad, fortaleciendo los vínculos entre las instituciones y la ciudadanía, ampliando el espectro de la participación en todo el proceso administrativo, desde la formulación de las políticas públicas, hasta la evolución y control, mediante el fortalecimiento de las capacidades de los actores municipales y comunitarios para garantizar el ejercicio del derecho a la participación.

Mejoramiento de la comunicación, mediante el desarrollar campañas de sensibilización y difusión sobre la importancia de la participación ciudadana, dirigidas a la ciudadanía en general, a las organizaciones sociales y comunitarias, y a las instituciones municipales.

Línea de acción

Crear un ambiente socio político favorable que incentive el interés de la ciudadanía para involucrarse en los procesos de participación ciudadana como resultado del cumplimiento de las obligaciones de las instituciones, y de la recuperación de la confianza en las entidades

Objetivos Específicos de la línea de acción

- Recuperar la confianza en las instituciones y de las instancias de participación
- Generar espacios para escuchar las opiniones de la ciudadanía y para que estas sean vinculantes

Acciones

1. Realizar un censo de Actores de la sociedad civil que incluya la información de Juntas de acción Comunal, Juntas Administradoras Locales, Organizaciones Sociales, movimientos sociales, Organizaciones no Gubernamentales
2. Conformación e implementación del Sistema Municipal de Participación Ciudadana de Girardot
3. Creación y fortalecimiento de redes comunales, sectoriales y poblacionales y demás esquemas asociativos
4. Realización de intercambios de experiencias sobre procesos de participación a nivel local, departamental, nacional e internacional
5. Campañas sobre garantías institucionales a la participación, promoción de acciones pedagógicas sobre la protección de la vida y no estigmatización de líderes, lideresas representantes de instancias y movimientos sociales
6. Acompañamiento técnico a las organizaciones sociales y comunitarias, instancias y espacios de participación
7. Aprobar e implementar la política pública de participación ciudadana en el municipio de Girardot
8. Promoción de la deliberación pública y rendición de cuentas descentralizada entre la ciudadanía y las entidades públicas
9. Realización de intercambios de experiencias sobre procesos de participación a nivel local, departamental, nacional e internacional
10. Construcción de criterios y lenguaje común en materia de participación

9.3.3. Eje estratégico No. 3 Empoderando la ciudadanía

Este eje busca promover la apropiación de la participación ciudadana en el municipio, mediante acciones pedagógicas que sensibilicen, formen y promuevan la participación en las organizaciones sociales, comunitarias, instituciones y la comunidad en general. Estas acciones se centran en abordar las problemáticas identificadas en el diagnóstico, como la apatía y el desinterés de la ciudadanía, así como el desconocimiento sobre la participación ciudadana, sus mecanismos y el ejercicio de la participación.

Línea de acción

Fomentar la idoneidad de la ciudadanía y los actores que se involucran en los procesos de toma de decisiones públicas, para que esta participación sea eficiente y eficaz

Objetivos Específicos de la línea de acción

- Crear espacios de capacitación hacia la Ciudadanía
- Garantizar la Voluntad política

Acciones

1. Creación de la Escuela de Formación en participación ciudadana y política

2. Desarrollo de procesos de educación no formal como seminarios, cursos y diplomados, entre otros, en alianza con las universidades ubicadas en el municipio
3. Incorporación de un componente de competencias de participación ciudadana en los planes y programas de instituciones de educación primaria, secundaria y superior
4. Otorgamiento de becas para acceder a formación técnica, tecnológica, y profesional para los líderes, lideresas, representantes de los sectores y ciudadanía en general involucrada en ejercicios de participación
5. Conformación y fortalecimiento de semilleros que contribuyan a consolidar procesos de participación en el municipio de Girardot
6. Realizar conversatorios descentralizados para promover el tejido social y dinamizar los procesos de participación ciudadana
7. Crear el premio anual de participación para galardonar liderazgos y experiencias relevantes en el municipio
8. Articular procesos de formación y participación ciudadanas para las poblaciones de educación básica y media, que articule con el gobierno escolar
9. Celebración de la semana de la participación

9.3.4. Eje estratégico No. 4. Potenciando la generación de valor publico

Esté eje esta enfocado a fortalecer las competencias del talento humano, como dinamizador de la participación ciudadana y la generación de valor público. Desde el punto de vista del Modelo Integrado de Planeación y Gestion, este recurso es el activo mas importante con el que cuentan las entidades como el gran factor de éxito que les facilita la gestion y el logro de sus objetivos y resultado […] contribuyen con su trabajo,

dedicación y esfuerzo a garantizar los derechos y a responder las demandas de los ciudadanos.

Por esto esta línea de acción busca capacitar y sensibilizar a los servidores públicos, con arreglo a 3 de los atributos que se consideran de mayor relevancia para el servicio, así como para el éxito de la presente política pública, como lo son el conocimiento de las políticas institucionales, del Direccionamiento Estratégico y Planeación, de los procesos de operación y de su rol fundamental dentro de la Administración territorial; el fortalecimiento de los conocimientos y competencias, de acuerdo con las necesidades institucionales y el compromiso para llevar a cabo sus funciones bajo atributos de calidad en busca de la mejora y la excelencia; y el compromiso de ejercer todas sus actuaciones con fundamento en los valores del sector publico

Línea de acción

Garantizar la idoneidad de los funcionarios públicos y contratistas, con el fin de dinamizar los procesos de participación ciudadana, en la gestion publica y específicamente en la generación de valor publico.

Objetivos específicos de la línea de acción

- Capacitar los funcionarios públicos y contratistas en materia de procedimientos y atención al ciudadano

Acciones

1. Realización de una serie de programas, cursos y seminarios, encaminados a sensibilizar a los funcionarios y contratistas en temas relacionados con la atención a la ciudadanía
2. Realizar una serie de programas, cursos y seminarios encaminados a fortalecer las competencias de funcionarios y contratistas, en los procesos y procedimientos de la entidad, relacionados con sus funciones y el nivel del cargo que ocupan en las entidades
3. Realizar una semana del servidor público en el marco de la celebración del día Nacional del Servidor Público, en la que se incentive y se premien los casos más relevantes de mejora e innovación en la atención a la comunidad y en el servicio.

A continuación, se presenta un breve esquema de como se encuentra estructurado el plan de acción:

Tabla 10. Plan de acción Política Pública de Participación Ciudadana

Objetivo general	Ejes estrategicos	Lineas de accion	Objetivos especificos	Acciones para implementar
Incrementar la participación ciudadana en el Municipio de Girardot, mediante el fortalecimiento de las capacidades de los individuos, poblaciones, grupos, organizaciones e instituciones con el fin de garantizar la eficiencia, y la eficacia en la gestión publica	Capacidades básicas para la democracia	1.1. Garantizar los recursos físicos y financieros necesarios para hacer de la participación ciudadana un proceso efectivo en la toma de decisiones, en los procesos de planeación y presupuestos participativos que contribuyan a la construcción de desarrollo desde lo local	Garantizar el presupuesto y el personal necesarios para la participación.	Crear una casa de la participación en Girardot
				Creación de un fondo municipal de participación ciudadana
			Crear canales de comunicación eficaces y eficientes	Campañas de difusión y promoción de la participación ciudadana
				Fortalecimiento de medios de comunicación comunitarios y articulación con los medios de comunicación institucionales
				Desarrollo de estrategias de difusión y promoción de las instancias, líderes, lideresas, espacios, procesos y organizaciones del municipio
				Ampliación y fortalecimiento de los medios y canales de comunicación públicos
				Configuración de un mapeo y directorio de las organizaciones, instancias y espacios de participación desde lo urbano y lo rural, que trabajan por los asuntos de interés público en el municipio para su visibilización en el territorio.
				Implementación de estrategias de comunicación alternativas
			Implementar recursos tecnológicos.	Crear una aplicación multiplataforma que les permita a la ciudadanía acceder a información actualizada en tiempo real en materia de participación ciudadana en la que las personas no solo tengan la capacidad de acceder a información relevante sobre eventos e instancias de participación, sino que les brinde la posibilidad de deliberar en procesos abiertos de toma de decisiones
			Garantizar la formulación de proyectos por parte de la comunidad.	Promoción y estímulos para la investigación, publicación y divulgación desde diferentes áreas del conocimiento que promuevan procesos de participación ciudadana en el Municipio de Girardot
				Reconocimientos y estímulos a líderes, organizaciones, instancias o grupos que resalten por su labor en la promoción y ejercicio de la participación en el municipio.

			Realizar los espacios de participación en horarios y en lugares a los que la ciudadanía puede llegar a tiempo	Descentralización de los encuentros y reuniones de las instancias, la oferta institucional de la Administración Municipal y demás entidades públicas en las comunas y corregimiento del municipio
			Implementar Presupuestos participativos en el municipio	Promoción de la participación ciudadana a través de ejercicios de Presupuesto Participativo municipal
	Recuperando la confianza participativa	2. Crear un ambiente socio político favorable para la participación ciudadana en el municipio de Girardot	Recuperar la confianza en las instituciones y de las instancias de participación	Realizar un censo de Actores de la sociedad civil que incluya la información de Juntas de acción Comunal, Juntas Administradoras Locales, Organizaciones Sociales, movimientos sociales, Organizaciones no Gubernamentales etc.
				Conformación e implementación del Sistema Municipal de Participación Ciudadana de Girardot
				Creación y fortalecimiento de redes comunales, sectoriales y poblacionales y demás esquemas asociativos
				Realización de intercambios de experiencias sobre procesos de participación a nivel local, departamental, nacional e internacional
			Garantizar la Voluntad política	Campañas sobre garantías institucionales a la participación, promoción de acciones pedagógicas sobre la protección de la vida y no estigmatización de líderes, lideresas representantes de instancias y movimientos sociales
				Acompañamiento técnico a las organizaciones sociales y comunitarias, instancias y espacios de participación
				Aprobar e implementar la política pública de participación ciudadana en el municipio de Girardot
				Promoción de la deliberación pública y rendición de cuentas descentralizada entre la ciudadanía y las entidades públicas
			Generar espacios para escuchar las opiniones de la ciudadania y para que estas sean vinculantes	Realización de intercambios de experiencias sobre procesos de participación a nivel local, departamental, nacional e internacional
				Construcción de criterios y lenguaje común en materia de participación

	Empoderando la ciudadanía	3. Fomentar la idoneidad de la ciudadanía que participa en el municipio de Girardot	Crear espacios de capacitación hacia la Ciudadanía	Creación de la Escuela de Formación en participación ciudadana y política
				Desarrollo de procesos de educación no formal como seminarios, cursos y diplomados, entre otros, en alianza con las universidades ubicadas en el municipio
				Incorporación de un componente de competencias de participación ciudadana en los planes y programas de instituciones de educación primaria, secundaria y superior
				Otorgamiento de becas para acceder a formación técnica, tecnológica, y profesional para los líderes, lideresas, representantes de los sectores y ciudadanía en general involucrada en ejercicios de participación
				Conformación y fortalecimiento de semilleros que contribuyan a consolidar procesos de participación en el municipio de Girardot
				Realizar conversatorios descentralizados para promover el tejido social y dinamizar los procesos de participación ciudadana
				Crear el premio anual de participación para galardonar liderazgos y experiencias relevantes en el municipio
				Articular procesos de formación y participación ciudadanas para las poblaciones de educación básica y media, que articule con el gobierno escolar
				Celebración de la semana de la participación
	Potenciando la generación de valor publico\|	4. Garantizar la idoneidad de los funcionarios públicos en el municipio de Girardot	Capacitar los funcionarios públicos en materia de procedimientos y atención al ciudadano	Realización de una serie de programas, cursos y seminarios, encaminados a sensibilizar a los funcionarios y contratistas en temas relacionados con la atención a la ciudadanía
				Realizar una serie de programas, cursos y seminarios encaminados a fortalecer las competencias de funcionarios y contratistas, en los procesos y procedimientos de la entidad, relacionados con sus funciones y el nivel del cargo que ocupan en las entidades
				Realizar una semana del servidor público en el marco de la celebración del día Nacional del Servidor Público, en la que se incentive y se premien los casos más relevantes de mejora e innovación en la atención a la comunidad y en el servicio

Fuente: Elaboración propia

9.4. Fuentes de financiación de la Política Pública De Participación Ciudadana

El diagnóstico realizado para la política Pública de Participación ciudadana para el municipio de Girardot, identificaba como más relevante, la baja participación por parte de la ciudadanía en la toma de decisiones, así como en la evaluación y el control. Por tanto, con el fin de revertir esta situación es imperativo que la Política Pública de Participación Ciudadana de Girardot garantice los recursos necesarios y suficientes para su implementación efectiva, por esta razón con el fin de realizar una proyección austera, se ha proyectado la inversión realizada en materia de participación hasta el año 2023 y se ha realizado una proyección ajustada a una meta de crecimiento anual del 4%, como se muestra a continuación:

Tabla 11. Proyección inversión participación ciudadana

ASIGNACION PRESUPUESTAL	PROYECCION ASIGNACION ANUAL CON META 4%
Proyectado 2023	$ 758.137.489,01
Proyectado 2024	$ 788.462.988,57
Proyectado 2025	$ 820.001.508,12
Proyectado 2026	$ 852.801.568,44
Proyectado 2027	$ 886.913.631,18
Proyectado 2028	$ 922.390.176,43
Proyectado 2029	$ 959.285.783,48
Proyectado 2030	$ 997.657.214,82
Proyectado 2031	$ 1.037.563.503,42
Proyectado 2032	$ 1.079.066.043,55
Proyectado 2033	$ 1.122.228.685,29
Proyectado 2034	$ 1.167.117.832,71

Fuente: Elaboración propia

Las fuentes para financiar esta política, de acuerdo con la ley 1757 de 2015 “Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática” en su artículo 95, que habla sobre la Financiación de la Participación Ciudadana. Plantea que:

Los recursos para los programas de apoyo y promoción de la participación ciudadana podrán provenir de las siguientes fuentes:

a) Fondo para la Participación Ciudadana y el Fortalecimiento de la Democracia;
b) Recursos de las entidades territoriales que desarrollen programas relacionados con el ejercicio de la participación ciudadana;
c) Recursos de la cooperación internacional que tengan destinación específica para el desarrollo de programas y proyectos que impulsen la intervención de la ciudadanía en la gestión pública;
d) Recursos del sector privado, de las Fundaciones, de las organizaciones no gubernamentales y de otras entidades, orientados a la promoción de la participación ciudadana;
e) Recursos de las entidades públicas del orden nacional que tengan dentro de sus programas y planes la función de incentivar y fortalecer la participación ciudadana.

La Administración Municipal tomará las medidas administrativas y financieras necesarias para aplicar los recursos requeridos para la implementación de la Política Pública de Participación Ciudadana de Girardot, de acuerdo con las apropiaciones incorporadas anualmente en el Presupuesto del municipio.

10. Referencias bibliográficas

Sierra Vásquez, L. (2008). La participación ciudadana: un marco conceptual. *Encuentro 2008/ año XL, No. 81*, 7-29.

Cordourier Real, C. (2015). Participación ciudadana e instituciones: un análisis desde la teoría democrática de Robert A. Dhal. *Estudios Sociológicos XXXIII: 99*, 580-602.

Sanhuesa, A. (2004). Participación ciudadana en la gestión pública. *Corporación participa*, 1-8.

García Pérez, D., & Montero, I. (2007). Propuesta de marco conceptual para la democracia y la participación del alumnado en la escuela. *Revista Brasileira de Educacao V.22 n. 71 e227175*, 1-15.

Gobierno de Chile. (2010). *Bases políticas y marco conceptual de los manuales de participación ciudadana para los instrumentos del sistema regional de planificación.* Santiago de Chile: Departamento de Políticas y Descentralización.

Galindo Muñoz, O., Álzate Zuluaga, M., & Arismendi Ospina, C. (2022). *Política Pública Sistema Distrital de Participación Ciudadana.* Medellín: Alcaldía de Medellín.

Agudelo Cano, M. F. (2022). *Abecé Control social a la gestión pública.* Medellín: Alcaldía de Medellín.

Gobierno de Chile. (2001). *Participación ciudadana en la gestión pública.* Santiago de Chile: Ministerio secretaria general de la Presidencia.

Gobierno de Colombia. (2019). *Guía de implementación de la Política Participación Ciudadana en la Gestión Pública.* Bogotá: Ministerio de Educación Nacional.

Procuraduría General de la Nación. (2007). *Guía de la participación ciudadana.* Bogotá: Instituto de Estudios del Ministerio Público.

OCDE. (2006). *Participación Ciudadana Manual de la OCDE sobre información, consulta y participación en la elaboración de políticas públicas.* París: OCDE.

Rubiano Lizarazo, M. (s.f.). *Investigación convencional, Colaborativa y Participativa: Propuesta para el desarrollo de investigaciones con comunidad.* Bogotá: Universidad de los Andes Facultad de Economía.

Gobierno de México. (2004). *Guía para el buen gobierno municipal, Tomo 1.* México DF: Instituto para el federalismo y el desarrollo municipal INAFED.

ESAP. (2022). *La participación ciudadana en el marco del Estado social de derecho.* Bogotá D.C.: Subdirección de Proyección Institucional.

Shack, N. (2014). *Identificación de buenas prácticas para el fortalecimiento de la gobernanza subnacional: Estudio de casos en países de América Latina y el Caribe.* Lima: ESAN ediciones.

Colombia, G. d. (2016). *Lineamientos sobre Presupuestos Participativos.* Bogotá D.C.: Ministerio del Interior.

Montecinos, E., & Contreras, P. (2019). Participación ciudadana en la gestión pública: Una revisión sobre el estado actual. *Revista Venezolana de Gerencia, vol. 24, núm., 86*, 341-356.

Vidal de la Rosa, G. (2010). Teoría democrática Joseph Schumpeter y la síntesis moderna. *Nueva Época año 23 Núm. 62*, 177-199.

Ataov, A. (2007). Democracy to become reality: Participatory planning through action research. *Review Habitat international No 31*, 333-344.

Speer, J., & Hanisch, M. (2013). ¿Puede la gobernanza participativa superar asimetrías de información en los mercados políticos rurales? Un estudio de caso de dos municipios guatemaltecos. *Política y Gobierno Volumen XXI Núm. 1,* 127-157.

Folgueiras Bertomeu, P. (2016). *La entrevista*. Documento de trabajo, 1-11.

Arango Giraldo, P. A. (2020). *Maletin de herramientas de investigacion en el aula para jovenes rurales.* Pensilvania, Caldas: Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas .

Delgado Gallego, M. E., & Vazquez Navarrete, L. (2006). *Barraras y oportunidades para la participacion social en salud en Colombia: Percepciones de los actores principales.* Cali - Valle: Rev. salud publica. B (2): 128 - 140, 2006.

Garzon Hernandez, R. D. (2022). *Analisis de factores de capacidad estatal para la implementacion de politica publica de infancia y adolescencia en el municipio de Girardot, departamento de Cundinamarca periodo 2016-2019.* Bogotá: Editores Universidad Externado de Colombia.

Departamento Administrativo de la Función Publica . (2021). *Marco General del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.* Bogotá : Departamento Administrativo de la Función Publica.

Departamento Administrativo de la Funcion Pública. (2021). *Manual Operativo del Modelo Integrado Planeacion y Gestión .* Bogotá D.C: Departamento Administrativo de la Función Pública.

ALCALDÍA DE GIRARDOT

GIRARDOT ES DE TODOS

Inngesproysas

INNOVACION, GESTION Y PROYECTOS S.A.S